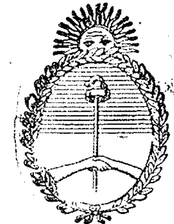


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 9 de enero de 1970

NUMERO

21.845

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tebea

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos quince. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre. jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Rodolfo Balbín, abogado, argentino, cédula de identidad 3.924.905, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 882, 1er piso, Capital Federal; doña Raquel Elena García Falcon de Balbín, maestra, argentina, cédula de identidad 7.026.876, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Rivadavia 882, 1er piso, Capital Federal; don Jorge Balbín, abogado, argentino, libreta de enrolamiento número 5.145.766, casado, mayor de edad domiciliado en Rivadavia 882, 1er piso. Capital Federal; don Manuel Miguel Pando procurador argentino cédula de identidad 1.402.238, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho 1876, 8º piso, Capital Federal; don Carlos Fortunato Berri agrimensor, argentino, libreta de enrolamiento 5.126.057, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Diagonal 107 Nº 69, La Plata; don Carlos Marvisi, empleado, argentino, cédula de idientidad 3.045.769. casado, mayor de edad domiciliado en la calle Libertad 1170 10º piso Capital Federal; don Heriberto Carlos Cane, abogado, argentino,, libreta de enrolamiento 4.728.238, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchorena 1876, 1er piso, Capital Federal; don Bladio Arizu, contador público, argentino, cédula de identidad 4.877.624, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle M. Santana 1161, San Isidro; don Romeo Justo Manfrino, empleado, argentino, cédula de identidad 1.639.848, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 1526, Burzaco, y don Guillermo Romeo Manfrino, estudiante, argentino, cédula de identidad 5.229.883, soltero. mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 1526, Burzaco, todos los comparecientes de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Como de que concurren a este acto en su carácter de socios constiuyentes de la razón social denominada "Tebea, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". Y en tal carácter dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Cdigo de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, y según constancias que obran en el expediente número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro de "Tebea, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Forida trescientos treinta y seis, tercer piso, oficina trescientos cinco, la respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el expediente relacionado que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores. Rodolfo Balbín, Raquel Elena García Falcon de Balbín, Jorge Balbín, Manuel Miguel Pando, Carlos Fortunato Berri, Carlos Marvisi, Heriberto Carlos Cane. Eladio Arizu, Romeo Justo Manfrino, Guillermo Romeo Manfrino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de may ode 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEBEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones comerciales de representación, importación, exportación, consignacin, compra y venta, permuta, cesin, comisin corretajes de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas y frutos del país. elaborados o a elaborarse de cualquier clase o naturaleza que sean. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas a sociedades constituidas o a constituirse, de las que podrá ser parte sean nacioinales o extranjeras en operaciones realizadas, en curso de realizacin o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones en general de toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías, constitución y transferencias de hipoteca y demás derechos reales, pudiendo suscribir cualquier clase de obligaciones, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro derecho real y de garantías, formar, administrar y regentear cartas de réditos, derechos, aciones, bonos, títulos, valores en general así como también la constitución, y endoso y cancelación de sin registro y para inscribirse ante los créditos garantizados con prenda con o sin registro y para inscribirse ante los Registros de Créditos Prendarios conforme lo dispongan las leyes en vigor; con exclusión de las actividades previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672, y otros por los que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos, divisiones y loteos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Instalación y|o administracin, y|o explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos rurales o agrícolas, ganaderos, forestales o de granja, propios o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n veinte millones, representado por veinte mil (20.000) acciones de m$n. mil (1.000) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series iguales. e) El directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones, ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detale: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Número Monto: Rodolfo Balbín, 1.000, 1.000.000 Ord. 1 voto, 100.000; Raquel Elena García Falcon de Balbín, 500, 500.000 Ord. 1 voto, 50.000; Jorge Balbín, 400, 400.000 Ord. 1 voto, 40.000; Manuel Miguel Pando, 300, 300.000 Ord. 1 voto, 30.000; Carlos Fortunato Berri, 300, 300.000 Ord. 1 voto, 30.000; Carlos Marvisi, 300, 300.000 Ord. 1 voto, 30.000; Heriberto Carlos Cané, 300, 300.000 Ord. 1 voto, 30.000; Eladio Arizu, 300, 300.000 Ord 1 voto, 30.000; Romeo Justo Manfrino, 300, 300.000 Ord. 1 voto, 30.000: Guillermo Romeo Manfino 300, 300.000. Ordinarias 1 voto, 30.000. — 4.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rodolfo Balbín, Vicepresidente a Raquel Elena García Falcón de Balbín; Vocales a Jorge Balbín, Suplentes a... Síndico titular a Manuel Miguel Pando, y Síndico suplente a Heriberto Carlos Cané — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Balbín (C. I. 3.924.905) y|o Jorge Balbín (L. E. 5.145.766) a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Sobre raspado: aportes — siguientes — 300.000: Vale. 1) Rodolfo Balbín, 2) Raquel Elena García Falcon de Balbín, 3) Jorge Balbín, 4) Manuel Miguel Pando, 5) Carlos Fortunato Berri, 6) Carlos Marvisi. — 7) Heriberto Carlos Cané. — 8) Eladio Arizú. — 9) Romeo Justo Manfrino. — 10) Guillermo Romeo Manfrino. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.841. — Buenos Aires 8 oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tebea Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 3 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vueltas) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.438. — Sigue una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — José N. J. Soldevila (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1969
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.350.— e.9|1-Nº 33.128 v.9|1|70

Ferraut

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo omercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos noventa y nueve. Constitución definitiva "Ferraut, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Autorizante comparece don Roberto Ambrosino, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba número 657, Capital; mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de Ernesto Ferrero, argentino, casado; Víctor Nicolás Coretti, argentino, casado; Lorenzo Nicolás De Rosa, argentino, casado; Francisco Pablo Coretti, argentino, casado; Alfredo

Félix Amarilli, argentino, casado; Carmen Argüello de Amarilli, argentina, casada; Esther Vasquez de Coretti, argentina, casada; Antonio Aurelio Raim, argentino, casado; Francisco Crovetto, argentino, casado y Norberto Eduardo Crovetto, argentino, soltero; todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Córdoba número 657, Capital, a mérito del Poder Especial que los mismos le confirieron para este otorgamiento, según así resulta de la escritura de fecha 4 de Noviembre de 1969, pasada ante el Autorizante, al folio 1338 de este Registro de mi adscripción, la que en testimonio tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, asegurando que su mandato no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna, dice: Que en su nombre y en el de sus mandantes y a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución del Inspector General de Justicia número 14233 del día de la fecha, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de "Ferraut Sociedad Anónima Comercial y Financiera" así como la citada Resolución que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número 35.035 de la Inspección General de Justicia en el que obran dichos documentos, los que copiados literalmente son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Ernesto Ferrero; Alfredo Félix Amarilli; Lorenzo Nicolás De Rosa; Víctor Nicolás Coretti; Esther Vásquez de Coretti; Antonio Aurelio Raim; Francisco Pablo Coretti; Carmen Arguello de Amarilli; Francisco Crovetto; Roberto Ambrosino y Norberto Eduardo Crovetto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERRAUT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, y distribución de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país y|o en el exterior, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; 2. Financieras: Por la realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades; préstamos con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 o cualquiera otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una, de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras dos series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Ernesto Ferrero 400 40.000; Alfredo A. Amarilli, 400 40.000; Víctor N. Coretti, 400 40.000; Lorenzo N. De Rosa, 100 10.000; Antonio A. Raim, 200 20.000; Francisco P. Coretti, 200 20.000; Carmen A. de Amarilli, 50 5.000; Esther V. de Coretti, 100 10.000; Francisco Crovetto, 50 5.000; Roberto Ambrosino, 50 5.000; Norberto E. Crovetto, 50 5.000. Totales: 2.000 200.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Ferrero, Vicepresidente a Alfredo Félix Amarilli, Vocales a Víctor Nicolás Coretti, Carmen Arguello de Amarilli, Esther Vásquez de Coretti, Síndico titular a Roberto Ambrosino y Síndico suplente a Lorenzo Nicolás De Rosa. Cuarto: Autorizar a Ernesto Ferrero, Roberto Ambrosino y Francisco Crovetto a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, a cuyo efecto se les otorgará poder especial en forma legal. Ernesto Ferrero. — V. N. Coretti. — L. N. De Rosa. — F. P. Coretti. — A. F. Amarilli. — Carmen Arguello de Amarilli. — Esther V. de Coretti. — Antonio A. Raim. — R. Ambrosino. — F. Crovetto. — N. E. Crovetto. En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 111 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Ernesto Ferrero; Víctor Nicolás Coretti; Lorenzo Nicolás De Rosa; Francisco Pablo Coretti; Alfredo Félix Amarilli; Carmen Arguello de Amarilli; Esther Vásquez de Coretti; Antonio Aurelio Raim; Roberto Ambrosino; Francisco Crovetto y Norberto Eduardo Crovetto y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.035. Buenos Aires, 20 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ferraut Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 12 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día citado, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). 2 Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14233". — Fdo.: Eduardo F. Reyes, Escribano.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.050.— e|9|1-Nº 33.485 v.9|1|70

Daviglor

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: Trescientos doscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparece; don David Szteinhendler, que dice ser soltero, argentino, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y ocho, contador público nacional, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos tres, de Capital Federal, domiciliado en la calle Lambaré número mil ciento treinta y cinco, departamento tres del primer piso, vecino hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de su propio derecho, efectuándolo además en nombre y representación de don David Juejati, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Victoria Bohbouth, argentino naturalizado, nacido el catorce de marzo de mil novecientos dieciocho, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, de Capital Federal, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil ciento veinte, quinto piso, departamento B, de esta ciudad; doña Victoria Bohbouth de Juejati, que asegura es casada en primeras nupcias con don David Juejati, paraguaya, nacida el quince de mayo de mil novecientos veintiseis, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil veintisiete, de Capital Federal, domiciliada en la calle O'Higgins número dos mil ciento veinte, quinto piso departamento B, de esta ciudad; don José Naftali, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Juana Zaied, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ciento veintitrés, de Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, segundo piso, oficina número cinco, de esta ciudad; doña Celia Saul de Bohbouth, que asegura es casada en primeras nupcias con don Eduardo Obadia Bohbouth, argentina, nacida el doce de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y siete, de Capital Federal, domiciliada en la calle Callao número mil trescientos treinta y dos de esta ciudad; don Eduardo Obadia Bohbouth, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Celia Saúl, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos veintidós, comerciante, con Cédjula de Identidad número tres millones ciento catorce mil cuatrocientos cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos treinta y dos, de esta ciudad; don Aron Isaac Hodari, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Esther Fortune Bohbouth, paraguayo, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos diecinueve, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento treinta y siete mil veintitrés, de Capital Federal, domiciliado en la calle Larrea número novecientos veintinueve, quinto piso, departamento B, de esta ciudad; doña Esther Fortune Bohbouth de Hodari, que asegura es casada en primeras nupcias con don Aron Isaac Hodari, argentina, nacida el cinco de abril de mil novecientos veinticuatro, ama de casa, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta, de Capital Federal, domiciliada en la calle Larrea número novecientos veintinueve, quinto piso departamento B, de esta ciudad; don José Manuel Levin, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Julia Dora Junin, argentino, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos veintiuno, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y seis mil ciento diecinueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Obligado número mil quinientos sesenta y tres, de esta ciudad; y don Edmond Rahmo Nehmod, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Sara Horn, argentino naturalizado, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos diez mil seiscientos ochenta y seis, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Libertador número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, noveno piso, departamento B, de esta ciudad, en mérito al poder especial que estos le otorgaron por escritura de fecha seis de junio del corriente año, pasada al folio tres mil trescientos ochenta de este registro y protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento, y con la escritura de fecha veintiuno de octubre del año en curso, pasada al folio siete mil ochocientos diecinueve de este registro y protocolo corriente, a las que me remito doy fe y el compareciente, asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna en el carácter expresado dice Que por la presente viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que girará en esta ciudad, bajo la denominación de "Daviglor Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituida según escritura de fecha seis de junio del corriente año, precedentemente relacionada y rectificada por escritura de fecha veintiuno de octubre del corriente año, antes citada por lo que solicita de mí el escribano autorizante, que de acuerdo con las disposiciones vigentes proceda a transcribir en este registro a mi cargo, el texto ordenado, definitivo y aprobado del acta constitutiva, del estatuto social y resolución de la Inspección General de Justicia, acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, dejando así transcriptas las piezas pertinentes del expediente número treinta y dos mil doscientos dos, de la referida Inspección, todo lo que por su orden dice: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DAVIGLOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo): Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Manufacturas o fábricas; textiles, gráficas, metalúrgicas, fundiciones, curtiembres, plásticos, electricidad, madereras. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series o sea diez mil acciones ordinarias al portador de la clase A, con derecho a cinco votos por acción por un total de un millón de pesos moneda nacional, que son totalmente suscriptas, según el detalle que se consigna a continuación; don David Juejati dos mil quinientas acciones o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Victoria Bohbouth de Juejati dos mil quinientas acciones o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Naftali quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Celia Saúl de Bohbouth quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Eduardo Obadia Bohbouth setecientas acciones o sea setenta mil pesos moneda nacional; don Aron Isaac Hodari ochocientas acciones o sea ochenta mil pesos moneda nacional; doña Esther Fortne Bohbouth de Hodari quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Manuel Levin seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; don David Szteinhendler setecientas acciones o sea setenta mil pesos moneda nacional; y don Edmond Rahmo Nehmod setecientas acciones o sea setenta mil pesos moneda nacional. — Los comparecientes en este acto proceden a integrar en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes efectuados por las señoras Victoria Bohbouth de Juejati, Celia Saúl de Bohbouth y Esther Fortune Bohbouth de Hadri, son realizados con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don David Juejati; vicepresidente doña Victoria Bohbouth de Juejati; director don Aron Isaac Hodari; síndico titular don David Szteinhendler y síndico suplente don José Manuel Levin. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores David Juejati y David Szteinhendler, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En este estado, los nombrados se confieren recíprocamente poder especial para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación del otro, realice todos los actos, gestiones y diligencias consignadas anteriormente, con igual amplitud de facultades, inclusive otorgar la escritura pública de constitución definitiva... Expediente Nº 32.202. — Buenos Aires, 17 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autori-

zada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Daviglor Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 6 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 7 (fojas siete), y rectificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 17 (fojas diecisiete) y la modificación de las fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.160. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Fdo.: Julia Vitaver, escribana.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.300.— e.9|1-Nñ 33.467 v.9|1|70

Construcciones Núñez

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4074. TESTIMONIO. Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen: Don David Kanenguiser, casado en primeras nupcias con doña Esther Levy, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal dos millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiuno, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Riobamba cuatrocientos sesenta y tres, de la Capital Federal; de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Aníbal Saibene, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos siete, Libreta Enrolamiento cuatrocientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos ochenta y siete, de Morón, de esta Provincia; don Manuel Ramón Aguirre, casado en primeras nupcias con doña Antonia Ridao, argentino, maestro mayor de obras, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con Libreta Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil cincuenta, domiciliado en la calle Los Pozos número quinientos ochenta y siete, de Ituzaingó, de esta Provincia; don José Levy Hara, casado en primeras nupcias con doña Ruth Rebeca Repetur, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el quince de febrero de mil novecientos veintisiete, Cédula Identidad Policía Federal un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán número cuarenta y ocho, Capital Federal; don Carlos Serafín Bardini, casado en primeras nupcias con doña Herminia Rosa Suñe, argentino, odontólogo, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veintitrés, domiciliado en la calle Maison quinientos ochenta y siete, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Jaime Atri, casado en primeras nupcias con doña Esther Weisman, argentino, constructor, Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones trescientos noventa y un mil setecientos veintinueve, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Alsina novecientos setenta y uno, Capital Federal; don Omar Rodríguez, soltero, argentino, comerciante, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones seiscientos mil setecientos ochenta y uno, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos treinta y seis, Capital Federal; doña Esther Levy de Kanenguiser, casada en primeras nupcias con don David Kanenguiser, argentina, odontóloga, nacida el diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, Libreta Cívica número dos millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cinco, domiciliada en la calle Riobamba cuatrocientos sesenta y tres, Capital Federal; doña Ruth Rebeca Repetur de Levy Hara, casada en primeras nupcias con don José Levy Hara, argentina, médica, nacida el siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Cédula Identidad Policía Federal dos millones novecientos cinco mil setecientos doce, domiciliada en la calle Ruy Díaz de Guzmán número cuarenta y ocho, Capital Federal; y doña Herminia Rosa Suñe de Bardini, casada en primeras nupcias con don Carlos Serafín Bardini, argentina, ama de casa, nacida el tres de marzo de mil novecientos veintitrés, Libreta Cívica dos millones quinientos noventa mil ciento dieciséis, domiciliada en la calle Maison número quinientos ochenta y siete, de Castelar, de esta Provincia; a mérito del mandato que le otorgaran con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por ante el autorizante, al folio tres mil doscientos cincuenta y cinco de este mismo Registro y Protocolo corriente. Y el señor Kanenguiser por sí y en la representación invocada, expone: Que con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Construcciones Núñez, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial". Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos, solicitando la respectiva personería, la que fue concedida por Resolución número catorce mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Que en consecuencia para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva, y los Estatutos de la misma, como así también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Aníbal Saibene, don Manuel Ramón Aguirre, don José Levy Hara, don Carlos Serafín Bardini, don Jaime Atri, don David Kanenguiser, doña Ruth Rebeca Repetur de Levy Hara, doña Herminia Suñé de Bardini, doña Esther Levy de Kanenguiser y don Omar Rodríguez; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES NUÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general, y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones y mandatos; b) Inmobiliarias: Mediante la construcción, venta, permuta, adquisición, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y todo lo atingente a dicho ramo; c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas, en comandita de responsabilidad limitada y|o todo tipo societario, con exclusión de las operaciones contempladas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y las que requieran el concurso público; d) Industriales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos destinados a la industria de la construcción, y todo lo atingente a dicho ramo, importación de materias primas, maquinarias, útiles, elementos y accesorios para la industria indicada y afines. d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional diez millones (diez millones de pesos moneda nacional) representado por diez mil acciones de moneda pesos nacional un mil (un mil) valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador valor un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. Aníbal Saibene: doscientas noventa ordinarias portador de un voto. — Veintinueve mil. Manuel Ramón Aguirre: doscientos ochenta y cinco, ordinarias portador un voto. Veintiocho mil quinientos, José Levy Hara: Doscientas, ordinarias portador un voto. Veinte mil. Carlos Sefín Bardini: doscientas ordinarias portador un voto. Veinte mil. David Kanenguiser: doscientas ordinarias portador un voto. Veinte mil. Jaime Atri: doscientas ochenta y cinco ordinarias portador un voto. Veintiocho mil quinientos. Ruth Rebeca Repetur de Levy Hara: ochenta y cinco. Ordinarias portador un voto. Ocho mil quinientos. Herminia Suñe de Bardini: Ochenta y cinco. Ordinarias portador un voto, ocho mil quinientos. Esther Levy de Kanenguiser: Ochenta y cinco. Ordinarias portador un voto. Ocho mil quientos. Omar Rodríguez; doscientas ochenta y cinco. Ordinarias portador un voto. Veintiocho mil quinientos. Dos mil. Doscientos mil. La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción de un diez por ciento para cada uno de los integrantes. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Aníbal Saibene; Vicepresidente a Jaime Atri; Vocales a Carlos Serafín Bardini y David Kanenguiser; Síndico Titular a José Levy Hara; y Síndico Suplente a Omar Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Atri, José Levy Hara, David Kanenguiser y Oscar Jacoo Auday a fin de que obrando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Salbene. M. R. Aguirre. C. S. Bardini. Omar Rodríguez. R. R. de Levy Hara. Jaime Atri. J. Levy Hara. D. Kanenguiser. Herminia S. de Berdini. E. L. de Kanenguiser. — Buenos Aires, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Construcciones Núñez, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, constituida en esta Ciudad el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, y presentada en esta Inspección General el día veinte y nueve del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fojas una (una) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de La Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº catorce mil doscientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: Enrique P. Marensi. Escribano. — Hay un sello. — Raspado — y — presentada. — Vale. — Enmendado: Industrial. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.300.— e.9|1-Nº 33.554 v.9|1|70

Benegas Hnos. y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROSPECTO de Emisión de Debentures — BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Warnes 2358. — Capital Federal. — I. — Antecedentes. — Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 23 de mayo de 1921. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de agosto de 1921. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones al Estatuto: 2 de diciembre de 1924; 14 de setiembre de 1927; 13 de febrero de 1943; 28 de setiembre de 1948; 7 de junio de 1950; 24 de mayo de 1957; 8 de mayo de 1961; y 19 de julio de 1968. — II. — Objeto y Ramo Principal. — Industria vitivinícola. — III. — Capital. — El capital social autorizado es de v$n. 464.897.000, representado por 4.648.970 acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — **El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 464.897.000 pesos moneda nacional, dividido en 599.630 acciones ordinarias clase 1a. con derecho a 599.630 votos; 3.899.340 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 1.949.670 votos y 150.000 acciones preferidas del 7 o|o anual. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Alberto Benegas Lynch; Vicepresidente: Federico Benegas Lynch; Directores titulares: Alberto Benegas Lynch (h.); Martín A. Benegas Lynch; Eduardo Ch. Boutell Benegas; Carlos Pous Peña; Carlos Chevallier Boutell y Félix A. Pereyra; Síndico Titular, Félix Ramírez García; Síndico Suplente, Amadeo Roberto Giustozzi. — V. — Fideicomisario e Inspección del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Juan Carlos Cima y Fideicomisario suplente el señor Alberto Luis Campo. — Con fecha 9 de octubre de 1969 y ante el escribano de la ciudad de Mendoza señor Humberto Raúl Mendoza a cargo del Registro de Contratos Públicos número dos fue suscripto el contrato de emisión por el señor Federico Alfonso Benegas Lynch, Vicepresidente del Directorio de Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S.A.I.C. y el señor Juan Carlos Cima como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 1º de diciembre de 1969, bajo el número 48, folio 343 del Registro de Contratos de Debentures Nacionales, Libro Nº 2. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten cien millones de pesos moneda nacional representados por un millón de debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para los préstamos con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar: anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos, la Sociedad grava con garantía especial de hipoteca en primer grado el inmueble con plantaciones de vid denominado "Tres Banderas" (hoy Libertad), ubicado en el distrito Cruz de Piedra, del Departamento de Maipú, en la Provincia de Mendoza. — La superficie del inmueble es de doscientos cuarenta y tres hectáreas ocho mil trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, según título y está delimitado al sud por el Río Mendoza, el este por el canal Chachingo, el oeste por la calle pública al Puente de Barracas y al norte por la calle Videla Aranda y los inmuebles de Los Pinos S. A. y de la Martita Pinos y Olivares S. A. — La Sociedad se obliga a tener asegurado los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido**

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 9|1|70 (32 págs.)

especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: A continuación se detallan las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al 31|8|69: Previsionales; moratoria $ 42.279.414; Caja de Jubilaciones $ 3.701.079; Caja de Jubilaciones Rurales $ 1.053.813; Aporte empresario sobre sueldo anual complementario pesos 2.315.687; retenciones sobre sueldos anual complementario $ 1.042.841; embargos al personal $ 13.598; Medicina Preventiva $ 336; Caja Nacional de Ahorro Postal $ 8.000; Impuesto a los Réditos $ 5.976.760; a las Ventas pesos 17.713.104; a las Ganancias Eventuales $ 10.647.040; e Internos $ 37.075.685; Caja de Asistencia a la Ancianidad e Invalidez $ 2.246.486; Prendarias: fijas $ 49.633.900 y flotantes $ 15.000.000; Sueldos y Jornales $ 15.569.524 e Hipotecarias $ 105.559. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: Setenta y siete millones de pesos moneda nacional tomados por el Banco Industrial de la República Argentina, según contrato del 30 de noviembre de 1967. — IX. — Bienes de la Sociedad. — Los principales bienes son los siguientes: Paternal (Casa Central): ubicación: Capital Federal, calle Warnes 2358. — Superficie 12.075,27 m2. Valor residual $ 88.369.650. — Finca Trapiche: ubicación: departamento de Godoy Cruz, distrito Gobernador Benegas, a 7 km. de la ciudad de Mendoza. Superficie 100 Hás. 9537 m2. Valor residual $ 158.418.937; Finca Libertad: ubicación: Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra, a 25 km. de la ciudad de Mendoza. Superficie 224 hás. Valor residual $ 77.418.549; Finca Juan Bautista Alberdi: ubicación: Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra, a 30 km. de la ciudad de Mendoza. Superficie 106 Hás. 8.106 m2. Valor residual pesos 37.003.021; Finca Don Tiburcio: ubicación: Departamento de Maipú, distrito Barrancas, a 35 kilómetros de la ciudad de Mendoza. Superficie 2.256 Hás. Valor residual $ 68.486.368; Finca Manuel Belgrano: ubicación Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra ,a 30 km. de la ciudad de Mendoza. Superficie 15 Hás. 1.100 m2. Valor residual pesos 8.970.008; Finca Ludwig Von Mises: ubicación: Departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. Superficie 170 Hás. Valor residual $ 1.026.942. — Destilería Zona Alcoholera: ubicación dentro del recinto de la Zona Alcoholera, Departamento de Maipú, Distrito General Gutiérrez, provincia de Mendoza. Superficie 4.976,14 m2. Valor residual $ 18.474.359; Sucursal Bahía Blanca: ubicación Dorrego 236, Partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Superficie 1.041,84 m2. Valor residual $ 6.570.118; Sucursal Mar del Plata: ubicación calle Rivadavia y Ciento sesenta y ocho, Partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Superficie 1.582 m2. Valor residual $ 9.240.659; Sucursal Córdoba: ubicación calle Castro Barros 1002, Municipio de Córdoba. Superficie 1.839 m2. Valor residual $ 18.845.665; Sucursal Resistencia: ubicación 25 de Mayo 1775, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Superficie 1.240 m2. Valor residual pesos 16.400.944; Terrenos en Merlo: ubicación: Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, superficie 651,20 m2. Valor residual $ 678.358. — Además se poseen: Turbinas y concesión de agua. Valor residual $ 1; Cubas y toneles pesos 33.768.003; Maquinarias $ 48.579.767; Instalaciones varias $ 49.466.030; Herramientas y útiles $ 5.976.499; Muebles y útiles $ 16.277.014; Carros, autos y camiones $ 15.109.037; Animales pesos 1.196.656; Obras en curso: Viñedos nuevos $ 68.304.538; Construcciones y mejoras $ 4.476.698; Maquinarias e instalaciones $ 6.585.852. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los últimos dos ejercicios. Al 31 de mayo de 1968, ingresos: $ 1.654.203.070; egresos $ 1.638.393.324; ganancias pesos 15.809.246; incluyendo saldo del ejercicio anterior $ 55.812.551. Al 31 de mayo de 1969; ingresos $ 1.909.675.716; egresos $ 1.779.240.796; ganancias $ 130.434.920; incluyendo saldo del ejercicio anterior pesos 175.782.678. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Juan Carlos Cima, Alberto Benegas Lynch (h.), Alberto Benegas Lynch. — E|líneas: Buenos Aires Diciembre 5 de 1969. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.350 e. 9|1 Nº 33.738 v. 9|1|70

Avenida La Plata

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, CONSTRUCTORA,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1780. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos ochenta y siete. — **En la ciudad de La Plata, Capital** de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante,, comparecen: don José D'Alessandro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Massa, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Pasco número mil ciento treinta, Capital Federal; don Antonino Marino, italano, casado en primeras nupcias con doña Rocca Ragusa, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y ocho mil ciento ocho, domiciliado en la calle Danel número mil cuatrocientos ochenta y siete, Capital Federal; don Alfonso Massa, lialiano, casado en primeras nupcias con doña Luciana Cherti, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y seis,, domiciliado en la calle San Lorenzo número cuatrocientos ochenta, San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Drago, italiano, casado en primeras nupcias con doña Concepción Massa, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos dieciocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Juan de Garay número dos mil setecientos once, Capital Federal; don Francisco Massa, italiano, casado en primeras nupcias con doña Concepción María Cristina Preti, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Juan número cuatro mil ciento sesenta y tres, primer piso, departamento "B", Capital Federal; doña Concepción Massa de Drago, italiana, casada en primeras nupcias con don Vicente Drago, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil sesenta y cinco, domiciliada en la calle Juan de Garay número dos mil setecientos once, Capital Federal; don Mateo Salvo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Massa, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos, expedido por la Policía Federal, domiciliado en la calle Loria número mil quinientos cuarenta, Capital Federal; don Francisco Carmelo Imbrogno, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Massa, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Danel número mil quinientos setenta y cuatro, Capital Federal; don Antonino Massa, italiano, casado en primeras nupcias con doña Marcela Cruder, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos once, domiciliado en la calle Azopardo número setecientos treinta y seis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y don Antonino Massa, italiano, casado en primeras nupcias con doña Dominga Buscemi, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Loria número mil quinientos cuarenta, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha quince de julio del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Avenida La Plata, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número treinta y tres mil ochenta y seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores: José D'Alessandro, Antonino Marino, Alfonso Massa, Vicente Drago, Francisco Massa, Concepción Massa de Drago, Mateo Salvo, Antonino Massa, Francisco Carmelo Imbrogno y Antonino Massa, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AVENIDA LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Constructora e inmobiliaria: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración monto — Mateo Salvo: 200.—, ord. 5 votos, 20.000; Francisco Massa, 200, ord. 5 votos, 20.000; Francisco C. Imbrogno, 200, ord. 5 votos, 20.000; Antonino Marino, 200, ord. 5 votos, 20.000; Alfonso Massa, 200, ord. 5 votos, 20.000; Antonino Massa, 200, ord. 5 votos, 20.000; José D'Alessandro, 200, ord. 5 votos. 20.000; Vicente Drago, 200, ord. 5 votos; 20.000; Antonino Massa, 200, ord. 5 votos, 20.000; Concepción Massa, 200, ord. 5 votos, 20.000. — Totales: 2.000, $ 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Desingar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a José D'Alessandro; vicepresidente, a Antonino Marino; vocales, a Alfonso Massa; suplentes, a...; síndico titular, a Vicente Drago y síndico suplente a Francisco Massa. — Cuarto: Autorizar a José D'Alessandro y|o Antonino Marino a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: José D'Alessandro. — Antonino Marino. — Alfonso Massa. — Vicente Drago. — F. Massa. — Concepción Massa de Drago. — Mateo Salvo. — Antonino Massa. — Francisco C. Imbrogno. — Antonino Massa. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José D'Alessandro, Antonino Marino, Afonso Massa, Vicente Drago, Francisco Massa, Concepción Massa de Drago, Mateo Salvo, Antonino Massa, Francisco Carmelo Imbrogno y Antonino Massa, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — (Está el sello notarial). — A. R. Blanco. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.086. — Buenos Aires, 22 ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avenida La Plata, Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constulda en esta ciudad el 15 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 12 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.559. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. Firmas: José D'Alessandro. — Antonino Marino. — Alfonso Massa. — Vicente Drago. — F. Massa. — Concepción Massa de Drago. — Mateo Salvo. — Antonino Massa. — Francisco C. Imbrogno. — Antonino Massa. — Ante mí: A. R. Blanco. — (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.300 e. 9|1 Nº 33.877 v. 9|1|70

Jai

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: Cuatrocientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana autorizante, comparecen doña Beatriz Alicia Vermeulen, argentina, soltera, nacida el dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Martín J. Haedo numero mil ochocientos sesenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Héctor Cersosino, soltero, argentino, empleado, nacido el dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Proivncia de Buenos Aires número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Loria número cuatrocientos cuarenta y nueve de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes son personas capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: la señorita Vermeuler por sí y e' señor Cersósimo por sí y además en nombre y representación de los señores doña Ana María Nielsen, casada en primeras nupcias con don David Karasik, argentina, empleada, nacida el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta, domiciliada en la calle Campichuelo número doscientos veinticinco, quinto piso, departamento quince de esta ciudad, doña Delia Rosa Balduzzi, casada en primeras nupcias con don Néstor Scaioli, argentina, empleada, nacida el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y un mil quinientos veinte, domiciliada en la calle Cuba número cuatro mil uno|cinco de esta ciudad, don Jorge Massari, casado en primeras nupcias con doña "Dora" Sara Doudero, argentino, contador, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos treinta dos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Alem número ciento quince de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, don Alberto Domingo Roldán, casado en primeras nupcias con doña Ma- [illegible] Angela Sánchez, argentino, empleado, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Vedoya [illegible] cuatrocientos setenta de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, don Alberto Aron, divorciado, contador, argentino, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos un mil ciento ochenta y dos, domiciliado en Las Heras número mil ochocientos cincuenta, diodécimo piso de esta ciudad, don Germán Ricardo Guerra, casado en primeras nupcias con doña María Celinda Chesira Matteucci, argentino, empleado, nacido el doce de noviembre de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la Avenida Directorio número dos mil cuatrocientos noventa y uno de esta Capital, don Samuel Grinszpun, casado en primeras nupcias con Fany Fainraij, argnetino, comerciante, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos veintitrés, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil ciento noventa y tres, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos cuatro, cuarto piso, departamento "A" de esta ciudad, y don Héctor Bernardo Wencelblat, casado en primeras nupcias con doña Lily Olga Jainovich, argentino, contador, nacido el quince de enero de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintidós mil ciento ocho, domiciliado en la calle French número dos mil doscientos cincuenta y uno, quinto piso, departamento trece de esta ciudad, a mérito del Poder Especial que le con-

fieren junto con otro por escritura de fecha veinticinco de julio del corriente año, pasada ante mí al folio seiscientos setenta del presente registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que por instrumento privado de fecha once de julio del corriente año, se constituyó juntamente con los nombrados mandantes y otro en un todo de acuerdo con que se expresará más adelante una Sociedad Anónima, la que —girará en esta Capital— bajo la denominación de "Jai Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria". — Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente número: Treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete, en el que previo los trámites de estilo y conforme a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, se dictó la Resolución número Catorce mil doscientos diecinueve, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen en los caracteres invocados a constituir definitivamente dicha sociedad solicitando de mí la autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el Texto Estatutario y la referida resolución documentos todos que obran de fojas una a dos vuelta y modificaciones de fojas once a doce y veinte, tres a cuatro "vuelta" y modificación de fojas veinte y vuelta y de oficio de fojas tres, y fojas veinticuatro, todo del mencionado expediente que tengo a la vista y transcriptas por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — E nla ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Héctor Cérsosimo, Ana María Nielsen, Delia Rosa Balduzzi, Jorge Massari, Alberto Domingo Roldán, Héctor Bernardo Wencelblat, Alberto Aron, Germán Ricardo Guerra, Beatriz Alicia Vermeulen y Samuel Grinszpun y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JAI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, administraciones, representaciones, comisiones y mandatos. — b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías relacionadas con la industria textil. — c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y financiaciones en general con la expresa exclusión de las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y todo otro acto que requiera concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y construcción de inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones, al portador, clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. Héctor Cersósimo: 1.000, "A", 10.000. — Ana María Nielsen: 1.000, "A", 10.000. — Delio R. Balduzzi: 1.000, "A", 10.000. Jorge Massari: 1.000, "A", 10.000. — Alberto D. Roldán: 1.000, "A" 10.000. — Héctor B. Wencelblat: 2.000, "A", 20.000. — Alberto Arón, 2.000, "A", 20.000. — Germán R. Guerra: 1.000, "A", 10.000. — Beatriz Alicia Vermeulen: 5.000, "A", 50.000. — Samuel Grinszpun, 5.000, "A", 50.000. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Beatriz Alicia Vermeulen. — Vicepresidente a.... — Vocales a Samuel Grinszpun. — Suplentes a.... — Síndico titular a Héctor B. Wencelblat y Síndico supiente a Alberto Arón. — Cuarto: Autorizar a Héctor B. Wencelblat y|o Héctor Cersósimo a fin de que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: M. Trajtenberg. — H. Cersósimo. — C. R. Guerra. — A. N. Nielsen. — Della Balduzzi. — Alberto Roldán. — Alberto Arón. — J. Massari. — H. Wencelblat. — S. Grinszpun. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública titular del Registro número 401 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Héctor Bernardo Wencelblat, Héctor Cersósimo, Ana María Nielsen, Delia Rosa Balduzzi, Jorge Massari, Alberto Domingo Roldán, Alberto Arón, Germán Ricardo Guerra, Marcos Trajtenberg, y Samuel Grinszpun, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 11 de julio de 1969. — Silvia S. G. de Elberger. — Está su sello. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 33.417. — Buenos Aires, 20 nov. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jai Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 11 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), su modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y la de fs. 20 (fojas veinte), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta y la inclusión de oficio de fs. 3 (fojas tres). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.219. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Concuerda con las actuaciones relacionadas, doy fe. — Los comparecientes manifiestan: a) Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Jai Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" y b) Que originariamente la sociedad se había constituido con los expresados socios y el señor Marcos Trajtenberg en lugar de la señorita Beatriz Alicia Vermeulen. — El nombrado señor Trajtenberg suscribió cinco mil acciones, clase "A" e integró cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Asimismo fue designado Presidente del órgano administrativo y fiscalizador. — A fojas once a doce del relacionado expediente consta: I) El señor Trajtenberg renunció a su cargo de Presidente y vendió las acciones suscriptas por el mismo a la señorita Vermeulen, quien las adquirió por su valor nominal, reintegrando en ese acto en dinero efectivo al señor Trajtenberg, la suma de cincuenta mil pesos. — II) Los restantes accionistas constituyentes aprobaron la referida cesión, la renuncia del señor Trajtenberg a su cargo de Presidente y conjuntamente con la nueva accionista decidieron designar como Presidente de la sociedad a la señorita Beatriz Alicia Vermeulen, la cual manifestó que tomaba conocimiento del acta constitutiva y estatutos que en ese entonces se encontraba en trámite, manifestando su expresa conformidad con los mismos y su incorporación como accionista. — Leo esta escritura a los comparecientes quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. — B. A. Vermeulen. — H. Cersósimo. — Hay un sello. — Ante mí: Silvia S. G. de Elberger. — Entre líneas: Dora — vuelta. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.100 e. 9|1 Nº 33.846 v. 9|1|70

Cicler

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercal de Regstro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos ochentidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesentinueve, ante mi, escribano autorizante, comparece don Angel Eduardo Macías, casado, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Vicente Octavio Silipo, casado; de Elba Marta Barrera de Silipo, casada; de Adelma Elvira Machargo de Macías, casada; de Rodolfo Ramón Giraldez, casado; de Héctor Federico Santos, soltero; de Balbina Mercedes González, soltera; de Lidia Leticia Chiques de González, casada; de Lidia Beatriz Jorgensen, soltera, y Héctor German Rojas, soltera, a mérito del poder que estos le otorgaron por ante mí el autorizante el 10 de octubre del corriente año, al folio 987 de este registro, con facultades suficientes para este acto. — Y el compreciente asegurándome la plena vigencia de dicho mandato en el carácter invocado y acreditado dice: Que por acta privada del día 21 de octubre de 1969, el dicente y sus representados dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Cicler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", suscribieron las 10 primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos; designaron sus autoridades y aprobaron su estatuto. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente Nº 34765, en el que por resolución número 14.130 del 17 de noviembre último, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas por la presente otorgan y declaran: Quedan por definitivamente constituida la expresada sociedad "Cicler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". reduce a escritura pública y protocoliza el acta de constitución, estatuto y resolución premencionados, que copiados integra y ordenadamente dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Vicente Octavio Silipo, Elba Marta Barrera de Silipo, Angel Eduardo Macías, Adelma Elvira Machargo de Macías, Rodolfo Ramón Giraldez, Héctor Federico Santos, Balbina Mercedes González, Lidia Leticia Chiques de González, Lidia Beatriz Jorgensen y Héctor Germán Rojas, todos con domicilio legal en Avda. Directorio 302, piso 5º E, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CICLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones de la ley Nº 18061 u otras por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para sbdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o por períodos distintos de pago. — e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en 50 series de m$n. 200.000 valor nominal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 11 miembros titulares. cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — Suscripto — Integrado. — Vicente Octavio Silipo 200 ord. 200.000 20.000. — Elba Marta Barrera de Silipo 200 ord. 200.000 20.000. — Angel Eduardo Macías 200 ord. 200.000 20.000. — Adelma Elvira Machargo de Macías 200 ord. 200.000 20.000. — Rodolfo Ramón Giraldez 200 ord. 200.000 20.000. — Héctor Federico Santos 200 ord. 200.000 20.000. — Balbina Mercedes González 200 ord. 200.000 20.000. — Lidia Leticio Chiques de González 200 ord. 200.000 20.000. — Lidia Beatriz Jorgensen 200 ord. 200.000 20.000. — Héctor Germán Rojas 200 ord 200.000 20.000 2.000 2.000.000 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Vicente Octavio Silipo; vicepresidente a Elba Marta Barrera de Silipo; síndico titular a Angel Eduardo Macías, y síndico suplente a Adelma Elvira Machargo de Macías. — Cuarto: Autorizar al Sr. Vicente Octavio Silipo y a la Sra. Elba Marta Barrera de Silipo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Fco. Santos. — Elba M. B. de Silipo. — Balbina M. González. — Vicente Silipo. — Lidia Leticia C. de González. — L. B. Jorgensen. — Adelma M. de Macías. — A. E. Macías. — R. R. Giraldez. — Héctor G. Rojas. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.765. — Buenos Aires 17 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63. y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cicler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 21 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14130. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Néstor F. Ramos. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.050 e. 9|1 Nº 33.777 v. 9|1|70

Wartes

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 643. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos veinte. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Alberto Coronel, escribano público, titular del Registro número setenta y siete, comparece el señor Jorge Natalio Weil, argentino, médico, nacido el 21 de marzo de 1909, con cédula de identidad de la Policía Federal número 297.421, casado en primeras nupcias con doña María Julia Rodrigue, domiciliado en Avenida del Libertador número 66., 8º piso, departamento 24, de la ciudad de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y a la vez en nombre y representación de los señores don Luis Rascovsky, argentino, médico, nacido el 8 de agosto de 1898, con cédula de identidad de la Policía Federal número 110.815, casado en primeras nupcias con doña Herminia del Pino, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Posadas número 1120, piso 23, departamento B.; don Sergio Samuel Enquin, argentino, arquitecto, nacido el 30 de marzo de 1929, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.190.075, casado en primeras nupcias con doña María

Cristina Palcos, de quien se encuentra separado de hecho, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba número 679, 6º piso, oficina 611; don León Procupet, argentino, médico, nacido el 6 de mayo de 1929, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.760.578, casado en primeras nupcias con doña Susana Blaustein, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas número 2320, tercer piso, departamento J.; doña María Julia Rodrigue de Weil, argentina, comerciante, nacida el 28 de mayo de 1915, con cédula de identidad de la Policía Federal número 922.385, casada en primeras nupcias con don Jorge Natalio Weil, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, Avenida del Libertador número 662, 8º piso, departamento 24; doña Hermina del Pino de Rascovsky argentina, comerciante, nacida el 25 de agosto de 1899, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.592.814, casada en primeras nupcias con don Luis Rascovsky, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Posadas número 1120, piso 23, departamento B.; don Alejandro Enquin, argentino, ingeniero, nacido el 1º de abril de 1896, con cédula de identidad de la Policía Federal número 263.591, viudo en primeras nupcias de Andrea Weil, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba número 679, 6º piso, oficina 611; doña Charlota Blaustein de Sapoznik, polaca, comerciante, nacida el 12 de junio de 1918, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.714.222, casada en primeras nupcias con don Jacobo Sapoznik, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 2302, 7º piso, departamento N.: don Sergio Aizenberg, argentino, médico, nacido el 11 de noviembre de 1931, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.783.387, divorciado de su esposa en primeras nupcias doña Perla Bernhardt, domiciliado en Buenos Aires, calle Juncal número 3621, tercer piso, y doña Silvana Obstfeld, argentina, estudiante, nacida el 12 de enero de 1945, con libreta cívica número 1.825.391, divorciada de su esposo en primeras nupcias don Mauricio Elías London, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Arenales número 3874, 7º piso; en mérito del poder especial que éstos le confirieran en escritura número 167 de fecha 5 de setiembre de este año, autorizada por mí y corriente al folio 490, protocolo de este año, el que manifiesta el mandatario, se encuentra en pleno vigor, doy fe. Y el compareciente dice: Que con fecha 15 de julio del corriente año, quedó constituida entre el dicente y sus nombrados mandantes, conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3329 del año 1963, la sociedad "Totem Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto redactaron los estatutos de la misma. Que a los fines de la aprobación correspondiente, se presentó el Acta de Constitución, Estatutos y demás documentación, a la Inspección General de Justicia, formándose el Expediente A 34.044|año 1969. Que con las modificaciones impuestas al Acta de Constitución y a los Estatutos relativas al cambio de nombre de la entidad, se resolvió favorablemente el pedido de personería jurídica y autorización para el funcionamiento de la sociedad, según resolución de la mencionada Inspección, que más adelante se transcribe. Que en mérito de lo expuesto, de lo que el suscripto da fe por tener a la vista el expediente de referencia, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio viene por el presente acto a declarar formalmente constituida la sociedad anónima "Wartes Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto procedo a transcribir los documentos pertinentes, los que son del siguiente tenor: a) "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jorge Natalio Weil, Luis Rascovsky, Sergio Samuel Enquin, León Procupet, María Julia Rodrigue de Weil, Herminia del Pino de Rascovsky, Alejandro Enquin, Charlota Blaustein de Sapoznik, Sergio Aizenberg y Silvana Obstfeld, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades, las que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: I. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, locación, explotación, arrendamiento, administración y|o construcción de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, de obras civiles y|o públicas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y II. Financiera: Mediante aportes y|o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la formalización de operaciones realizadas o a realizar; financiación de toda clase de créditos, garantizados o no por cualesquiera de los medios previstos por la ley; constitución y|o transferencias de prendas, hipotecas y demás derechos, con o sin garantía real; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, por sistemas creados o a crearse, y en general para realizar cualquier tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra operación que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional), representado por treinta mil acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en trescientas series iguales de cien acciones (cien mil pesos m|n.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta series de acciones ordinarias, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: (en primera columna): Accionistas: (en segunda columna): Suscripcin Acciones; (en tercera columna): Clase; (en cuarta columna): Integración-Monto; (en columnas primera a cuarta): Jorge Natalio Weil, 1.700 — A — 5 votos, $ 170.000; Luis Rascovsky, 600 — A — 5 votos. 60.000; Sergio Manuel Enquin, 1.500 — A — 5 votos 150.000; León Procupet, 650 — A — 5 votos 65.000; María Julia Rodrigue de Weil, 50 — A — 5 votos 5.000; Herminia del Pino de Rascovsky, 600 — A — 5 votos 60.000; Alejandro Enquin, 100 — A — 5 votos 10.000; Charlota Blaustein de Sapoznik, 500 — A — 5 votos 50.000; Sergio Aizenberg, 150 — A — 5 votos 15.000; Silvana Obstfeld, 150 — A — 5 votos 15.000. — Totales: 6.000. $ 600.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. El aporte de los accionistas María Julia Rodrigue de Weil, Herminia del Pino de Rascovsky, Charlota Blaustein de Sapoznik y Silvana Obstfeld, se efectúa exclusivamente con dinero propio. —Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Natalio Weil; vicepresidente a Luis Rascovsky; vocales a Sergio Samuel Enquin; supientes a... Síndico titular a León Procupet y Síndico suplente a Sergio Aizenberg. — Cuarto: Autorizar a Jorge Natalio Weil, Luis Rascovsky y Sergio Samuel Enquin, a fin de que conjunta o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. Weil. — Luis Rascovsky. — S. Enquin. — L. Procupet. — María J. R. de Weil. — Herminia del Pino de Rascovsky. — Alejandro Enquin. — Ch. B. de Sapoznik. — S. Aizenberg. — Silvana Obstfeld. — Certifico, en mi carácter de escribano autorizado Nº 234, de la Capital Federal que las firmas que anteceden puestas al pie del Acta de Constitución de "Totem Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", corresponden a: Jorge Natalio Weil, Luis Rascovsky, Sergio Samuel Enquin, León Procupet, María Julia Rodrigue de Weil, Herminia del Pino de Rascovsky, Alejandro Enquin, Charlota Blaustein de Sapoznik, Sergio Aizenberg y Silvana Obstfeld, las que son auténticas y han sido puestas de su puño y letra en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 15 de julio de 1969. — Rodolfo José Silvestre. (Sello). Rodolfo José Silvestre. Escribano. Autorización Nº 234. b) Buenos Aires, 3 de noviembre 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Wartes Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 15 de julio de 1969, con el nombre de Totem Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera y presentada en Inspección General el día 26 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.971. — Enrique Zaldívar. (sello) Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: A. Coronel, escribano. — Hay un sello. — Raspado: Charlota — Charlota. — Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.700.— e.9|1 Nº 33.663 v.9|1|70

Foretadora Iguazú

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos noventa. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece: Don Patricio Edgardo Rivarola, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Cangallo número 362, de la Capital Federal, persona mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene en nombre y representación, en su carácter de mandatario, de don Juan Carlos Jaime Nougués, don Daniel Hernán Milberg, don Manfredo Alberto Leopoldo Reichart, don Horacio Frías, don Jorge Alfredo López Alfaro, don Ricardo César Castro, don Diogracia José Durán, don Bautista Juan Mario Pablo Angel Miguel Dondoglio y José Luis García, y además por sí y sus propios derechos. — Justifica la personería con el poder especial otorgado por escritura de fecha diez de julio del corriente año, pasada al folio novecientos ochenta y dos de este protocolo y registro, con facultades suficientes para el presente otorgamiento, el que manifiesta permanece vigente y sin modificación alguna, y dice: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Forestadora Iguazú Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", que fuera autorizada a funcionar en el carácter adoptado, según expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el número treinta y tres mil ocho, por resolución de fecha veinticinco del corriente mes y año, número trece mil doscientos, haciéndome entrega del mismo, el que paso a transcribir: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos quince: En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Juan Carlos Jaime Nougués, argentino, casado, ingeniero agrónomo, titular de la cédula de identidad número 5.037.349, domiciliado en Intendente Alfaro número 724, de Acassuso, provincia de Buenos Aires; don Daniel Hernán Milberg, argentino, casado, comisionista de bolsa, titular de la cédula de identidad número 2.231.417, domiciliado en la calle Callo número 1465, de la Capital Federal; don Manfredo Alberto Leopoldo Reichart, argentino, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad número 517.202, domiciliado en la calle Labarden número 47, de San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Horacio Frías, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 3.842.256, comerciante, domiciliado en la calle Barrientos número 1484 de la Capital Federal; don Jorge Alfredo López Alfaro, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.311.970, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Arenales número 2117, de la Capital Federal; don Ricardo César Castro, argentino, casado, hacendado, titular de la cédula de identidad número 2.230.313, domiciliado en la calle Las Heras número 1885, de la Capital Federal; don Diogracia José Durán, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número 144.217, domiciliado en Cangallo 362, Capital Federal; don Patricio Edgardo Rivarola, argentino, casado, abogado, titular de la cédula de identidad número 2.398.723, domiciliado en la calle Cangallo número 362, de la Capital Federal; don Bautista Juan Mario Pablo Angel Miguel Dondoglio, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número 3.927.800, domiciliado en la calle Cangallo número 362, de la Capital Federal; y don José Luis García, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número 6.938.160, domiciliado en la calle Cangallo número 362, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres que transcribiré más adelante, y bajo las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FORESTADORA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Especialmente operaciones relacionadas con la actividad forestal. — Industrial: Producción, elaboración, transformación de materias primas, relacionadas con la explotación forestal, madereras, papeleras, plásticas, textiles, químicas, afines y derivadas. — Forestal: La explotación de bosques y sus derivados, plantaciones, forestación y reforestación. — Inmobiliarias: Compra, venta de bienes inmuebles con el objeto de su explotación, administración o arrendamiento. — Financiera: Realización de toda clase de inversiones comerciales o industriales, constitución de hipotecas, y demás derechos reales, y afianzamiento de operaciones de crédito de todo tipo. Quedan expresapresamente excluidas las operaciones o mente excluidas las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno, y las que se relacionen mediante aporte requerido al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — e) El directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años, siendo reelegibles — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres mil acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, correspondientes a las series primera, segunda y tercera, de acciones ordinarias al portador, las que resultan suscriptas en la siguiente proporción: Don Juan Carlos Jaime Nougués, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Daniel Hernán Milberg, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Manfredo Leopoldo Reichart suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Horacio Frías, suscribe trescientas acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Alfredo López Alfaro, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Eduardo César Castro, suscribe trescientas accciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Diogracia José Durán, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Patricio Edgardo Rivarola, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Bautista Juan Mario Pablo Angel Miguel Dondoglio, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don José Luis García, suscribe trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto los otorgantes integran el diez por ciento, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Jaime Nougués. — Vicepresidente: Daniel Hernán Milberg. — Vocales: Manfredo Alberto Leopoldo Reichart, Jorge Alfredo López Alfaro, Ricardo César Castro y Horacio Frías. - Síndico Síndico suplente: Gustavo Pittaluga. — titular: Patricio Edgardo Rivarola, y Cuarto: Confieren poder especial irrevocable a don Gustavo Adolfo Pittaluga, Patricio Edgardo Rivarola, Arnoldo Raúl Barttfeld y Elena Serafina Larrieu, para que indistintamente realicen todas las diligencias necesarias para obtener la aprobación del Estatuto Social y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente,

inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o juntamente... — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran ante mí, doy fe. — Juan C. Nougués. — Daniel H. Milberg. — Manfredo A. Reichart. — Horacio Frías. — Jorge López Alfaro. — Ricardo C. Castro. — Diogracia J. Durán. — Patricio Rivarola. — Bautista J. Dondoglio. — José L. García. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi titular al folio novecientos ochenta y dos del registro veinte, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de mi adscripción, doy fe. — Para "Forestadora Iguazú Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos veinticinco mil doscientos ochenta y cinco, al presente, cuatro millones setecientos veinticinco mil doscientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello: J. M. Lozada. — ... Expediente Nº 33.008. — Buenos Aires, 25 Sep. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Forestadora Iguazú Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a 10 días del mes de julio de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 7 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 9 (fojas nueve) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello aclaratorio. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.200". — Juan Manuel Lozada. — Escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.700.— e.9|1 Nº 33.739 v.9|1|70.

Polibon

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 739. — TESTIMONIO. — Transcripción de Estatutos: "Polibon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número doscientos setenta. — En Remedios de Escalada, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Carlos Vallarino, soltero. contador público, mayor de edad, con domicilio en la calle Uruguay 772, quinto piso, departamento cincuenta y cinco de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 4.185.945, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Osvaldo Raúl Bonfiglio, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Haydée Ponce, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.265.801, comerciante, domiciliado en Nicasio Oroño 2277, departamento tres; doña Irma Haydée Ponce de Bonfiglio, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Raúl Bonfiglio, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.444.206, domiciliada en Nicasio Oroño 2277, departamento tres; don Juan Jorge Rodríguez, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.494.977, domiciliado en Ayacucho 1463, piso octavo, dto. "C"; don Aníbal Luciano Negrete, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Lelia Gonella, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.422.275, domiciliado en Misiones 241; don Santiago Cagnoli, argentino, casado en primeras nupcias con Zelanda Capporaletti, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1627936, domiciliado en Pasaje El Rastreador 545; don Odulio Angel Bonfiglio, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira María Mosto, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.268.379, comerciante; doña Elvira María Mosto de Bonfiglio, argentina, casada en primeras nupcias con Odulio Angel Bonfiglio, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.724.019; don Obdulio Ovidio Bonfiglio, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.564.527; doña Julia Dominga Benvenuto de Mosto, italiana, viuda de sus primeras nupcias con Eugenio Mosto, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.724.022; los cuatro últimos se domicilian en la calle Bucarelli 1371 y don Víctor Humberto Armando Castelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elida Rosa Deferrari, domiciliado en la calle Quito 4080, piso segundo, departamento "A", con libreta de enrolamiento número 440.239; en mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaran el dos de junio último, según escritura pasada al folio quinientos setenta y cuatro del Registro cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal, ante el Escribano adscripto don Antonio D. Rossi, la que en fotocopia certificada se anexa a la presente manifestando el compareciente que el mandato y representación invocados permanecen vigentes y sin restricciones. Y el compareciente dice: Que con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, los mandatarios aquí representados constituyeron en forma provisoria una Sociedad en la ciudad de Buenos Aires, habiéndose aprobado en fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, los Estatutos y el Acta Constitutiva de la misma, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación según expediente número A treinta y dos mil quinientos uno, a efecto de solicitar la aprobación de sus Estatutos y Acta Constitutiva y reconocimiento de su personería jurídica a fin de poder actuar como sociedad anónima, y previo a los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia por resolución número trece mil doscientos treinta y cinco del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve aprobó el Acta Constitutiva, y los Estatutos, habiendo sido autorizada para funcionar bajo la denominación de "Polibon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, el compareciente en nombre de sus representados declara definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución pertinente, los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Osvaldo Raúl Bonfiglio, casado en primeras nupcias con Irma Haydée Ponce, con cédula de identidad número 5.265.801, comerciante; Irma Haydée Ponce de Bonfiglio, casada en primeras nupcias con Osvaldo Raúl Bonfiglio, con cédula de identidad número 5.444.206, ambos domiciliados en Nicasio Oroño 2277, departamento "3"; Juan Jorge Rodriguez, soltero, con cédula de identidad número 5.494.977, domiciliado en Ayacucho 1463, piso octavo, departamento "C"; Aníbal Luciano Negrete, casado en primeras nupcias con Lidia Lelia Gonella, con cédula de identidad número 1.422.275, domiciliado en Misiones 241; Santiago Cagnoli, casado en primeras nupcias con Zelanda Capporaletti, con cédula de identidad número 1.627.931, domiciliado en Pasaje El Rastreador 645; Víctor Humberto Armando Castelli, casado en primeras nupcias con Elida Rosa Deferrari, con libreta de enrolamiento número 440.239, comerciante, domiciliado en Quito 4080, piso segundo, departamento "A"; Odulio Angel Bonfiglio, casado en primeras nupcias con Elvira María Mosto, con cédula de identidad número 1.268.379, comerciante; Elvira María Mosto de Bonfiglio, casada en primeras nupcias con Odulio Angel Bonfiglio, con cédula de identidad número 1.724.019; Obdulio Ovidio Bonfiglio, soltero, con cédula de identidad número 5.564.527, comerciante; todos ellos argentinos y Julia Dominga Benvenuto de Mosto, italiana, viuda de sus primeras nupcias de Eugenio Mosto, con cédula de identidad número 1.724.022, domiciliados los cuatro últimos en Bucarelli 1771; todos los domicilios de esta ciudad, todos los firmantes mayores de edad, y hábiles para contratar y siendo todas las cédulas de identidad de la Policía Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "POLIBON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros ,las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignaciones, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras: licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, pudiendo asimismo, dedicarse a la actividad hotelera, turística y afines, como así también dedicarse a las actividades de vigilancia e investigaciones privadas, informes comerciales, custodias, y todo lo relacionado con la seguridad privada. B) Industriales: producción, extracción, transformación, elaboración, fabricación o industrialización de productos y subproductos primarios de la ganadería; de productos y subproductos de la alimentación, forestales, madereros, textiles; de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos; materiales para la construcción; máquinas y motores y sus accesorios, implementos y herramientas; artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero C) Financieras: Inversiones o aportes del capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiación en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, bonos, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, públicos y privados, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamientos, subarrendamientos, permutas, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puertos y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad, y junto con los otros anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Instituto de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Caja Nacional de Ahorro Postal, bancos oficiales y privados ,nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, existentes o a crearse. E) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza, engorde de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra-venta, permuta, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10 000.000 c|l.) representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. cien ($ 100 m|n.) pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de m$n. un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n. c|l.) cada serie. (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, o sea veinte mil acciones de cien pesos cada una que totalizan una emisión de dos millones de pesos moneda nacional. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Odulio Angel Bonfiglio 4.000, valor m$n. 400.000, A de 5 votos, m$n. 40.000; Elvira M. Mosto de Bonfiglio, 1.000, valor m$n. 100.000, A de 5 votos, m$n. 10.000; Osvaldo Raúl Bonfiglio, 3.000, valor m$n. 300.000, A de 5 votos, m$n. 30.000; Obdulio Ovidio Bonfiglio, 3.000 valor m$n. 300.000, A de 5 votos, m$n. 30.000; Julia D. Benvenuto de Mosto, 2.000, valor m$n. 200.000, A de 5 votos, m$n. 20.000; Irma H. Ponce de Bonfiglio, 1.000, valor m$n. 100.000, A de 5 votos, m$n. 10.000; Juan Jorge Rodríguez, 1.500, valor, m$n. 150.000, A de 5 votos, m$n. 15.000; Víctor Humberto A. Castelli, 1.500, valor m$n. 150.000, A de 5 votos, m$n. 15.000; Aníbal Luciano Negrete, 1.500, valor m$n. 150.000, A de 5 votos, m$n. 15.000; Santiago Cagnoli, 1.500, valor m$n. 150.000, A de 5 votos, m$n. 15.000. — Totales: 20.000, valor m$n. 2.000.000. — m$n. 200.000. — La integración se efectúa en este acto en dinero efectivo el diez (10) por ciento de lo por cada uno suscripto, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dejándose expresa constancia que las accionistas, señoras Elvira Maria Mosto de Bonfiglio, Julia Dominga Benvenuto de Mosto e Irma Haydée Ponce de Bonfiglio, realizan sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Odulio Angel Bonfiglio. Vicepresidente a Osvaldo Raúl Bonfiglio. Vocales a Obdulio Ovidio Bonfiglio. Suplentes a Elvira María Mosto de Bonfiglio. Síndico titular al Contador Público Nacional don Carlos Vallarino y Síndico Suplente a Irma Haydée Ponce de Bonfiglio. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Vallarino, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.185.945, Contador Público Nacional con domicilio en Uruguay 772, piso quinto, oficina 51, de la Capital Federal y Víctor Humberto Armando Castelli, cuyos datos filiatorios figuran en el encabezamiento de la presente, confiriéndoles Poder Especial a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgarán la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Hay diez firmas. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: O. Bonfiglio; Irma H. P. de Bonfiglio; J. Rodríguez; A. L. Negrete; S. Cagnoli; O. A. Bonfiglio; Elvira M. de Bonfiglio; O. O. Bonfiglio; Julia B. de Mosto; Víctor H. A. Castelli; son auténticas y fueron estampadas en mi presencia. Buenos Aires, 27 de junio de 1969. — Conste. Antonio D. Rossi. — Hay un sello: Antonio D. Rossi. Escribano. Expediente Nº 32.501. Buenos Aires, 29 Sep. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Polibon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 27 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 16 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) a fs. 19 (fojas diecinueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.235. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Fdo.: Carlos José Fernández, Escribano. — Buenos Aires. 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.200.- e.9|1 Nº 33.785 v.9|1|70

Casa Venus

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.272. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil cuatrocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Garbis Karababikian, griego, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.582.498, domiciliado en la calle Pedernera número 626 de esta ciudad; don Carlos Garabed Himidian, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.595.175, domiciliado en la calle Pedernera número 626 de esta ciudad; don Roberto Matisiak, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.744.381, domiciliado en la calle Porvenir número 3986 de Villa Caraza, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Irma Cabello de Pessano, argentina, casada, empleada, con libreta cívica número 3.207.372, domiciliada en la calle Tapalqué número 6012, de esta ciudad; don Oscar Angel Rhein, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.764.210, domiciliado en la calle José María Bustillo número 3222 de esta ciudad; don José Himidian, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.632.455, domiciliado en la calle Larrea número 336 de esta ciudad; don Ramón Alfredo Rojas, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.758.609, domiciliado en la calle Tacuarí número 1314 de esta ciudad; don Osvaldo Horacio Rhein, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.747.136, domiciliado en la calle José María Bustillo número 3222 de esta ciudad; don Enrique Minassian, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.762.723, domiciliado en la calle Gaspar Campos número 324 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y doña María Roglio, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.307.404, domiciliada en la calle José María Bustillo número 3227 de esta ciudad; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una Sociedad Anónima que vienen a someter a escritura pública y para lo cual me exhiben en su original el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria, los que literalmente transcriptos dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Garbis Karababikian, Carlos Garabed Himidian, Roberto Matisiak, Irma Cabello de Pessano, Oscar Angel Rhein, José Himidian, Ramón Alfredo Rojas, Osvaldo Horacio Rhein, Enrique Minassian y María Roglio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA VENUS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de veinte años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: La elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles y sus derivados; b) Comerciales: La comercialización en general de toda clase de negocios de tejidos y afines, confecciones de ropa u otros productos textiles, actos de comercio que hagan de una manera directa o indirecta a la venta de los mismos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por quinientas acciones de m$n. diez mil valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el quince de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador de cinco votos, clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas. — G. Karababikian, acciones 45 — clase A — Monto $ 45.000. — Carlos G. Himidian, 100 — A — 100.000. — R. Matisiak, 10 — A — 10.000. — I. C. de Pessano, 10 — A — 10.000. — O. A. Rhein, 10 — A — 10.000. — José Himidian, 5 — A — 5.000. — R. A. Rojas, 5 — A — 5.000. — Osvaldo Rhein, 5 — A — 5.000. — E. Minassian, 5 — A — 5.000. — María Roglio, 5 — A — 5.000 — 200 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Garbis Karababikian. — Vicepresidente a Carlos Himidian. — Vocales a José Himidian. — Suplentes a Roberto Matisiak e Irma Cabello de Pessano| — Síndico titular a Juan José Sorein y Síndico suplente a Sirarpi Himidian de Karababikian. — Cuarto: Autorizar a Garbis Karaoabikian y Blás Rubén Abad, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: Garbis Karababikian y Blás Rubén Abad. — Vale. — Raspado: Jose Himidian e Irma Cabello de Pessano. — Vale. — Entre líneas: Garabed. — Vale. — Hay diez firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 400 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Garbis Karababikian, Carlos Garabed Himidian, Roberto Matisiak, Irma Cabello de Pessano, Oscar Angel Rhein, José Himidian, Ramón Alfredo Rojas, Osvaldo Horacio Rhein, Enrique Minassian y María Roglio, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1969. — J. Montes. — José M. Montes". — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Casa Venus Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos c cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de veinte años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: De elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles y sus derivados. — b) Comerciales: La comercialización en general de toda clase de negocios de tejidos y afines, confecciones de ropa u otros productos textiles, actos de comercio que hagan de una manera directa o indirecta a la venta de los mismos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en Pesos cinco millones m|n., representado por acciones de Pesos diez mil m|n., valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del C. de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8 — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a algundo o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el quince de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Hay diez firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 400 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a Garbis Karababikian, Carlos Garabed Himidian, Roberto Matisiak, Irma Cabello de Pessano, Oscar Angel Rhein, José Himidian, Ramón Alfredo Rojas, Osvaldo Horacio Rhein, Enrique Minassian y María Roglio, a quienes conozco habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1969. — J. Montes. José M. Montes, escribano". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.349. — Buenos Aires, 17 set. 1969. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Venus, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 26 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.056. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, según constancias que obran en el expediente número A-treinta y tres mil trescientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual se aprueba la constitución de la sociedad y estatutos de "Casa Venus, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de que certifico. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Irma C. de Pessano. — Oscar A. Rhein. — José Himidian. — María Roglio. — Ramón A. Rojas. — Roberto Matisiak. — Garbis Karababikian. — C. G. Himidian. — Osvaldo Horacio Rhein. — Enrique Minassian. — Hay un sello. — Ante mí: J. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos setenta y dos, protocolo corriente de este registro número cuatrocientos de mi adscripción. Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio fotocopiado de su original que corresponde al protocolo notarial, número: cero doce millones trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta y dos correlativos al presente, todos de la serie A., los que sello, rubrico y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecisiete días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello: José M. Montes, escribano. — J. Montes". — Sobrerraspado: "E. — Rubén — con — directorio — mantenga — hacer — pagados — cumplido". — Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.250.- e.9|1 Nº 33.637 v.9|1|70

Ribot Automotriz

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1371. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: doña Rosa Sara Pazos, argentina, nacida el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, soltera, empleada, con libreta cívica número cinco millones ciento treinta y nueve

mil quinientos cuarenta, domiciliada en la calle Libres del Sud número novecientos tres, de la localidad de Ramos Mejía, de esta provincia; don Enrique José Pazos, argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, cédula de identidad número cinco millones novecientos treinta y dos mil trescientos treinta y dos de la Policía Federal, con igual domicilio; don Alberto Pablo Pazos, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta, con igual domicilio que los dos primeros; don Alberto Pazos, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos doce, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Libres del Sud novecientos tres, de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Carlos Alberto Pérez, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Provincial un millón setecientos veintiséis mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Rafaela mil doscientos quince, de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; don Mario Octavio Wilson, argentino, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos dieciséis, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro; doña Rosa Soffietto de Wilson, italiana, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos diecinueve, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos sesenta y uno; doña Ana Beatriz Wilson, argentina, soltera, nacida el primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y cinco, los tres últimos domiciliados en la calle Borges cinco mil cuatrocientos veinte de Carapachay, Partido de Vicente López, de esta Provincia; doña Virginia Albertina Flores de Pazos, argentina, casada, nacida el diez de noviembre de mil novecientos veintisiete, con Libreta Cívica número dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y dos, domiciliada en la calle Malabia dos mil ciento noventa y tres, segundo piso, de la Capital Federal; y don Enrique Bender, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil novecientos noventa y cuatro, piso tercero, de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que por documento privado de fecha dieciocho de agosto del año en curso, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Ribot Automotriz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, habiendo solicitado del Ministerio del Interior, por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia, a la Inspección General de Justicia, la pertinente autorización para funcionar en tal carácter y la aprobación de los Estatutos Sociales que habían de regirla, que le fue concedida, previos los trámites de estilo, mediante la resolución trece mil setecientos treinta y ocho, de fecha veintitrés del actual, en el expediente treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho. Que por ello, de acuerdo a lo estatuido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la indicada sociedad y a protocolizar en este Registro, el acta constitutiva y los Estautos Sociales definitivos que resultan del expediente premencionado, que en su original, el autorizante ha tenido a la vista para este acto, doy fe, siendo su transcripción literal, la siguiente "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Rosa Sara Pazos, Enrique José Pazos, Alberto Pablo Pazos, Alberto Pazos, Carlos Alberto Pérez, Virginia Albertina Flores de Pazos, Mario Octavio Wilson, Rosa Soffietto de Wilson, Ana Beatriz Wilson, Enrique Bender. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIBOT AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, madato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y sus respuestos y accesorios patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones en el país o furera de el. Industrial: Elaboración, transformación y en general explotación en todas sus faces de la industria metalúrgica, plástica y textil. Finaniera: Inversiones o portes de capital a personas físicas o sociedades constituídas o a onstituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas en curso de realización o de realizarse; préstamos a interés y fianciaciones en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación y sobre la base de moneda extranjera, o sin garantía intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constituición, transferencia, cesión, parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, formas, administrar, representar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, quedan excluídas las actividades previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras, su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 2.000 (dos mil) acciones de $ 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series de $ 200.000 m|n. cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyos mandatos durarán tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones que serán ordinarias al portador de cinco votos cada una todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: — 1) Rosa Sara Pazos. 40, ord. por 5 votos $ 4.000 m|n. — 2) Enrique José Pazos, 40, " " " " $ 4.000 m|n. — 3) Alberto Pablo Pazos, 40, " " " " $ 4.000 m|n. — 4) Alberto Pazos, 40, " " " ', $ 4.000 m|n. — 5) Carlos Alberto Pérez, 40, " " " "$ 40.000 m|n. — 6) Mario Octavio Wilson, 40, " " " " $ 4.000 m|n. — 7) Rosa Soffietto de Wilson, 40, " " " " $ 4.000. — 8) Ana Beatriz Wilson, 40, " " " " $ 4.000 m|n. — 9) Virginia Albertina Flores de Pazos, 40, " " " " $ 4.000 m|n. — 10) Enrique Bender, 40, " " " " $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Pablo Pazos; Vicepresdiente a Rosa Sara Pazos; Vocales: a Carlos Alberto Pérez; Suplentes a...... Síndico titular a Mario Octavio Wilson y Síndico suplente a Rosa Soffietto de Wilson. — Cuarto: Autorizar al Dr. Saúl Slonimsky a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proopner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Mario O. Wilson. — Rosa Soffietto de Wilson. — Ana B. Wilson. — Enrique Pazos. — Alberto Pazos. — Virginia Flores de Pazos. — Rosa S. Pazos. — Carlos A. Pérez. — A. Pazos y E. Bender. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 126 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Octavio Wilson; doña Rosa Soffietto de Wilson; doña Ana Beatriz Wilson; don Enrique José Pazos; don Alberto Pablo Pazos; doña Virginia Albertina Flores de Pazos; doña Sara Rosa Pazos; Carlos Alberto Pérez; don Alberto Pazos y don Enrique Bender, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 18 de agosto de 1969. E. Alfredo Conte. Escribano. Está su firma. — Ministerio del Interior. "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.548. Buenos Aires, 23 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Hibot Automotriz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 18 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. 34 (fojas cuatro); con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 34 (fojas cuatro); con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.738. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Está su firma. — "Es copia fiel de los originales de su referencia doy fe como de que los comparecientes solicitan la expedición de testimonio de estilo para su inscripción en el Registro respectivo y a sus demás efectos. — Yo el autorizante hago constar, que por el preesnte otorgamiento deberá abonarse en tiempo y forma el impuesto Fiscal Nacional sobre el total del capital autorizado, o sea la suma de doce mil pesos moneda nacionl de curso legal. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, por ante mí de que doy fe. — Rosa S. Pazos. — Alberto Pazos. — Enrique José Pazos. — Alberto Pablo Pazos. — Carlos A. Pérez. — Mario O. Wilson. — Rosa Soffietto de Wilson. — Virginia Flores de Pazos. — Ana Wilson. — E. Bender. — Está mi sello. — Ante mí: M. F. Tesei. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil trescientos setenta y uno del Registro Nº 32 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial de la serie "I", números: cuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y cuatro|cinco|seis|siete|ocho|nueve|setenta|uno|dos, y el presente inclusive número, cuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Fidel Tesei. (Escribano).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.600.- e.9|1 Nº 33.500 v.9|1|70

Lincoln Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2704. — Primer testimonio. Número mil ochocientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparecen don Ernesto Federico Ortner, soltero, argentino, nacido el 14 de enero de 1944, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.432.474, domiciliado en la calle Juncal 930; don Leonardo Jorge Nugent, casado en primeras nupcias con Gloria María Vidal Molina, argentino, nacido el 29 de octubre de 1936, comerciante, con cédula de identidad número 2.333.275, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3229; don Jorge Honorio Martel, casado en primeras nupcias con María Rosa Aldao Bombal, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1939, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.303.969, domiciliado en la calle Juez Estrada número 2737; don José Luis Isaac Ayerza Lynch, casado en primeras nupcias con María Juliana Benedit, argentino, nacido el 21 de febrero de 1915, comerciante, con cédula de identidad número 913.377, domiciliado en la calle Maipú 708; doña Julia Adelaida Weisse, soltera, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1947, comerciante, con cédula de identidad número 5.548.432, domiciliada en la calle Arcos 3587; doña Gloria María Vidal de Nugent, casada en primeras nupcias con Leonardo Jorge Nugent, argentina, nacida el 27 de febrero de 1941, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.925.966, domiciliada en la Avenida Figueroa Alcorta 3229; doña Dolores Josefina César Lacroze, soltera, argentina, nacida el 11 de agosto de 1947, comerciante con cédula de identidad número 4.611.972, domiciliada en la calle E. Sívori 2931; don Horacio Alcides O'Donnell, casado en primeras nupcias con Justa María Esther Ordóñez, nacido el 24 de noviembre de 1937, abogado, argentino, con Céd. de Iden. número 3.825.670, domiciliado en la Avenida del Trabajo 2512, todos de este vecindario; don Tomás Francisco Romero Victorica, casado en primeras nupcias con Marta Josefina Campos, argentino, nacido el 18 de abril de 1943, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.590.655, domiciliado en la calle Chubut 548 de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, y don Vicente Luis Prieto, casado en primeras nupcias con María Pilar Pérez, argentino, nacido el 8 de julio de 1917, comerciante, con libreta de enrolamiento número 430.824, domiciliado en la calle Jacarandaes 330, de El Palomar, provincia de Buenos Aires, los dos últimos accidentalmente en ésta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta del acta de fecha 18 de setiembre del corriente año han constituido una sociedad Anónima, bajo la denominación de "Lincoln Ganadera", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — Que la Inspección General de Justicia del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima, por resolución número trece mil setecientos treinta y dos, de fecha veintitrés de octubre de este año y en consecuencia, elevan por medio de la presente a escritura pública, los mencionados documentos los estatutos sociales y las actuaciones correspondientes del expediente de la Inspección General de Justicia número 33.906, que tengo a la vista para este acto y son del siguiente tenor: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital, de la República Argentina, a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Ernesto Federico Ortner, Leonardo Jorge Nugent, Tomás Francisco Romero Victorica, Jorge Honorio Martel, José Luis Isaac Ayerza Lynch, Julia Adelaida Weisse, Gloria María Vidal, Vicente Luis Prieto, Dolores Josefina César Lacroze y Horacio Alcides O'Donnell y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LINCOLN GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: I. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones y corredora de toda clase de mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias, nacionales y|o extranjeras y en especial, todo lo relacionado con la agricultura, ganadería y forestación. — II. — Agropecuarias: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisiones y corretajes de toda clase de haciendas, semillas aleaginosas, plantaciones frutales y forestales, explotación de establecimientos, actuar como matarife, abastecedora de carnes y subproductos, remates ferias y actuar ante la Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carne, Mercados de Hacienda, Mercados a término de cereales y oleaginosas y haciendas, Bolsa de Comercio y demás relacionado con la actividad agropecuaria. — III. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, cosntrucción, explotación, subdivisión, colonización, administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal. — IV. — Financieras: Aportando y facilitando capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar garantías y avales en toda clase de operaciones. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la Ley 18.061 ni otras para las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones (20.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de m$n. cien (100) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones Clase Integración monto — Ernesto F. Ortnes 16.000 ord. 1 votos 160.000. — L. J. Nugent 10.000 ord. 1 voto 100.000. — T. F. Romero Victorica 4.000 ord. 1 voto 40.000. — Jorge H. Martel 4.000 ord. 1 voto 40.000. — J. L. I. Ayerza Lynch 4.000 ord. 1 voto 40.000. — Julia A. Weisse 400 ord. 1 voto 4.000. — Gloria M. Vidal 400 ord. 1 voto 4.000. — Vicente L. Prieto 400 ord. 1 vota 4.000. — J. C. Lacroze 400 ord. 1 voto 4.000. — H. A. O'Donnell 400 ord. 1 voto 4.000. — 40.000. — 400.000 — La integración se efectúa en efectivo. La señora Gloria María Vidal efectúa su suscripción con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Federico Ortner; vicepresidente a Leonardo Jorge Nugent. — Vocales a Tomás Francisco Romero Victorica y Jorge Honorio Martel. Suplentes a José Luis Ayerza Lynch y Dolores Josefina César Lacroze. — Síndico titular a Horacio Alcides O'Donnell, y síndico suplente Vicente Luis Prieto. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luis Isaac Ayerza Lynch, Ernesto Federico Ortner y Ernesto Eligio Martínez a fin de que cualesquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del es-

tatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. F. Ortner. — L. J. Nugent. — Tomás Romero Victorica. — Jorge Martel. — L. L. I. Ayerza Lynch. — J. A. Weisse. — Gloria Vidal de Nugent. — Vicente L. Prieto. — Dolores César Lacroze. — H. A. O'Donnell. — El escribano adscripto del registro 528, de Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Federico Ortner, Leonardo Jorge Nugent, Tomás Francisco Romero Victorica, Jorge Honorio Martel, José Luis Isaac Ayerza Lynch, Julia Adelaida Weisse, Gloria María Vidal, Vicente Luis Prieto, Dolores Josefina César Lacroze y Horacio Alcides O'Donnell. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1969. — Eduardo H. Plaetsier. — Hay un sello. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lincoln Ganadera, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera," constituidaen esta Ciudad el 18 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 19 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10, (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10, y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), resolución Nº 13.732. — Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Eduardo H. Plaetsier. — Hay un sello. Escribano. Raspado — Plaetsier — Plaetsier, vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.750.— e.9|1 Nº 33.556 v.9|1|70

Maquinarias Minelli

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 11. — ES COPIA simple. Estatutos Sociales: "Maquinarias Minelli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Escritura número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, compareció el señor Alejandro César Minelli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Garay número seiscientos noventa y dos, vecino de esta Ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Carmen Sixto Aguilar, Jorge Norberto Charlin, Hugo Edgardo Rosetti, José Sviderskos, Enrique Simón Lanaro, Jorge Mario Sabbatini, Juan Carlos Minelli, Oscar Leopoldo Minelli y Juan Carlos Berte; a mérito del poder especial irrevocable con facultades suficientes para este otorgamiento que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio mil novecientos setenta y cuatro del Registro número quinientos nueve, entonces de mi adscripción, y que en testimonio agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado dijo: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, juntamente con sus mandantes constituyeron la sociedad anónima bajo la denominación de "Minelli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo la denominación de "Maquinarias Minelli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y en consecuencia viene por este acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad elevando a escritura pública el Acta Constitutiva juntamente con los Estatutos Sociales y la Resolución número catorce mil ciento ochenta y dos de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el expediente número A. treinta y cuatro mil quinientos sesenta de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos con las modificaciones impuestas por la Inspección General de Justicia, copiados literalmente dicen: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carmen Sixto Aguilar, Jorge Norberto Charlin, Hugo Edgardo Rosetti, José Sviderskos, Enrique Simón Lanaro, Jorge Mario Sabbatini, Alejandro César Minelli, Juan Carlos Minelli, Oscar Leopoldo Minelli y Juan Carlos Berte, con domicilio a estos efectos en la calle Garay Nº 690/92, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAQUINARIAS MINELLI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, su distribución, importación, exportación y en particular todos los bienes relacionados al ramo de máquinas y herramientas. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, reparación y reacondicionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de máquinas, herramientas, piezas y repuestos para las mismas. Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra por la que se requiere el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n 1.000 (un mil) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series iguales. e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", 5 votos, y se suscriben (2) dos series. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas - Suscripción Acciones - Clase - Integración Monto. — 1, Carmen S. Aguilar, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 2, Jorge N. Charlin, 200, "A", 1 votos, $ 20.000. — 3, Hugo E. Rosetti, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 4, José Sviderskos, 200, "A", 5 votos, pesos 20.000. — 5, Enrique S. Lanaro, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — Jorge M. Sabbatini, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 7, Alejandro C. Minelli, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 8, Juan C. Minelli, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 9, Oscar L. Minelli, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 10, Juan C. Berte, 200, "A", 5 votos, $ 20.000. — 2.000. $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 % de las respectivas suscripciones — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alejandro César Minelli; Vicepresidente a Juan Carlos Minelli; Director a Oscar Leopoldo Minelli; Suplentes a...; Síndico Titular a Roberto Juan Belloni; y Síndico Suplente a María Inés Viglione de Membrino. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro César Minelli y Roberto Juan Belloni, a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — 1, Carmen Sixto Aguilar: Carmen Sixto Aguilar. — 2, Jorge Norberto Charlin: Charlin. — 3, Hugo Edgardo Rosetti: H. Rosetti. — 4, José Sviderskos: José Sviderskos. — 5, Enrique Simón Lanaro: E. S. Lanaro. — 6, José Mario Sabbatini: J. M. Sabbatini. — 7, Alejandro César Minelli: Alejandro C. Minelli. — 8, Juan Carlos Minelli: Juan Carlos Minelli. — 9, Oscar Leopoldo Minelli: Oscar L. Minelli. — 10, Juan Carlos Berte: J. C. Berte. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 109 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puestas(s) en mi presencia y pertenece(n) a Carmen Sixto Aguilar, Jorge Norberto Charlin, Hugo Edgardo Rosetti, José Sviderskos, Enrique Simón Lanaro, Jorge Mario Sabbatini, Alejandro César Minelli, Juan Carlos Minelli, Oscar Leopoldo Minelli, Juan Carlos Berte. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1969. Conste. Hugo Gutiérrez De Simone. Hay un sello notarial. Buenos Aires, 19 de noviembre 1969. Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Maquinarias Minelli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, el 1º de octubre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 18 del citado mes y año, con el nombre de Minelli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 fojas tres a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese. Resolución Nº 14.182. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Fdo.: H. B. Gutiérrez De Simone, Escribano. Hay un sello. Escribano. Entre líneas: de la Nación; Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.000.— e.9|1 Nº 33.538 v.9|1|70

Rondeb

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.757. — Protocolización: "Rondebu" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Escritura número mil trescientos veinte. — En la ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: Romelio Ernesto Fernández, Escribano autorizante, comparece doña Sara Epelbaum, argentina, nacida el 11 de octubre de 1937, ocupada en quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Boris Probe, con Libreta Cívica número 3.687.884, domiciliada en la calle Pereyra Lucena número 149, Lomas de Zamora, vecina; don Juan Alberto Gómez, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1912, empleado, casado en primeras nupcias con doña Cora E. Albarracín, con Libreta de Enrolamiento número 1.116.358, domiciliado en la calle Bynnon número 1924, Adrogué, de tránsito aquí; don Alejandro Sanz, argentino, nacido el 17 de mayo de 1924, productor de seguros, casado en primeras nupcias con doña Albina P. Pichioni, con Libreta de Enrolamiento número 5.102.001, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número 1095, Adrogué, de tránsito aquí; don Enrique Gabriel Orquin, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1932, abogado, casado en primeras nupcias con Zulema H. Cannavo, con Libreta de Enrolamiento número 4.820.441, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea número 2992, Lanús, de tránsito aquí; don Rafael Silvio Cersosimo, argentino, nacido el 15 de octubre de 1912, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número 964.396, domiciliado en la calle Cochabamba número 503, Bánfield, vecino; doña Nilda Blanca Canera, argentina, nacida el 2 de marzo de 1931, empleada, soltera, con Libreta Cívica número 1.018.639, domiciliada en la calle Boedo número 1562, departamento dos, Lomas de Zamora, vecina; doña Clara Silva, argentina, nacida el 2 de junio de 1934, empleada, soltera, con Libreta Cívica número 2.902.300, domiciliada en la calle Sáenz número 110, segundo piso "D", Lomas de Zamora, vecina; don Walther Peyton, argentino, nacido el 29 de junio de 1934, empleado, viudo, con Libreta de Enrolamiento número 5.149.543, domiciliado en la calle Kay número 560, Adrogué, de tránsito aquí; don José Orlando Culell, argentino, nacido el 15 de febrero de 1931, empleado, casado en primeras nupcias con doña Edda Thelma Capristo, con Cédula de Identidad número 2.512.149, domiciliado en la calle Cabrera número 124, Bánfield, vecino; y don Aarón Probe, argentino, nacido el 10 de octubre de 1908, vendedor ambulante, casado en primeras nupcias con doña Aída Schwartz, con Libreta de Enrolamiento número 4.826.495, domiciliado en la calle Medrano número 178, Bánfield, vecino; personas hábiles de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del citado Código vienen por este acto, a constituir definitivamente la Sociedad "Rondebu" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya Acta de Constitución, Estatutos, Modificaciones y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, constan en el expediente, solicitando personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta de Constitución. — En Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a los 1º días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Sara Epelbaum, Juan Alberto Gómez, Alejandro Sanz, Enrique Gabriel Orquin, Rafael Silvio Cersosimo, Nilda Blanca Canera, Clara Silva, Walther Peyton, José Orlando Culell, Aarón Probe, todos domiciliados en la Avda. Córdoba 904, 3er. piso A, de la Capital Federal, siendo todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RONDEB" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas o forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 50 series de $ 200.000, cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones, al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscripto — Integrado. — Sara Epelbaum 2.000 Ordinarias — 200.000 — 20.000; Juan A. Gómez 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Alejandro Sanz 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Enrique G. Orquin 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Rafael S. Cersósimo 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Nilda B. Canera 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Clara Silva 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; Walther Peyton 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000; José Orlando Culell 2.000 Ordinarias 200.000, 20.000; Aaron Probe 2.000 Ordinarias, 200.000 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sara Epelbaum; Vicepresidente a Juan Alberto Gómez; Vocales a Rafael Silvio Cersosimo; Suplentes a Walther Peyton; Síndico titular a Enrique Gabriel Orquin y Síndico Suplente a Alejandro Sanz. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Sara Epelbaum y|o al contador público nacional Boris Probe y|o a la Sta. Isabel Promenzio a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y

diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sara Epelbaum. — Juan A. Gómez. — A. Sanz. — E. Orquin. — R. S. Cersosimo. — N. B. Canera. — Clara Silva. — W. Peyton. — J. Culell. — A. Probe. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Sara Epelbaum. Juan A. Gómez; A. Sanz; E. Orquin; R. S. Cersosimo; N. B. Canera; Clara Silva; W. Peyton; J. Culell y A. Probe, pertenecen a Sara Epelbaum; Juan Alberto Gómez; Alejandro Sanz; Enrique Gabriel Orquin; Rafael Silvio Cersosimo; Nilda Blanca Canera; Clara Silva; Walther Peyton; José Orlando Culell y Aarón Probe, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, y asentadas en el Libro Nº 5 de Certificación, en el Acta número 266, del Registro número 47, de Lomas de Zamora, a mi cargo. Bánfield, octubre primero de 1969. — Romelio E. Fernández, Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 287.248 que se agrega. — Lomas de Zamora, 3 de octubre de 1969. — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.205. — Buenos Aires, 19 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rondebu" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en la Ciudad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el primero de octubre de 1969 con el nombre de "Macondo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General el 3 del citado mes y año, cuyo acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese. — Resolución Nº 14.202. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Romelio E. Fernández. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.9|1 Nº 33.606 v.9|1|70

Química Aleca

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos cincuentiocho. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Roberto Marcelino Castro, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1938, químico, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.268.623, domiciliado en Pintos 1791 Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Néstor Oyuso ,argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1933, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.103.016, domiciliado en Chilavert 1204, departamento 3, planta baja, Capital Federal; don Carlos Alberto Lezama, argentino, casado, nacido el 3 de noviembre de 1916, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula 2.963.102, domiciliado en Juncal 3361, planta baja departamento "A" Capital; don Florentino Alfredo Lezama, argentino, casado, nacido el 17 de abril de 1918, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matricula 0.403.507, domiciliado en Rivadavia 5547, 2º piso, departamento "B", Capital; doña María Teresa del Rosario Tagliaferri, argentina, casada, nacida el 6 de mayo de 1940, empleada, con Libreta Cívica matrícula 3.862.429, domiciliada en Chilabert 1204, planta baja, departamento 3 Capital; don Osvaldo Luis Borioli, argentino, casado, nacido el 2 de mayo de 1938, doctor en química, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.867.049, domiciliado en Rodríguez Peña 684, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Camusio, argentino, casado, nacido el 29 de mayo de 1928, asesor, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.481.637, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 1835, primer piso, departamento "A"Capital; don Rodolfo Omar Carnero, argentino, casado, nacido el 20 de julio de 1933, asesor, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 3.150.928, domiciliado en Juramento 2175, 6º piso, departamento once, Capital; doña Margarita Bono, argentina, casada, nacida el 20 de junio de 1921, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 2.769.402, domiciliada en Juncal 3361, planta baja, departamento "A" Capital; y doña Lina Luisa Borioli, argentina, casada, nacida el 13 de mayo de 1940, docente, con Libreta Cívica matrícula 3.873.769, domiciliada en Pintos 1791, Banfield, Provincia de Buenos Aires; todos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que con fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Química Aleca" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, aprobaron los estatutos que habían de regir a la misma y eligieron en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número A 30.391, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo y de unas observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación, y aceptadas por la sociedad, fueron aprobadas por Resolución de la Inspección General de Justicia, que lleva el número 11.507, de fecha 25 de junio de 1969 por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos sociales, que han de regirla y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba, todo lo cual obra en el expediente antes citado y transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Roberto Marcelino Castro, Oscar Néstor Ayuso, Carlos Alberto Lezama, Florentino Alfredo Lezama, María Teresa del Rorario Tagliaferri, Osvaldo Luis Borioli, Juan Carlos Camusio, Rodolfo Omar Carnero, Margarita Bono y Lina Luisa Borioli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUIMICA ALECA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos químicos, industriales, medicinales, cosméticos y especialmente adhhesivos, recubrimientos abrasivos y todo lo que se relacione, directa o indirectamente con la industria química. — Comercial: Por la importación, exportación, compraventa, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.00 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en cinco series; — e) El directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará un año; — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración Monto — Castro Roberto M.: 6.200, ord. 5 v. 620.000. — Ayuso Oscar N.: 6.200, ord. 5 v. 620.000. — Lezama Carlos A.: 6.200, ord. 5 v. 620.000. — Lezama Florentino A. 200, ord. 5 v. 20.000. — Tagliaferri María T.: 200, ord. 5 v. 20.000. — Borioli Osvaldo L.: 200, ord. 5 v. 20.000. — Camusio Juan C. 200, ord. 5 v. 20.000. — Carnero Rodolfo O.: 200, ord. 5 v. 20.000. — Bono Margarita: 200, ord. 5 v. 20.000. — Borioli Lina L.: 200 ord. 5 v. 20.000. — 20.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Marcelino Castro, Vicepresidente a Oscar Néstor Ayuso, Vocales a Carlos Alberto Lezama, Suplentes a: Síndico Titular a Margarita Bono y Síndico Suplente a Rodolfo Omar Carnero. — Cuarto: Autorizar a Rodolfo Omar Carnero y Juan Carlos Camusio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Marcelino Castro. — Oscar Néstor Ayuso. — Carlos Alberto Lezama. — Florentino Alfredo Lezama. — María Teresa del Rosario Tagliaferri. — Osvaldo Luis Borioli. — Juan Carlos Camusio. — Rodolfo Omar Carnero. — Margarita Bono. — Lina Luisa Borioli. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Marcelino Castro, Oscar Néstor Ayuso, Carlos Alberto Lezama, Florentino Alfredo Lezama, María Teresa del Rosario Tagliaferri, Osvaldo Luis Borioli, Juan Carlos Camusio, Rodolfo Omar Carnero, Margarita Bono y Lina Luisa Borioli, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1969. — Enrique R. Lagos. — Hay un sello. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 jun. 1969. — Expte. número 30.391. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Química Aleca" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 11 de febrero de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 13 del citado mes y año, cuya acta de constitución obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Resolución Nº 11.507. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido para este acto a la vista, doy fe solicitando los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su porterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí ,doy fe. — Roberto Marcelino Castro. — Oscar Néstor Ayuso. — Carlos Alberto Lezama. — Florentino Alfredo Lezama. — María Terèsa del Rosario Tagliaferri. — Osvaldo Luis Borioli. — Juan Carlos Camusio. — Rodolfo Omar Carnero. — Margarita Bono. — Lina Luisa Borioli. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que paso por ante mí, al folio dos mil setecientos dos, del protocolo de este Registro a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Ley correlativos del Cinco millones ciento setenta y seis mil ciento veintiocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique R. Lagos (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.400.— e.9|1 Nº 33.710 v.9|1|70

Makei

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparece don Héctor Cersósimo, soltero, empleado, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Loria número cuatrocientos cuarenta y nueve de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, persona capaz, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe. Interviene por sí y en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores, doña Marta Berkei, divorciada, médica, argentina naturalizada, nacida el catorce de setiembre de mil novecientos once. con Libreta Cívica número un millón setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos treinta y siete, sexto piso, de esta ciudad; don Pablo Bekei, soltero, empleado, argentino naturalizado, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Belgrano número ciento cuarenta y ocho, departamento "D" de esta ciudad; don Sandor Schultreisz, casado en primeras nupcias con Margarita Spitz, jubilado, argentino naturalizado, nacido el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos nueve mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Canning número tres mil doscientos ochenta y cinco de esta Capital; doña Haydée Rabinovich de Schlusselberg, viuda de sus primeras nupcias de don Máximo Schlusselberg, argentina, profesora, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos ocho, domiciliada en la Avenida Libertador número mil ciento setenta y cuatro de esta ciudad; doña Margarita Schoermann de Traubner, suiza, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos siete, viuda de sus primeras nupcias de don Erwin Traubner, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos doce mil quinientos cincuenta, domiciliada en la calle Malabia número dos mil setecientos cuarenta y tres de esta Capital; don Alberto Domingo Roldán, casado en primeras nupcias con doña María Angela Sánchez, empleado, argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y un mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Vedoya número tres mil cuatrocientos setenta de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; doña Ana María Nielsen, casada en primeras nupcias con don David Karasik, empleada, argentina, nacida el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta, domiciliada en la calle Campichuelo número doscientos veinticinco, quinto piso, departamento quince de esta ciudad; don Jorge Massari, casado en primeras nupcias con doña Dora Sara Dondero, contador público nacional, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Alem número ciento once de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, y doña Zimboul Jerusalemi Alianak de Rabinovich, casada en primeras nupcias con don Héctor Rabinovich, profesora, argentina, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos trece. con Cédula de Identidad de esta Capital número ochocientos once mil trescientos noventa y uno, domiciliada en la Avenida Las Heras número dos mil noventa y seis de esta Capital, a mérito del poder especial que le confirieron por escritura de fecha veintiocho de agosto del corriente año, pasada al folio setecientos noventa del presente Registro. a mi cargo al que me remito. doy fe. Asegura el compareciente la plena vigencia de la representación que invoca, y en el carácter mencionado expone: Que por instrumento privado de fecha veintiocho de agosto del corriente año constituyó juntamente con los nombrados mandantes una Sociedad Anónima, la que girará en esta Capital bajo la denominación de "Makei Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Justicia el Expediente número treinta y cuatro mil doscientos veinte, en el que previo los trámites de estilo y conforme a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres se dictó la Resolución número catorce mil doscientos quince, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a este acto. en el carácter invocado a constituir definitivamente dicha sociedad, solicitando de mí la autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva. el texto estatutario y la referida Resolución, documentos todos que obran de fojas una a dos vuelta, tres a cuatro vuelta, modificación de fojas nueve a nueve vuelta y a fojas once, todo del mencionado expediente que tengo a la vista y transcriptas por su orden dicen así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Marta Bekei de Mezei, Pablo Bekei, Gentil Zimboul Jerusalemi Alianak de Rabinovich, Haydée Elsa Rabinovich de Schlusselberg, Margarita Schoemann de Traubner, Sandor Schultheisz, Jorge Massari, Héctor Cersósimo, Alberto Domingo Roldán y Ana

María Nielsen y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MAKEI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: Compra, venta, exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Administraciones, representaciones, comisiones y mandatos con expresa exclusión de aquellas operaciones que requiera el carácter de corredor determinado por el Código de Comercio. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y construcción de inmuebles. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y financiaciones en general, con la expresa exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y todo otro acto que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) representado por 80.000 (ochenta mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series; e) El Directorio está compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Marta B. de Mezei, 7.000 "A" 70.000; Pablo Bekei, 2.000 "A" 20.000; Gentil L. G. A. de Rabinovich, 2.000 "A" 20.000; Haydée E. R. de Schlessilberg, 2.000 "A" 20.000; Margarita S. de Traubner, 1.000 "A" 10.000; Sandor Schultheisz, 1.600 "A" 16.000; Jorge Massari, 100 "A" 1.000; Héctor Cersósimo, 100 "A" 1.000; Ana María Nielsen, 100 "A" 1.000; Alberto D. Roldán, 100 "A" 1.000. — 16.000. — 160.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Gentil Zimboul Jerusalemi Alianak de Rabinovich; vicepresidente a Haydée Elsa Rabinovich de Schlusselberg; vocales a Sandor Schultheisz; suplentes a... Síndico titular a Ernesto Antonio Longueira; Síndico suplente a Alberto Konrad. — Cuarto: Autorizar a Gentil Zimboul Jerusalemi Alianak de Rabinovich y|o Héctor Bernardo Wencelblat y|o Jorge Massari y|o Héctor Cersósimo a fin de que actuando conjunta, separada, alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marta Bekei. — Pablo Bekei. — S. Schultheisz. — Haydée E. R. de Schlusselberg. — Margarita S. de Traubner. — G. Z. de Rabinovich. — H. Cersósimo. — A. M. Nielsen. — J. Massari — Alberto Roldán. — Certifico en mi carácter de escribana pública titular del registro número 401 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marta Bekei de Mazei, Pablo Bekei, Haydée Elsa Rabinovich de Schlusselberg, Sandor Schultheisz, Margarita Schoesmann de Traubner, Gentil Zimboul Jerusalemi Alianak de Rabinovich, Héctor Cersósimo, Alberto Domingo Roldán, Ana María Nielsen y Jorge Massari, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1969. — Silvia S. G. de Elberger. — Está su sello". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.220. — Buenos Aires, 20 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Makei Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 28 de agosto de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 3 de octubre del citado año, con el nombre de "Marbek Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 8 vta. (fojas nueve vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.215. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. El compareciente en el carácter invocado deja definitivamente constituida la sociedad anónima "Makei Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Leo esta escritura al compareciente, quien presta su consentimiento y firma por ante mí, doy fe. — H. Cersósimo. — Hay un sello. — Ante mí: Silvia S. G. de Elberger.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600.— e.9|1 Nº 33.847 v.9|1|70

Mario Mingrone

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Número mil ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Laura Monaldi de Marcet, italiana, casada, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro domiciliada en la calle Mom número tres mil veinticuatro, de esta ciudad; don Benito Lázaro Marcet, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón setecientos cuarenta mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Mom número tres mil veinticuatro, de esta Ciudad; don Felipe Dichano, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Sucre número cinco mil ciento cincuenta y cuatro de la localidad de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Irma Pascuela Pérez de Marcet, argentina, casada, camerciante, titular de la libreta cívica matrícula número ciento sesenta y dos mil doscientos uno, domiciliada en la calle Paraná número ochocientos veintisiete. de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Benito Marcet, argentino, casado, contador público, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos veintisiete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa María Pérez de Fingrone, argentina, casada, contadora pública, titular de la libreta cívica matrícula número dos millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos diecisiete, domiciliada en la calle Pepirí número doscientos sesenta y seis, de esta ciudad; don Mario Alberto Mingrone, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Pepirí número doscientos sesenta y seis, de esta ciudad; don Alberto Miguel Marcet, argentino, soltero, comerciante, autorizado para ejercer el comercio, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número siete millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Mom número tres mil veinticuatro, de esta ciudad; don Carlos Leis, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Ventura de la Vega número tres mil setecientos ochenta y cuatro, de esta ciudad; y don Pedro Mario Guassora, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número siete millones setecientos setenta y siete mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Comandante Lucena número ochocientos sesenta y tres, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, a excepción del señor Alberto Miguel Marcet, quien es menor de edad emancipado, autorizado para ejercer el comercio, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que la venia para ejercer el comercio antes referida, se tiene en su testimonio de manifiesto, otorgada por escritura de fecha 22 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Armando, al folio mil ochocientos, del Registro número trescientos cuarenta y ocho, a su cargo; inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número ciento setenta y cuatro, al folio sesenta y siete, del libro siete, de venias para ejercer el comercio; el cual obra de fojas seis a fojas siete, del expediente de la Inspección General de Justicia que se relacionará y copiado íntegramente, dice así: "Fº 1.800. — Primer Testimonio: Escritura número ochocientos veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Benito Lázaro Marcet, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Monaldi, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Mom número tres mil veinticuatro, de esta Capital Federal, persona mayor de edad, hábil y de cuyo conocimiento, doy fe y dice: Que Autoriza a su hijo menor de edad Alberto Miguel Marcet, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos, con igual domicilio que el dicente, para que ejerza libremente el comercio, emancipándolo en consecuencia, de la patria potestad a que está sometido en virtud de su minoría de edad, solicitando de mí, el autorizante expida testimonio y anote en el Registro que corresponda. Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí como acostumbra a hacerlo en todos sus actos, de todo lo que, yo el Escribano autorizante, doy fe. B. Marcet. Está mi sello. Ante mí Antonio J. Armando. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos del Registro trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para el interesado, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un sello ilegible. Una firma dice: Antonio J. Armando. Inscripto en la fecha bajo el número ciento setenta y cuatro, al folio sesenta y siete, del libro siete de venias para ejercer el comercio, de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Buenos Aires, 29 de abril de 1968. Hay dos sellos y una firma ilegible. Igual a su original, de que certifico y los comparecientes exponen: Que por Acta privada de fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Mario Mingrone" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la sociedad, por Resolución número trece mil quinientos catorce, de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Mario Mingrone" Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto dejan constituída definitivamente la Sociedad "Mario Mingrone" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, que se ha hecho mención; el Estatuto la Resolución de la Inspección General tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista, el Expediente número treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas veinticinco; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Laura Monaldi de Marcet; Benito Lázaro Marcet; Felipe Dichano; Irma Pascuala Pérez de Marcet, Miguel Benito Marcet, Rosa María Pérez de Mingrone; Mario Alberto Mingrone; Alberto Miguel Marcet; Carlos Leis; Pedro Mario Guassora y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARIO MINGRONE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías; en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción, incluso maquinarias, automotores y herramientas destinadas a tal fin. Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos destinados al ramo de la construcción ya sean metalúrgicos, químicos, madereros, plásticos, sintéticos, cerámicos o de canteras. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 2.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo madato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. (10%). Mario Mingrone, 400, 1 voto, $ 40.000 — L. Monaldi de Marcet, 400, 1 voto, $ 40.000 — Benito L. Marcet, 400, 1 voto, $ 40.000. — Felipe Dichano 400, 1 voto, $ 40.000. — I. P. Pérez de Marcet, 400, 1 voto, $ 40.000. — Miguel Benito Marcet, 400, 1 voto, $ 40.000. — R. M. Pérez de Mingrone, 400, 1 voto, $ 40.000. — Alberto Miguel Marcet, 400, 1 voto, $ 40.000. — Carlos Leis, 400, 1 voto, $ 40.000. — Pedro Mario Guassora, 400, 1 voto, $ 40.000. — 4.000. 1 voto. — $ 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. El directorio queda facultado para que cuando lo crea conveniente a los fines sociales, adquiera los activos o activos y pasivos de las Sociedades "Todo para la vivienda Inmobiliaria y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones y Mario Mingrone Inmobiliaria y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones ya sea mediante el pago en acciones liberadas, emitidas por la sociedad que en este acta se constituye y|o en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Mario Alberto Mingrone; Vicepresidente: a Rosa María Pérez de Mingrone; Vocales a Carlos Leis; Alberto Miguel Marcet, Suplentes a Irma Pascuala Pérez de Marcet; Síndico titular a Benito Lázaro Marcet y Síndico suplente a Miguel Benito Marcet. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Benito Marcet y Benito Lázaro Marcet a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. M. de Marcet. — B. L. Marcet. — Felipe Dichano. — Irma P. de Marcet. — Rosa M. P. de Mingrone. — Mario Mingrone. — A. M. Marcet. Carlos Leis. — P. M. Guassora. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Expediente Nº 34.157. Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y, en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2do. del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mario Mingrone" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 11 de setiembre de 1969 y presentada en es-

la Inspección General el día 1ro. de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nro. 13.514". — Fdo: Jorge Alberto Sanguinetti. (Escribano).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.700.— e.9|1-Nº 33.547 v.9|1|70

Murphy

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Natalio Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de Benito Guillermo Fernández Murphy, casado, domiciliado en la calle Medrano cuatrocientos cincuenta y seis; la señora María Eugenia Grion de Fernández Murphy, casada, domiciliada en la Avenida Quintana trescientos setenta y nueve, décimo piso, departamento B.; el señor Hernán Raúl Schvarzer, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso; el señor Ricardo Francisco Corti, casado, domiciliado en Malabia dos mil cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, departamento diecinueve; la señorita Galina Kalaschnikow, soltera, domiciliada en la calle Maquinista Carregal tres mil doscientos treinta y nueve de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires; el señor Carlos Eduardo García, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso; el señor Miguel Angel Vivenzi, soltero, domiciliado en la calle White quinientos siete; el señor Raúl Andrés Bernatet, casado, domiciliado en la calle San Nicolás ochocientos treinta y cinco, departamento trece; la señorita Evangelina Elvira Martini Leiva, soltera, domiciliada en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y nueve, piso decimocuarto, departamento noventa y seis; siendo el resto de los domicilios indicados en esta Capital, a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio quinientos cuarenta y seis de este registro quinientos veintitrés, a mi cargo. — Y el compareciente en los caracteres acreditados dice: Que por la escritura mencionada precedentemente, él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Murphy, Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Que solicitado por expediente número treinta y un mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General al Estatuto y a la escritura de constitución provisoria y aceptadas por los accionistas constituyentes, el Inspector General de Justicia, dictó a fojas diecisiete la resolución que dice así: "Ministerio del Interior —Secretaría de Estado de Justicia— Inspección General de Justicia. Expediente Nº 31.690. — Buenos Aires, 28 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Murphy, Sociedad Anónima Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), a fojas 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 14 y vuelta (fojas catorce y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.634. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" — ... "Escritura número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Benito Guillermo Fernández Murphy, casado, domiciliado en la calle Medrano cuatrocientos cincuenta y seis; la señora María Eugenia Grion de Fernández Murphy, casada, domiciliada en la Avenida Quintana trescientos setenta y nueve, décimo piso, departamento B.; el doctor Natalio Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso; el señor Hernán Raúl Schvarzer, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso; el señor Ricardo Francisco Curti, casado, domiciliado en Malabia dos mil cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, departamento diecinueve; la señorita Galina Kalaschnikow, soltera, domiciliada en la calle Maquinista Carregal tres mil doscientos treinta y nueve de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires; el señor Carlos Eduardo García, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, tercer piso; el señor Miguel Angel Vivenzi, soltero, domiciliado en la calle White quinientos siete; el señor Raúl Andrés Bernatet, casado, domiciliado en la calle San Nicolás ochocientos treinta y cinco, departamento trece; la señorita Evangelina Elvira Martini Leiva, soltera, domiciliada en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y nueve, piso decimocuarto, departamento noventa y seis; siendo el resto de los domicilios indicados en esta Capital y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La sociedad anónima se denominará MURPHY, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA; b) Su término de duración es de cincuenta años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de compra de toda clase de bienes inmuebles, como inversión de capital y la explotación de los mismos con fines de renta; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, con derecho a un voto por acción, dividido en series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto o sean cuatro mil acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: mil seiscientas acciones ordinarias de un voto que representan ciento sesenta mil pesos moneda nacional, el señor Benito Guillermo Fernández Murphy; mil seiscientas acciones ordinarias de un voto que representan ciento sesenta mil pesos moneda nacional, la señora María Eugenia Grion de Fernández Murphy; cien acciones ordinarias de un voto que representan diez mil pesos moneda nacional, el doctor Natalio Schvarzer; y cien acciones ordinarias de un voto que representan diez mil pesos moneda nacional cada uno de los restantes socios. — Cada accionista integra en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora María Eugenia Grion de Fernández Murphy declara que la integración de las acciones suscriptas por ella en esta sociedad anónima, la hace con dinero aportado por ella al matrimonio que ratifica su esposo, señor Benito Guillermo Fernández Murphy. — La sociedad además comprará los inmuebles en propiedad horizontal ubicados en Avenida Quintana trescientos setenta y nueve, piso décimo, letra B. y Tucumán ochocientos setenta y siete al ochocientos ochenta y uno, décimo piso, departamento ochenta, propiedad de Benito Guillermo Fernández Murphy y Famur Sociedad en Comandita por Acciones, cuya socia solidaria es la señora María Eugenia Grion de Fernández Murphy por su valuación fiscal actualizada más el diez por ciento, en el estado de ocupación en que se encuentran y pagará su precio en acciones ordinarias a su valor nominal. — Tercero: De común acuerdo se fija en tres el número de directores titulares que integran el primer directorio y se los designa en la siguiente forma: Presidente: Benito Guillermo Fernández Murphy; Vicepresidenta: María Eugenia Grion de Fernández Murphy y Director: Hernán Raúl Schvarzer y se designa Síndico titular al doctor Natalio Schvarzer y Síndico suplente al señor Ricardo Francisco Curti. — En este estado los otorgantes se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para dejar a esta sociedad en condiciones legales de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto confiere Poder Especial Irrevocable con todos los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Benito Guillermo Fernández Murphy, Natalio Schvarzer y Hernán Raúl Schvarzer, y éstos se lo confieren recíprocamente para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia la autorización para el funcionamiento de la sociedad de referencia como anónima y la aprobación de su estatuto, facultándolos para aceptar las modificaciones al mismo, al nombre de la sociedad y a esta escritura que aconsejare dicha Inspección General; b) Hagan el depósito de los fondos aportados en el acto de la suscripción en el Banco de la Nación Argentina, en la forma prescripta y retiren oportunamente dichos fondos, suscribiendo los recibos y demás recaudos del caso; c) Otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima; d) Soliciten la publicación correspondiente y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para dejar constituida definitivamente a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Todos los comparecientes otorgan Poder Especial a favor del doctor Natalio Schvarzer y del señor Hernán Raúl Schvarzer, para que uno cualquiera de ellos indistintamente, acepten y firmen la escritura de adquisición de los inmuebles ubicados en esta ciudad, en Avenida Quintana trescientos setenta y nueve, piso décimo, letra B. y Tucumán ochocientos setenta y siete al ochocientos ochenta y uno, piso décimo número ochenta, que el señor Benito Guillermo Fernández Murphy y Famur Sociedad en Comandita por Acciones, deben hacer a favor de esta sociedad anónima, pagaderos en acciones de la misma, de acuerdo a lo convenido precedentemente. — El texto del estatuto que regirá la sociedad de referencia es el siguiente: Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Benito G. Fernández Murphy. — M. E. G. de Fernández Murphy. — Natalio Schvarzer. — H. R. Schvarzer. — Ricardo F. Curti. — Galina Kalaschnikow. — Eduardo García. — Miguel A. Vivenzi. — Bernatet. — E. E. Martini Leiva. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Garicoche".

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400.— e.9|1-Nº 33.553 v.9|1|70

Neill Malcolm Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura del 21 de Noviembre de 1969 ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.) en su Registro 31 se protocolizó la reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 15, 18, 19, 21, 22, de los Estatutos de "Neill Malcolm Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de Agosto de 1969 y autorizada por resolución número 2359 del 14 de noviembre de 1969 de la Inspección General de Justicia (expeciente número 108.223|5252). — El nuevo texto de los artículos es el siguiente: "Artículo 1º: Bajo la denominación de Neill Malcolm Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, funciona la sociedad anónima que se constituyera bajo el nombre de NEILL MALCOLM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 27 de agosto de 1948 la cual podrá por resolución de su directorio establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país, fijándoles o no un capital propio. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, consignación de materias primas y mercaderías en general, patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, su negociación en el país o fuera de él en forma directa o mediante la asociación de sociedades constituidas o a constituirse, relacionadas con el objeto social; b) industriales: en el ramo metalúrgico, produciendo, terminando o elaborando productos semiterminados; c) financieras: mediante adelantos o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — También podrá realizar toda otra operación relacionada con el objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar operaciones de compra, venta, hipoteca y explotación de inmuebles y efectuar todas las operaciones y actos lícitos por cuenta propia o de terceros, que se vinculen directa o indirectamente a sus actividades. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones al portador, ordinarias de un voto, de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales doscientos cincuenta mil se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión a la par o con premio de acciones ordinarias, guardándose siempre las proporciones legales del artículo 318 del Código de Comercio. — Asimismo la asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del monto, la época de emisión de las acciones que compongan el aumento de capital autorizado, así como la forma y modo de su integración, debiéndose elevar a escritura pública cada emisión y aumento en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo conocer a la Inspección General de Justicia, previa publicación conforme con la reglamentación vigente. — No podra enunciarse com capital autorizado sino el de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 6º: Las acciones una vez integradas serán emitidas al portador. — Llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y contendrán los demás requisitos de ley. — Una de las firmas podrá ser facsimilar. — Las acciones serán indivisibles y sin perjuicios de que puedan suscribirse a nombre de sociedades legalmente constituidas y del caso previsto por el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — La Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción. — Artículo 12: Son atribuciones del directorio: a) representar a la sociedad por medio de su presidente o vicepresidente o del director que se designe; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto. emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el exterior y aceptar los respectivos reglamentos; d) expedir cartas de crédito y otorgar garantías y|o avales requeridos por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; p) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad nombrando a tal efecto a los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en representación de la sociedad en remplazo de los miembros del directorio o de los gerentes, según sea el caso; u) fijar las condiciones de las emisiones de acciones ordinarias y debentures que resuelva, monto de amortizaciones, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — Artículo 15: Cada treinta y uno de diciembre se practicará el balance general; los balances e inventarios así como las bases para su formación. se ajustarán a las normas legales y reglamentos en vigencia. — Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se harán por medio de publicaciones conforme con la reglamentación vigente. — La asamblea general ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. — Artículo 18: Para formar quórum en las asambleas ordinarias y extraordinarias aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de

Comercio se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Si fuese necesario, se convocará a una segunda asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días, haciéndose la convocatoria por medio de publicaciones conforme con la reglamentación vigente, la que funcionará válidamente cualquiera sea el número de acciones depositadas y accionistas presentes. — Artículo 19: Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con las limitaciones de ley. — Todas las decisiones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes, aun las que se refieran a los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Articulo 21: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor se distriuirán del modo siguiente: a) dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal; b) los importes que la asamblea fije como honorarios para el presidente, los demás miembros del directorio y para el síndico; c) el saldo será destinado total o parcialmente como dividendo a las acciones ordinarias o para la formación de reservas generales o especiales o su transferencia al nuevo ejercicio, según lo resuelva la asamblea. — Artículo 22: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se hará por las personas designadas por la asamblea extraordinaria bajo la vigilancia del síndico designado ad-hoc y con arreglo a derecho. — Primeramente se pagarán todas las deudas de la sociedad y después se abonarán los gastos y honorarios de la liquidación. — En tercer lugar se abonará el capital de las acciones ordinarias. — Si hubiera un remanente, éste será distribuido proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Sobre raspado: Un — o — el — pagarán. Vale

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — E L.: "del 14 de noviembre de 1969" Vale — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.250.— e.9|1 Nº 33.441 v.9|1|70

Distribuidora Gastronómica

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José María Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con Edelmira Ederly Pereyra, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Angel Gallardo novecientos sesenta y dos, séptimo piso, departamento "D" y don Horacio Grinberg, argentino, casado, contador público nacional, Cédula de Identidad cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos sesenta y tres, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por derecho propio y en nombre y representación de los señores Eusebio Escobar, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y siete mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Luro número tres mil ochocientos veintinueve, de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; don Alberto Nicolás Agrenta, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil setecientos veinticuatro; doña Iris Cipriana Pereyra de Agrenta, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones doscientos setenta y un mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Nueva York número tres mil setecientos veinticuatro; don Roberto Arturo Pereyra, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte; don Ismael León Pereyra, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochenta mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Mitre número mil treintidós, de Carhué, provincia de Buenos Aires; doña Edelmira Ederly Pereyra de Blanco, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos seis, domiciliada en la calle Angel Gallardo número novecientos sesenta y dos, piso séptimo, departamento "D"; don Emilio Alberto Cucchiara, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones sesenta y un mil quinientos quince, domiciliado en la calle Monroe número dos mil seiscientos trece; y don Bernardo Mamciz, argentino, casado, asesor fiscal, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos setenta mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil novecientos cuarenta y cinco, de Olivos, provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial que para este acto le otorgaron al folio ochocientos setenta y uno del corriente protocolo. — Y en tal carácter manifiestan: Que por Acta privada de fecha dos de agosto último, entre los comparecientes y sus nombrados mandatarios dejaron constituida provisoriamente conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad "Distribuidora Gastronómica, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y aprobados los Estatutos que debían regirla. — Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código vienen por la presente a dejar constituida la Sociedad de referencia a cuyo efecto, teniéndose a la vista el expediente número treinta y cuatro mil ochocientos catorce de la Inspección General de Justicia, se transcriben a continuación textualmente el Acta Constitutiva de fojas uno a dos vuelta, los Estatutos de fojas tres a cuatro vuelta y la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia de fojas diez que por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: José María Blanco, Eusebio Escobar, Alberto Nicolás Agrenta, Iris Cipriana Pereyra de Agrenta, Roberto Arturo Pereyra, Ismael León Pereyra, Edelmira Ederly Pereyra de Blanco, Emilio Alberto Cucchiara, Horacio Grinberg y Bernardo Mamciz, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA GASTRONOMICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías correspondientes a bazares, ferreterías y en general todo lo relacionado con el ramo gastronómico; b) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero prestado sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, otorgar financiaciones; constituir, transferir, recibir, aceptar, descontar y negociar hipotecas, prendas y otros derechos reales, ceder y recibir prendas por endosos, compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de m$n. cien pesos, valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias. — Estas acciones que se emiten serán al portador y de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — José María Blanco: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Eusebio Escobar: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Alberto Nicolás Agrenta: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Iris Cipriana Pereyra de Agrenta: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Roberto Arturo Pereyra: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Ismael León Pereyra: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Edelmira Ederly Pereyra de Blanco: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Emilio Alberto Cucchiara: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Horacio Grinberg: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; Bernardo Mamciz: 2.000, Ord. 5 votos, 20.000; 20.000; 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José María Blanco; Vicepresidente a Edelmira Ederly Pereyra de Blanco; Vocales a Eusebio Escobar; Suplentes a Alberto Nicolás Agrenta e Ismael León Pereyra; Síndico Titular a Emilio Alberto Cucchiara y Síndico Suplente a Horacio Grinberg. — Cuarto: Autorizar al señor José María Blanco y al señor Horacio Grinberg a fin de que en forma conjunta, separada o alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Expediente Nº 34.814. — Buenos Aires, 14 Nov. 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Distribuidora Gastronómica, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 2 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 31 de octubre del citado año, cuya Acta de Constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.090. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, de sus originales, doy fe. Y los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandantes declaran definitivamente constituida la Sociedad "Distribuidora Gastronómica, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los Estatutos precedentemente transcriptos y aprobados. Y yo el Escribano autorizante, dejo constancia de que el impuesto de sellos ha sido abonado por la totalidad del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, habiéndose ingresado el importe de sesenta mil pesos moneda nacional en la planilla mensual correspondiente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — J. M. Blanco. — H. Grinberg. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setenta y cinco, del Registro Notarial número cinco y uno a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio que sello y firmo a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, extendido en este sello de Actuación Notarial y siete anteriores, todos de la serie "A" numerados correlativamente del once millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos once, al once millones doscientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete. Hay un sello: Aquiles Yorio.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.9|1-Nº 33.507-v.9|1|70

Arcal

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil novecientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen; doña Clara Saguinor, argentina, que manifiesta ser casada, contable, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, octavo piso B, vecina de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete; don Ignacio Zapolanski, argentino, que manifiesta ser casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos, vecino de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos; doña Felisa Contreras, argentina, que manifiesta ser soltera, empleada, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, vecina de esta ciudad, titular de la libreta cívica número cero setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno; doña Aida Saguinor, argentina, que manifiesta ser casada, contable, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, vecina de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cinco; doña Ana María Iribar, argentina, que manifiesta ser soltera, contable, domiciliada en la calle San Martín número doscientos veintiséis, vecina de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, titular de la cédula de identidad número tres millones seis mil quinientos nueve; don León Helman, argentino, que manifiesta ser casado, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cuatrocientos veintisiete, vecino de esta ciudad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos; doña Sara Plucki, argentina, que manifiesta ser casada, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Gaona número dos mil cuatrocientos veintisiete, vecina de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número dos millones setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos; don Rachmiel Zapolanski, argentino, que manifiesta ser soltero, empleado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos veintinueve, vecino de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos treinta y dos mil cincuenta y uno; don Salomón Saguinor, argentino, que manifiesta ser casado, jubilado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos veintinueve, vecino de esta ciudad, titular de la libreta de enrolamiento número de matrícula cuatro millones ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y uno, y don Jacobo Zapolanski, argentino, que manifiesta ser casado, jubilado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos veintinueve, vecino de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número setecientos cuarenta y nueve mil once, con excepción de la quinta compareciente, que se encuentra de tránsito aquí, todos los demás son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha once de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Arcal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución número catorce mil ciento setenta y uno del Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia, con fecha dieciocho de noviembre del corriente año y en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo número A. treinta y cinco mil ocho, caratulado "Arcal" S. A Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco y diez consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Clara Saguinor, Inacio Zapolanski, Felisa Contreras, Aida Saguinor, Ana María Iribar, León Helman, Sara Plucki, Rachmiel Zapolanski, Salomón Saguinor y Jacobo Zapolanski, todos mayores de edad, hábiles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARCAL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y mandatos; Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, maderera, metalúrgica, plástica y de la construcción. Financieras: Préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares o empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones, y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda, warrants, o cualesquiera otras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, uso, usufructo, administración y construcción de toda clase de inmuebles, loteos, fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve

miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Clara Saguinor 1.000 ordinarias, al portador de cinco votos $ 10.000. — Ignacio Zapolanski 1.000 — „ — „ — 10.000. — Felisa Contreras 1.000 — „ — „ 10.000. — Aida Saguinor 1.000 — „ — „ — 10.000. — Ana María Iribar 1.000 — „ — „ 10.000. — León Helman 1.000 — „ — „ — 10.000. — Sara Plucki 1.000 — „ — „ — 10.000. — Rachmiel Zapolanski 1.000 — „ — „ — 10.000. — Salomón Saguinor 1.000 — „ — „ — 10.000. — Jacobo Zapolanski 1.000 — „ — „ — 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Clara Saguinor. — Vicepresidente a Aida Saguinor. — Vocales a Felisa Contreras. — Síndico titular a Ignacio Zapolanski y Síndico suplente a Ana María Iribar. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levin. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente número 35.008. — Buenos Aires, 18 Nov. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arcal", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 11 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 12 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, archívese, previa registración. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.171. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio cinco mil setecientos treinta y uno del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levín. Escribano.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.900 e. 9|1 Nº 33.584 v. 9|1|70

Dolber

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA por transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. — Escritura Nº 3.135. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 10 de diciembre de 1969, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Haber, argentino, divorciado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 1848, Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Dolber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", todos con domicilio en Sarmiento 1848, Capital, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante mí, con fecha 23|10|68, al folio 5.528, de este mismo Registro, protocolo corriente, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente dice: Que por la escritura citada, juntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Dolber Sociedad Anónima Comercial, Financiera", por transformación de la firma Dolber Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo de Dolber Sociedad de Responsabilidad Limitada, como surge del balance que se transcribirá más adelante, no existiendo en la nueva estructura jurídica, aumento de capital, ni sustitución del elenco de los socios, ni prórroga o disminución del plazo de duración y ni cambio del objeto social; dicha transformación estaba prevista en el contrato de sociedad de Dolber Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose los estatutos que debían regirla. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad, como sucesora de Dolber Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva, el balance de transferencia, el capital social, el anexo "A" y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica y los que por su orden se transcriben y dicen así: "...Escritura número 3.112. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 23 de octubre de 1968, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Sara Iris Caimi, argentina, soltera; Inés Haber de Karinkanta, paraguaya, casada; Carlos Miguel Karinkanta, argentino, casado; Jorge Omar Curcio, argentino, soltero; Alberto Haber, argentino, divorciado; Sabina Dolman, italiana, soltera; Mario Luis Waisse, argentino, casado; Judith Kriemhilde Dolman de Rando, italiana, casada; Antonio Francisco Rando, argentino, casado; Néstor Jorge Romero, paraguayo, casado; Margarita Waisse de Romero, argentina, casada y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOLBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será hasta el 30 de junio del año 2061. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa de maquinarias, repuestos y accesorios, rodados de todo tipo, artículos eléctricos y enseres del hogar; la importación y exportación de cualquier producto o materia prima; representaciones, consignaciones, comisiones. — Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos metalúrgicos y construcción. — Financieras: Tomar participaciones en cualquier negocio o sociedad. — La sociedad no efectuará las operaciones previstas por disposiciones de la Ley 18.061 y otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 4.000.000 m|n., representado por 40.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 40 series de pesos 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros, cuyo mandato durará 3 años. — f) El epercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — II) Del capital autorizado se emiten 40 series de acciones ordinarias, al portador de un voto, que resultan totalmente suscriptas e integradas, obteniéndose así un capital suscripto e integrado de $ 4.000.000, de acuerdo al balance de aportes, con cargo a la cuenta de capital de cada socio, correspondiente a "Dolber Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue constituida por contrato privado del 25|7|62 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|9|62, bajo el Nº 2093, al folio 255, del libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y ampliación de capital efectuada por contrato privado del 11|9|68 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10|10|68, bajo el Nº 3773, al folio 419, del libro 58 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; confeccionado al 30 de setiembre de 1968, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad continuando las actividades de la anterior. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Integración Monto. — Carlos Miguel Karinkanta 7.000 — 700.000. — Inés Haber de Karinkanta 7.000 — 700.000. — Sabina Dolman 10.000 — 1.000.000. — Sara Iris Caimi 2.000 — 200.000. — Mario Luis Waisse 2.000 — 200.000. — Margarita Waisse de Romero 2.000 — 200.000. — Alberto Haber 2.000 — 200.000. — Antonio Francisco Rando 2.000 — 200.000. — Judith Kriemhilde Dolman de Rando 2.000 — 200.000. Néstor Jorge Romero 2.000 — 200.000. Jorge Omar Curcio 2.000 — 200.000. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sabina Dolman; Vicepresidente: Inés Haber de Karinkanta; Vocal: Carlos Miguel Karinkanta; Síndico titular: Antonio Francisco Rando; Síndico suplente: Judith Kriemhilde Dolman de Rando. — IV) Conferir poder especial irrevocable a favor del doctor Alberto Haber, Sabina Dolman y de doña Blanca Mirta Lagilla, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — En este estado las comparecientes Inés Haber de Karinkanta, Judith Kriemhilde Dolman de Rando y Margarita Waisse de Romero manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de su trabajo personal. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, doy fe, — S. I. Caimi — I. H. de Karinkanta — C. M. Karinkanta — S. Dolman — M. L. Waisse — J. O. Curcio — A. Haber — J. K. Dolman de Rando — A. F. Rando — N. J. Romero — M. Waisse de Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya". — Balance general de transferencia al 1º|10|68. — Activo — Disponibilidades no existen — Créditos no existen — Otros créditos no existen — Bienes de cambio no existen — Inversiones no existen — Bienes de uso inmuebles, muebles y útiles e instalaciones 4.216.885 — Menos: Amortiz. anteriores 190.450 — 4.026.435 — Sub total del activo: 4.026.435 — Bienes inmateriales no existen — Cargos diferidos seguros en vigor 31.029 — Gastos diferidos 5.345 — 36.374. — Total del activo: 4.062.809. — Pasivo — Deudas comerciales acreedores en Cta. Cte. 16.086 — Otras deudas por deudas fiscales 34.366 — 50.452 — Provisiones no existen — Previsiones no existen — Utilidades diferidas a realizar en ejercicios futuros no existen — Capital, reservas y resultados capital social 4.000.000 — Reservas legal 7.585 — Utilidades saldo del ejercicio 4.772 — 4.012.357 — Total del pasivo: 4.062.809. — Mario A. Fridman. — Hay un sello. — S. I. Caimi — J. O. Curcio — A. Haber — S. Dolman — I. Haber de Karinkanta — C. M. Karinkanta — J. K. Dolman de Rando — A. F. Rando M. L. Waisse — N. J. Romero — M. Waisse de Romero. — Capital social 4.000.000 — Cuotas de capital: 1 — Carlos Miguel Karinkanta 700.000. — 2 — Inés Haber de Karinkanta 700.000. — 3 — Sabina Dolman 1.000.000. — 4 — Sara Iris Caimi 200.000. — 5 — Mario Waisse 200.000. — 6 — Margarita Waisse de Romero 200.000. — 7 — Alberto Haber 200.000. — 8 — Antonio Francisco Rando 200.000. — 9 — Judith Kriemhilde Dolman de Rando 200.000. — 10 — Néstor Jorge Romero 200.000. — 11 — Jorge Omar Curcio 200.000". — Anexo "A". — Rubros valor origen al comienzo del ejercicio — I — Aumentos p|compras mejoras permanentes — II — Disminuciones p|ventas o retiros — III — Valor origen al finalizar el ejercicio — IV — Amortizaciones anteriores — V — % — VI — Del ejerc. importe — VII — Total — VIII — Neto resultante — IX — Inmuebles 2.930.043 — 2.930.043 — 190.450 — 2.739.593 — Muebles, útiles e instalaciones 1.286.842 — 1.286.842 — 1.286.842 — 4.216.885 — 4.216.885 — 190.450 — 4.026.435. — Alberto Haber". — Expediente Nº 29.807. — Buenos Aires, 5 dic. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dolber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 23 de octubre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 9 de diciembre del citado año, con el nombre de "Dolber Sociedad Anónima Comercial, Financiera", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 29 vta. (fojas veintinueve vuelta) a fs. 30 vta. (fojas treinta vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 30 vta. (fojas treinta vuelta) y fs. 32 (fojas treinta y dos) de oficio. — En la escritura de constitución definitiva y publicación que exige el art. 319 del Código de Comercio se insertarán el balance de fs. 11|12, el capital de fs. 9 (fojas nueve) y la planilla de fs. 22. — Dentro de los 90 días posteriores a su inscripción se acreditará haber inscripto la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se incorporan. — 2. Regístrese, notifíquese a la interesada y de que deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio y lo indicado en la parte 1ra. in fine de la presente, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.575. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Alejandro I. Abrevaya (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Tatiana Sfrichis, secretaria.

$ 25.050 e. 9|1 Nº 33.532 v. 9|1|70

Instituto Universal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COPIA. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil trescientos noventa. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen los señores Carlos Luis Descotte, argentino, casado, con domicilio en Paraguay setecientos ochenta y ocho de esta Capital, cédula de identidad número 145.696 de la Policía Federal; María Teresa Fontecha, argentina, casada, con domicilio en Paraguay setecientos ochenta y ocho de esta Capital, cédula de identidad número 1.291.021 de la Policía Federal; Pedro Antonio Bermúdez, argentino, casado, con domicilio en Callao trescientos veintidós de esta Capital, cédula de identidad número 278.169 de la Policía Federal; Zoilo Fermín Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en Santa Fe número tres mil quinientos diecinueve, piso noveno, departamento letra "A" de esta Capital, cédula de identidad número 6.064.410 de la Policía Federal; Antonio Juan Recart, argentino, casado, con domicilio en Uruguay número cuatrocientos ochenta y cinco de esta Capital, cédula de identidad número 1.007.337 de la Policía Federal; Roberto Bermúdez, argentino, soltero, con domicilio en Cerrito mil trescientos cuarenta y siete de esta Capital, cédula de identidad número 278.174 de la Policía Federal; Manlio Gofredo Bertini, argentino, casado, con domicilio en Paraguay mil novecientos noventa y cinco, tercer piso, departamento cinco, de esta Capital, C. I. 3.213.074 de la Policía Federal; Agustín Celestino Fabi, argentino, casado, con domicilio en Olazábal número mil cuatrocientos setenta y tres de esta Capital, cédula de identidad número 913.172 de la Policía Federal; Heraldo Gagliardi, argentino, casado, con domicilio en Garay dos mil quinientos cuarenta y seis de esta Capital, cédula de identidad número 3.061.520 de la Policía Federal; y Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges, argentina, viuda, con domicilio en Amenábar mil quinientos sesenta y cinco, piso once, departamento segundo, cédula de identidad número 5.097.070 de la Policía Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por la presente escritura vienen a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Instituto Universal" Sociedad Anónima Comercial, a cuyo fin me entregan y ponen de manifiesto el expediente número treinta y tres mil treinta y seis de la Inspección General de Justicia de la actual Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en el cual obran las piezas originales que se refieren al estatuto social, acta constitutiva, y decreto aprobatorio de concesión de personería jurídica por el señor Inspector General de Justicia así como las modificaciones y observaciones sugeridas por la mencionada Inspección General. — A tal efecto procedo a transcribir dichos documentos actualizados con las correcciones dispuestas por el mencionado decreto, las que, por su orden y en su texto definitivo, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Luis Descotte, argentino, casado, domicilio Paraguay 788, Capital, C. I. 145.696. — María Teresa Fontecha, argentina, casada, domicilio Paraguay 788, Capital, C. I. 1.291.021. — Pedro Antonio Bermúdez, argentino, casado, domicilio Callao 322, C. I. 278.169. — Zoilo Fermín Rodríguez, argentino, casado, domicilio Santa Fe 3519, 9º A, Capital, C. I. 6.064.410. — Antonio Recart, argentino, casado, domicilio Uruguay 485, Capital, cédula de identidad 1.007.337. — Roberto Bermúdez, argentino, soltero, domicilio Cerrito 1347, Capital, C. I. 278.174. — Manlio Gofredo Bertini, argentino, casado, domicilio Paraguay 1995, 3º 5, C. I. 3.213.074. — Agustín Celestino Fabi, argentino, casado, domicilio, Olazábal 1473, Capital, C. I. 913.172. — Heraldo Gagliardi, argentino, casado, domicilio Garay 2546, Capital,

C. I. 3.061.520. — Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges, argentina, viuda, domicilio Amenábar 1565, 2º 11 C. I. 5.097.070. — Todos mayores de edad. — Salvando omisiones: "los domicilio de Pedro Antonio Bermúdez, Manlio Gofredo Bertini y Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges son de Capital y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INSTITUTO UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto, esencialmente: promover la creación de institutos de diagnóstico y tratamiento, sanatorios, clínicas, cirugía, maternidad y todo cuanto se relacione con las actividades del ejercicio de la medicina y ciencias afines. — Instalar, comprar, vender o controlar cualquier establecimiento de la índole de los descriptos. Dichos establecimientos tendrán que adaptarse en todos los casos a las normas vigentes para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública. — La sociedad se obliga a que durante el término de duración del contrato, uno de los tenedores de acciones, al menos, sea profesional médico. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones al portador, ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase ordinarias, Integración, Monto: Carlos Luis Descotte 10.000 A (5 votos) $ 100.000; María Teresa Fontecha 8.000 A (5 votos) $ 80.000; Pedro Antonio Bermúdez 300 A (5 votos) $ 3.000; Zoilo Fermín Rodríguez 300 A (5 votos) $ 3.000; Antonio Recart 240 A (5 votos) $ 2.400; Roberto Bermúdez 240 A (5 votos) $ 2.400; Manlio Godofredo Bertini 240 A (5 votos) $ 2.400; Agustín Celestino Fabi 240 A (5 votos) $ 2.400; Heraldo Gagliardi 240 A (5 votos) $ 2.400; Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges 200 A (5 votos) $ 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, en pesos moneda nacional de acuerdo al detalle precedente. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Carlos Luis Descotte. Vicepresidente a doña María Teresa Fontecha. Vocales a don Zoilo Fermín Rodríguez. Suplentes a don Pedro Antonio Bermúdez. Síndico titular a don Agustín Celestino Fabi y síndico suplente a don Antonio Recart. — Cuarto: Autorizar a don Carlos Luis Descotte, doña María Teresa Fontecha y don Agustín Celestino Fabi, a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Luis Descotte. María Teresa Fontecha. Pedro Antonio Bermúdez. Roberto Bermúdez. Zoilo Fermín Rodríguez. Heraldo Gagliardi. Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges. Agustín Celestino Fabi. — Manlio Bertini. Firmas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de sus titulares don Carlos Luis Descotte; María Teresa Fontecha; Pedro Antonio Bermúdez; Zoilo Fermín Rodríguez; Heraldo Gagliardi; Blanca Zoe Carrizo de Pont Verges; Antonio Recart; Manlio Bertini y Agustín Celestino Fabi y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1969. — Hay un sello. Antonio Cafferata. — "Expediente Nº 33.036. — Buenos Aires, 24 nov. 1969. — Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en este orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Instituto Universal Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta ciudad el 5 de agosto de 1969, con el nombre de "Instituto Universal Sociedad Anónima Comercial" y presentada en esta Inspección General el día 8 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 15 (fojas quince). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.276. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Enrique Zaldívar". — Es copia fiel, doy fe. — Por el presente otorgamiento se tributará un impueseo fiscal de doce mil pesos moneda nacional correspondiente al seis por mil sobre la primera serie emitida de dos millones de pesos. — Los comparecientes me solicitan la expedición de los testimonios necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída y ratificada firman como acostumbran, todo por ante mí que doy fe. — Carlos Luis Descotte. — María Teresa Fontecha. — Pedro A. Bermódez. — Zoilo Fermín Rodríguez. — Antonio Recart. — Roberto Bermúdez. — Manlio Bertini. — A. C. Fabi. — H. Gagliardi. — Blanca Z. Carrizo de Pont Verges. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Cafferata.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.100 e. 9|1 Nº 33.518 v. 9|1|70

Caneri

SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se nace haber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatro mil setecientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Zarza, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos catorce, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores don Roberto Omar López, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; de don Onofre Juan Galluzzo casado, domiciliado en Matanza tres mil cincuenta y uno; de don César Domingo Malara, domiciliado en Matanza tres mil cincuenta y uno; de don Oscar Cabanellas, casado, domiciliado en Uspallata tres mil seiscientos noventa y nueve; de doña Martha Nelly Medina, casada, domiciliada en Quilmes cuatrocientos catorce; de doña Telma Rosa Echeffelaar Klotz, casada, domiciliada en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; de don Norberto Zarza, soltero, domiciliado en Quilmes cuatrocientos catorce; de don Antonio Juan Scheffelaar Klotz, viudo, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; de don Benjamín López, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y tres; y de don Héctor López, casado, domiciliado en Quilmes tres mil novecientos cuarenta y cuatro; todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, en mérito al Poder Especial que éstos le confirieran según escritura de fecha dos de octubre del corriente año, pasada al folio cinco mil cuatrocientos treinta y uno ante mí, el autorizante, de este registro a mi cargo, de que certifico; Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados son únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Caneri Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y cuatro mil cuatrocientos tres, el que copiado en lo pertinente dice: Primer Testimonio: Escritura número tres mil trescientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Zarza, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos catorce; don Roberto Omar López, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; don Onofre Juan Galluzzo, casado, domiciliado en Matanza tres mil cincuenta y uno; don César Domingo Malara, casado, domiciliado en Matanza tres mil cincuenta y uno; don Oscar Cabanelas, casado, domiciliado en Uspallata tres mil seiscientos noventa y nueve; doña Martha Nelly Medina casada; doña Telma Rosa Scheffelaar Klotz, casada, domiciliada en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; don Norberto Zarza, soltero, domiciliado en Quilmes cuatrocientos catorce; don Antonio Juan Scheffelaar Klotz, viudo, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y siete; don Benjamín López, casado, domiciliado en Quilmes cuatrocientos setenta y tres; y don Héctor López, casado, domiciliado en Quilmes tres mil novecientos cuarenta y cuatro; todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe así como de que resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintitrés del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANERI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: por el aporte e inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria o cualquier otra de las permitidas por la Ley, excepto las operaciones comprendidas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno o cualquier otra por las que se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; c) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, plásticos y la explotación de talleres metalúrgicos; e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y la agricultura y la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el [illegible] de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno a diez de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos; suscribiéndose las series uno y dos de acuerdo al siguiente detalle: Onofre Juan Galluzzo cincuenta mil; César Domingo Majara cincuenta mil; Oscar Cabanelas cuarenta mil; Carlos Zarza setecientos cincuenta mil; Roberto Omar López setecientos cincuenta mil, Martha Nelly Medina cincuenta mil, Telma Rosa Scheffelaar Klotz cuarenta mil; Norberto Zarza sesenta mil; Antonio Juan Scheffelaar Klotz cincuenta mil; Benjamín López ochenta mil; Héctor López ochenta mil. — La integración se efectuará a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. — Presidente: Carlos Zarza; Vicepresidente: Roberto Omar López; Directores: Norberto Zarza; Benjamín López; Héctor López; Síndico titular: Emilio Ernesto Víctor Dryon; Suplente: Segismundo Sternlieb. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Carlos Zarza y Roberto Omar López a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carcter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue ratificaron su contenido y la firmaron ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Carlos Zarza. — Roberto O. López. — O. Juan Galluzzo. — César D. Malara. — Oscar Cabanelas. — Martha N. M. de Zarza. — Telma M. Sch. de Klotz. — N. Zarza. — J. Klotz. — Benjamín López. — Héctor López. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.403. — Buenos Aires, 1 Dic. 1969 — Visto: lo solicitado. Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caneri, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 2 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 13 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Púlico de Comercio, anótese y archívese, Resolución Nº 14.440. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay una firma y un sello. — Lo Relacionado y Transcripto es conforme y copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Caneri, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Raspado: catorce — Quilmes — Uspallata — Norberto — pesos — Conferir — Poder — solicitado. — Todo vale. — Fdo.: Aron Siganevich, escribano.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.[illegible]0 e. 9|1 Nº 33.857 v. 9|1|70

Los Olivos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.670. — PRIMER Testimonio. — Número mil ciento diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don: Jorge Chopourian, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos dos mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Larrea número quinientos treinta y tres, de esta Ciudad; doña Susana Emilia Tazedjian de Chopourian, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cedula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Pampa número mil setecientos treinta, octavo piso, departamento "A", de esta Ciudad; don Antonio Guledjian, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Elpidio González número cuatro mil seiscientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Alberto Luis Tazedjian, argentino, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avda. Santa Fe número cinco mil treinta y dos, de esta Ciudad; doña Teresa Irma Farfan de Barrionuevo, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número cero ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Ayacucho número trescientos cuarenta y uno, octavo piso, departamento sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Angel Honorio Barrionuevo, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos uno, domiciliado en la calle Ayacucho número trescientos cuarenta y uno, octavo piso, departamento sesenta y nueve, de esta Ciudad; don David Yabo, argentino, casado, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos treinta, cuarto piso, de esta Ciudad; don Abel Montero, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y dos, de esta Ciudad; doña María Meta de Tache, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Bogotá número tres mil sesenta y uno, de esta Ciudad; y doña María Elsa Blanco de Rozas, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos quince domiciliada en la calle

Saraza número mil ochocientos dos, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Los Olivos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y cuatro mil novecientos a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por Resolución número catorce mil ciento sesenta y nueve de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Los Olivos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto, dejan constituida definitivamente la Sociedad "Los Olivos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el Expediente número treinta y cuatro mil novecientos, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jorge Chopourian, Susana Emilia Tazadjian de Chopourian, Antonio Guledjian, Alberto Luis Tazedjian, Teresa Irma Farfan de Barrionuevo, Angel Honorio Barrionuevo, David Yabo, Abel Montero, María Meta de Tache, María Elsa Blanco de Rozas, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS OLIVOS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de toda clase de productos y artículos relativos al ramo textil, incluso automotores y rodados. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, químicos y de cualquier otra naturaleza, destinados al ramo textil y tintorería industrial. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y toda otra actividad financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción, refacción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil acciones de m$n 10.000 valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n 5.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración Accionistas - Acciones - Clase - Monto (10 %). — Jorge Chopourian, 900, 5 votos, $ 900.000. — S. E. Tazedjian de Chopourian, 84, 5 votos, $ 84.000. — Antonio Alberto Guledjian, 2, 5 votos, $ 2.000. — Alberto Luis Tazedjian, 2, 5 votos, $ 2.000. — T. I. Farfan de Barrionuevo, 2, 5 votos, $ 2.000. — Angel H. Barrionuevo, 2, 5 votos, pesos 2.000. — David Yabo, 2, 5 votos, pesos 2.000. — Abel Montero, 2, 5 votos, $ 2.000. — María Meta de Tache, 2, 5 votos, $ 2.000. — María E. Blanco de Rozas, 2, 5 votos, $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Chopourian; Vicepresidente a Susana Emilia Tazedjian de Chopourian; Vocales a...., Suplentes a...., Síndico Titular a David Yabo; y Síndico Suplente a Alberto Luis Tazedjian. Cuarto: Autorizar a los señores David Yabo y Alberto Ledo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de realizar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Chopourian. — Susana T. de Chopourian. — A. Guledjian. — A. L. Tazedjian. — T. I. F. de Barrionuevo. — A. H. Barrionuevo. — D. Yabo. — Abel Montero. — María M. de Tache. — M. E. Blanco de Rozas". — "Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente número 34.900. Buenos Aires, 18 noviembre 1969. Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Olivos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 5 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 19.3); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio tómese nota y archívese. — Resolución Nº 14.169. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.800.— e.9|1 Nº 33.567 v.9|1|70

Landaco

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Hugo Rolando Chiegel con fecha 12 de noviembre de 1969, la sociedad: "LANDACO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por asamblea celebrada el 26 de agosto de 1968 ha reformado el artículo 3º de sus estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n 50.000.000, representado por quinientas acciones de m$n 100 cada una, y divididas en doscientas cincuenta series de m$n 200.000 cada serie. La emisión de series será resuelta por el directorio en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente, no pudiendo emitirse una nueva serie, si la anterior de igual clase no estuviera totalmente suscripta e integrada en un 10 % como mínimo. Dicho capital podrá ser aumentado hasta cinco veces, por resolución de Asamblea General de Accionistas, en series de m$n 200.000 cada una, de acciones ordinarias, clase "A" y/o "B" y/o preferidas. La asamblea fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital que adopte la asamblea deberán ser llevadas a escritura pública, registradas en el Registro Público de Comercio y publicadas por tres días en el Boletín Oficial, y comunicadas a la Inspección General de Justicia". La Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por Resolución Nº 1.945, de fecha 7 de octubre de 1969, aprueba la reforma.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.9|1 Nº 33.523 v.9|1|70

Mayortel

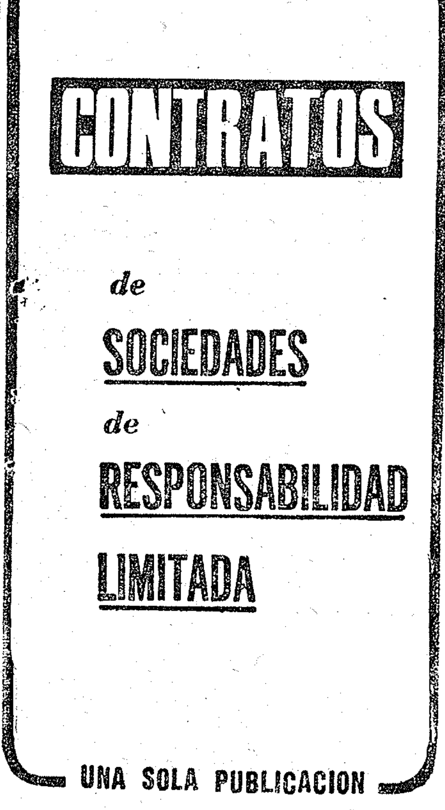
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christiana Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura Nº 408 pasada al folio 1524 del Registro 6 de Tres de Febrero a cargo de la Escribana Sara Fisz de Schapira, se ha protocolizado la disolución de la sociedad "MAYORTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con efecto retroactivo al 20 de agosto de 1969. — Resolución: "Buenos Aires, 7 octubre 1969 — Visto: El Expediente A. 109.070|25.039, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mayortel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que sus accionistas en Asamblea celebrada el 20 de agosto de 1969 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Art. 1º: Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución Nº 5701 de fecha 21 de setiembre de 1967, a la sociedad "Mayortel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida el 1º de setiembre de 1967. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del art. 429 del Cód. de Comercio, — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1953. — Hay una firma y un sello.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.9|1 Nº 33.849 v.9|1|70



Lid

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO de Sociedad de Resp. Limitada. — Entre los señores Joaquín Attaguile, Juan Carlos Attaguile y Lidia María Catalina Attaguile, todos con domicilio en la calle Palos 49 de la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto modificar el contrato social de la firma "LID" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, oportunamente inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 28 de julio de 1967, bajo el número 2.130, Fº 213, Lº 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y publicado en el Boletín Oficial el 21 de julio de 1967, en las siguientes cláusulas, las que así quedan redactadas: Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio Juan Carlos Attaguile y del socio Sr. Joaquín Attaguile, en calidad de gerentes, actuando en forma indistinta, y facultándoseles para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, sus reparticiones y dependencias, bancos oficiales, mixtos o particulares, para realizar cuantos trámites sean necesarios y en general efectivizar cuantos actos y contratos sean menester para el mejor logro del objetivo social, siendo esta enunciación tan solo enunciativa y no limitativa. — Les está expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías particulares o negociaciones ajenas a la misma. — Los socios gerentes deberán dedicarse a la sociedad, en la medida que ésta lo necesite, debiendo existir acuerdo unánime para que se los autorice a participar en otros negocios afines a las actividades de la sociedad; no hace falta ese acuerdo para realizar actividades distintas de las de esta sociedad. — El ejercicio económico financiero se cerrará el día 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a consideración de todos los socios, si transcuridos treinta días de su presentación, no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y se practicarán las reservas, provisiones y previsiones que la técnica aconseje y los socios resuelvan, debiendo distribuirse el remanente entre los socios en proporción a sus capitales. — Decimasegunda: Se designa al señor Miguel Alberto Catenazzo, domiciliado en la calle Nogurea 17 de San A. de Padua, provincia de Buenos Aires, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, L. E. Nº 4.607.225, para que desempeñe las funciones de "Gerente" con todos los alcances, atribuciones y obligaciones que determina el Código de Comercio. Al propio tiempo se faculta en forma expresa a cualquiera de los socios gerentes o al "Gerente", a designar apoderados generales y/o especiales. Los apoderados que pudieran ser designados, actuarán en lo que se les encomiende, independientemente del "Gerente" y sin que la designación de cualquiera de ellos, implique la caducidad de los demás; dicha caducidad se operará por revocación expresa, o al concluir el término o materia de su poder. En prueba de conformidad, los socios y el "Gerente" designado, firman la presente modificación en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firmado: Joaquín Attaguile. — Lidia M. C. Attaguile. — J. C. Attaguile. — M. A. Catenazzo.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900. e.9|1-Nº 33.541 v.9|1|70

Czyzyk y Prince

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que:

CZYZYK Y PRINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social de $ 500.000.— a la suma de $ 2.000.000 moneda nacional, capitalizando saldos de las cuentas respectivas de los socios, y que les pertenece en partes iguales dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, e invertido en el giro comercial. — En este acto, don Norberto Julio Uzziy cede a la señorita Mirta Alicia Czyzyk, argentina, soltera, mayor de edad, que vive H. Yrigoyen 10.473, Témperley, Pcia. de Buenos Aires, 400 cuotas de las que en más le pertenecen en el capital social a su valor nominal; quien ingresa a la sociedad conociendo su contrato y con los mismos derechos, obligaciones y prohibiciones contenidas en el mismo; y los tres socios resuelven en común: a) cambiar la denominación social, que en lo sucesivo será: "Miguel Czyzyk y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; b) que la dirección y administración estará a cargo de los tres socios en su investidura de gerentes, quienes representarán y obligarán indistintamente a la sociedad con sus firmas individuales y el aditamento adoptado. — Todo según documento del 3 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Enmendado: Julio, vale. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.9|1 Nº 33.060 v.9|1|70

Alberto Solari y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Néstor Francisco Ayerbe, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, Libreta Enrolamiento seis millones noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, con domicilio en Marconi mil ciento cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Alberto Carlos Solari, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, Libreta Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ciento sesenta y seis, con domicilio en José María Moreno mil cincuenta y siete, Capital Féderal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Denominación: La Sociedad se denominará "ALBERTO SOLARI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle José María Moreno mil cincuenta y siete, de Capital Federal, dicho domicilio podrá ser trasladado a cualquier otro punto del país, y establecerse agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma luego de transcurridos dos años, previo aviso a la otra parte con una anticipación de por lo menos tres meses, mediante el envío de un telegrama colacionado. — Cuarto: Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de prensas, sargentos, caballetes, de cala, tornillos y todo otro elemento afín, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra tarea vinculada al rubro carpintería y a la comercialización de los productos que se fabriquen, y, en general, a toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto previsto, así como toda otra actividad comercial o industrial que los socios de común acuerdo resuelvan encarar. — Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón doscientos mil) dividido en Un mil doscientas (un mil doscientas) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Carlos Solari, integra seiscientas cuotas (seiscientas) por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional seiscientos mil), don Néstor Francisco Ayerbe, seiscientas cuotas (seiscientas) por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional seiscientos mil) e integradas en bienes que se detallan en el Inventario y Balance General que por separado suscriben los socios de conformidad. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Remuneraciones: La gestión relativa a la fabricación será realizada por el señor Alberto Carlos Solari, y la de comercialización a cargo del señor Néstor Francisco Ayerbe. — Por el cumplimiento de dichas funciones ambos socios podrán fijarse una retribución mensual a cuyo efecto suscribirán un acta en la que constará su monto, para cuya determinación se tendrá en cuenta, en principio, la dedicación de cada uno de los socios. — Octava: Balance: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general y cuadro de resultados, el cual tendrá plena validez entre ambos socios si no fuera expresamente impugnado dentro de los treinta días de su puesta a consideración. — De las utilidades que pudiere arrojar cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento con destino a Fondo de Reserva Legal y las previsiones que se estimen convenientes crear; el saldo resultante será distribuido entre los socios por partes iguales. — En el caso de pérdidas éstas serán igualmente soportadas en la misma proporción. — Novena: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Décima: Disolución: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación en los siguientes casos: a) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En este último caso, el socio restante podrá optar por adquirir la parte del fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance que se confeccionará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en un plazo máximo de un año, o bien proseguir la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin deberán unificar su representación. — Undécima: Liquidación Segunda: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los propios socios, procediéndose a liquidar las operaciones pendientes y a la realización de los bienes activos y pago de de...as, dividiéndose el excedente por partes iguales. — Duodécima: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que, previamente, elegirán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Jurisdicción: Para el caso de tener que dilucidar una cuestión judicial ambos socios desde ya aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderle. — En todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — S/R.: veintiocho, Vale. Firmado: A. C. Solari. — N. F. Ayerbe.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.150.— e.9|1-Nº 33.540-v.9|1|70

Hexagono

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAL
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Julio Alberto Aren, que firma Julio Alberto Aren, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Clelia Díaz, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y uno, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta, Policía Federal, abogado, con domicilio en la calle Uruguay ochocientos sesenta y cuatro, piso cuarto, Capital Federal; Fernando Jorge Aren, que firma Fernando J. Aren, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro, Policía Federal, abogado, con domicilio en la calle Uruguay ochocientos sesenta y cuatro, piso cuarto, Capital Federal; Ursula Catalina Albertoni, que firma Ursula C. Albertoni, argentina, soltera, Libreta Cívica número cuatro millones quinientos diez y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho, Policía Federal, docenté, con domicilio en la calle Deán Funes trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; Norberto Alfredo Bonicelli, que firma Bonicelli, argentino, casado y separado legalmente de sus primeras nupcias con Isabel Beatriz Haars, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil novecientos noventa y cinco, Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y seis mil cincuenta y uno, Policía Federal, médico, con domicilio en la calle Nicasio Oroño treinta y cuatro, Capital Federal; Atilio Toledo, que firma A. Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía Sica, Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y tres mil setecientos treinta y dos y Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos mil trescientos noventa y siete, Policía Federal, comerciante, con domicilio en la Avda. Belgrano dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal; Atilio Luis Toledo, que firma A. Toledo, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos once mil quinientos ochenta, Cédula de Identidad número seis millones ochenta y ocho mil quinientos diez y nueve, Policía Federal, comerciante, con domicilio en la Avda. Belgrano dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "HEXAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados y|o semielaborados; en especial: Explotación de lavaderos automáticos o no, de automotores, explotación del ramo de automotores en todos sus aspectos incluyendo todo lo concerniente a garajes, estaciones de servicio, taller mecánico en general, para toda clase de automotores, incluyendo todas las tareas de reparaciones de los mismos, locando a terceros los inmuebles y|o instalaciones comprendidas, o bien explotándolos directamente, o asociándose a terceros. Industriales: en general: Extractivas, manufactureras, de transformación de productos naturales semielaborados o no. En especial: complementarias de la industria del automotor, incluyendo fabricación de partes del mismo por cuenta propia o ajena, creación de nuevas marcas de repuestos y elementos diversos y sus patentamientos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contarse desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea de socios, lo mismo que transformada en distinto tipo jurídico, inclusive sociedad anónima. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de los Incas cuatro mil ochocientos cuarenta, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o cualquier clase de representaciones en el país o del extranjero. — Quinta: El capital social está constituido por la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, habiendo sido suscripto y totalmente aportados por los socios en la siguiente proporción: señor Julio Alberto Aren, dos millones trescientos mil pesos moneda legal, o sea que integró doscientas treinta cuotas; señor Fernando Jorge Aren, un millón de pesos moneda legal, o sea que integró cien cuotas; señorita Ursula Catalina Albertoni, dos millones trescientos mil pesos moneda legal, o sea que integró doscientas treinta cuotas; señor Norberto Alfredo Bonicelli, dos millones quinientos mil pesos moneda legal, o sea que integró doscientas cincuenta cuotas; señor Atilio Toledo, un millón de pesos moneda legal, o sea que integró cien cuotas; señor Atilio Luis Toledo, novecientos mil pesos moneda legal, o sea que integró noventa cuotas, de acuerdo al Balance General de iniciación, certificado por Contador Público Nacional de la matrícula y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Los ejercicios comerciales de la sociedad serán cerrados el treinta de noviembre de cada años y los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre. — Séptima: Los beneficios líquidos que arrojen los balances, después de separadas la reserva legal y las facultativas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades de los próximos ejercicios. — Octava: La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos, indistintamente por un Gerente General, que podrá actuar por sí solo y|o por Gerentes, que deberán actuar conjuntamente en grupos de dos indistintamente cualesquiera de ellos. Para el cargo de Gerente General de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo Trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda designado el señor Juan Carlos Epifanio Albertoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ursula Ponte, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro, Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro, Policía Federal, comerciante, con domicilio en la calle Deán Funes trescientos cuarenta y dos, Capital Federal. — El Gerente General tendrá el uso de la firma social debiendo siempre suscribir todas las obligaciones, contratos y demás actos con su firma personal seguida de la mención "Hexágono S. R. L." y a continuación la designación del capital social. Para el cargo de Gerentes quedan designados los socios Julio Alberto Aren, Norberto Alfredo Bonicelli, Fernando Jorge Aren y Atilio Luis Toledo. Los gerentes tendrán el uso de la firma social debiendo siempre suscribir todas las obligaciones, contratos y demás actos con su firma personal seguida de la mención "Hexágono S. R. L.") y a continuación la designación del capital social. — Todos los cuales podrán gozar de una remuneración especial por la prestación de sus servicios personales, con cargo a los gastos generales de la sociedad, siempre que así lo resuelvan la asamblea de socios dejándose constancia en acta. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del gerente general, que suscribirá por sí solo y|o de los gerentes ya nombrados precedentemente, que suscribirán conjuntamente utilizando todos ellos su firma particular precedida por el sello de la sociedad, quedándoles prohibido usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios de la entidad. — Décima: El Gerente General y en su caso los gerentes tienen todas las facultades acordadas por la Ley y por este estatuto para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, suscribiendo toda clase de obligaciones que requiera la evolución de los negocios y en consonancia con los objetivos sociales, ya sean a la orden, al portador, o a su nombre de un ente determinado, negociables o no, para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes, a una o más personas. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que sean convocadas por cualesquiera de ellos, a los efectos que se fijen en la Orden del Día, asentándose en acta las resoluciones que se adopten y suscribiéndose por los socios presentes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. — Décima Tercera: Para el caso de retiro de socios se conviene expresamente que las cuotas de capital deberán ser transferidas indefectiblemente a los otros socios, a cuyo efecto los contratantes renuncian formalmente al derecho que les acuerda el segundo párrafo del artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo que la asamblea resuelva aceptar la transferencia a terceros y se notificará a los demás socios por telegrama colacionado. — Décima Cuarta: Para los casos de transferencia de cuotas de capital, ya sea por fallecimiento, incapacidad legal o retiro de socios, se tomará como base el último balance general practicado y se establecerán los haberes que por todo concepto (capital, utilidades no distribuidas, reserva legal, reservas libres y cuentas particular), puedan corresponder al socio fallecido, incapacitado o dimitente, no pudiendo tomarse en cuenta revaluaciones, valores de llave, marca, clientela, denominación comercial ni ningún otro valor que no figure contabilizado en el activo social. Los haberes así establecidos serán pagados a los derecho habientes en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas con interés bancario. — Décima Quinta: Si la sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por quien o quienes designe la asamblea que resuelva tal actitud, con las mismas facultades de los Gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales, distribuyéndose luego el remanente en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, las soportará la sociedad con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego el remanente si existiera, en proporción a los aportes. — Décima Sexta: Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse, será dirimida en asambleas, comprometiéndose los socios a acatar sus resoluciones, o someterlas al juzgamiento de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura y aprobación, suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Siguen seis firmas. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.400. e.9|1. — Nº 33.482 v.9|1|70

Del Candil Schapire Dalmat Editores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas sociales: entre doña Viviana Delia Orquín de Schapire, argentina, casada, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos tres, domiciliada en Las Heras número dos mil doscientos cuarenta y siete, Capital, por una parte, y doña Adela Constantina Dalmat de Schapire, argentina, casada, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: la señora Orquín de Schapire, cede y transfiere a la señora Dalmat de Schapire, las doscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "DEL CANDIL SCHAPIRE DALMAT EDITORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, que la cedente, doña Viviana Delia Orquín de Schapire ha recibido en efectivo. — El restante socio de la referida sociedad, don Miguel Armando Schapire, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos trece, domiciliado en Las Heras cuatro mil veinticinco, de esta capital, y a su vez cónyuge de la cedente, presta su conformidad. — Firmado: Miguel Armando Schapire. — Viviana Delia Orquín de Schapire. — Adela Constantina Dalmat de Schapire. — Miguel Salomón Schapire. — Certifico: En mi calidad de escribano titular del Registro quinientos setenta y ocho que la firma que antecede son auténticas de: Miguel Armando Schapire C. I. 4.791.813, Viviana Delia Orquín C. I. 5.439.403, Adela Dalmat de Schapire C. I. 2.859.455, y Miguel Salomón Schapire C. I. 1.771.825, y han sido puestas en mi presencia. Conste. Bs. As., diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Carlos Ponce y Trejo, escribano. — Edo.: Capital, identidad, vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.250.— e.9|1 Nº 33.068 v.9|1|70

Fabril Electromecánica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: ENTRE LOS señores don Hipólito Juan Albrecht, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Donado 2249, 1er. piso, Dpto. 2, Capital; don Arnaldo Norberto Colombo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Juan B. Justo 2760, planta baja, Dpto. C, Capital, y doña Leonor Amalia Conte, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Donado 2249, 1er. piso, Dpto. 2, Capital, se conviene en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FABRIL ELECTROMECANICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Donado 2249, 1er. piso, Dpto. 2, quedando facultada para establecer agencias, sucursales y|o talleres en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración se fija en 30 (treinta) años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, desde cuya fecha la dan por constituida considerando como hechos por ella todos los actos y contratos realizados desde entonces hasta hoy a su nombre y desde la que comienzan todos los derechos y obligaciones de los socios. Después de los dos primeros años de vigencia del contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los otros con seis meses de anticipación a la fecha de cierre del balance. Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente a su valor nominal, abonándolas junto con los saldos que hubiera en su cuenta particular en cuatro cuotas semestrales iguales y vencidas, que redituarán el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para descuentos. Los intereses devengados también se pagarán vencidos. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de todo lo concerniente a la fabricación de herrajes y morsetería para líneas aéreas de alta y baja tensión, así como también las compras, ventas y reventas de todo tipo de materiales eléctricos y afines y toda otra actividad comercial o industrial que tenga afinidad con el objeto mencionado, el que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes al enunciado. Para estos fines la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, constitución activa y pasiva de derechos reales, personales y prendarios, hipotecas y servidumbres, efectuar operaciones financieras y bancarias sin limitación alguna, operando inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial, nacional, provincial o municipal, particular o mixto, creado o a crearse. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: don Hipólito Juan Albrecht, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Arnaldo Norberto Colombo, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; y doña Leonor Amalia Conte, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional. Se deja constancia de que el capital ha sido totalmente integrado en los bienes que se detallan en balance firmado por todos los socios en prueba de conformidad, que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente, de cualesquiera de los socios, a quienes se designa gerentes con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social, incluso aquellos para los que fueran menester poderes especiales. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Todas las decisiones sociales, salvo, que por la ley o por el presente se requiera una mayoría especial, se adoptarán por mayoría de capitales. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se juzgaren oportunos. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, previa deducción de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta (60) días de cerrado cada ejercicio anual y se considerará aprobado, aún por el socio que no lo hubiera hecho expresamente, si dentro de los treinta días de sometido a su consideración no le formulara observaciones o impugnación por escrito. Vencido dicho término sin que mediare observación o impugnación, los balances se considerarán firmes y definitivos. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de socios, y los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, entrarán a formar parte de la sociedad con la parte del socio fallecido o incapacitado, para lo que todos los socios prestan desde ya su expresa conformidad. En sus relaciones con la sociedad, los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán actuar bajo una representación única. En el supuesto que optaren por no ingresar a la sociedad, la suma que les corresponda en concepto de capital y reservas se determinarán con arreglo al último balance anual practicado, en el que se revaluarán los bienes del activo, no teniendo derecho a percibir suma alguna en concepto de "valor llave". Las utilidades o las pérdidas se determinarán también con relación a dicho último balance y en proporción a dicho último balance. El haber que por todo concepto corresponda al heredero que se retire de la sociedad, podrá serle abonado, a opción de ésta, en forma prevista en cláusula segunda para el retiro de socios. — Novena: La sociedad entrará en liquidación por vencimiento de plazo; a pedido de socios que representen la mayoría del capital, después de transcurridos cinco (5) años de vigencia del presente contrato; o en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. En todos los casos, la liquidación, que deberá hacerse en el plazo máximo de dos años, estará a cargo de los gerentes, quedando establecido que, previo pago de las obligaciones y deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, ya sea que se refieran al contrato mismo, a la marcha de los negocios, a la gestión de los gerentes, o a la sociedad de cualquier manera, o las que se susciten, con la misma amplitud, entre los socios sobrevivientes y los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, serán dirimidas en única instancia por un único árbitro arbitrador, que será designado de común acuerdo. Su resolución, no sujeta a formalidad alguna, será definitiva y no susceptible de apelación o revisión, debiendo las partes, ya sean los socios o sus herederos, sucesores o representantes, acatarla y cumplirla de inmediato. — Bajo las clusulas que anteceden dejan constituida la sociedad y para constancia así la otorgan y firman, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Hipólito Juan Albrecht; Arnaldo Norberto Colombo; Leonor Amalia Conte.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 e.9|1 Nº 33.486 v.9|1|70

Eduardo Améndola y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Eduardo Améndola, con domicilio en la calle Arenales Nº 1166, piso 2do. "A", Horacio Víctor Idda, con domicilio en la calle Peña Nº 2585, 5to. B y Jorge Luis Carro, con domicilio en la calle Tucumán Nº 435, piso 4to., Of. "10", todos ellos de la Capital Federal, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las normas de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EDUARDO AMENDOLA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de materiales para la construcción, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones y actos de comercio que hagan de una manera directa o indirecta al objeto señalado. — La presente enunciación no es limitativa sino enunciativa por lo que la sociedad podrá dedicarse a otras actividades, preferentemente en el ramo de la construcción. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Tucumán Nº 435, piso 4to., Of. 10, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Un millón Quinientos mil pesos, moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los tres socios en partes iguales, o sea quinientas (500) cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios por separado. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años contados a partir del 15 de julio de 1969, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso de ello a los restantes socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Los tres socios revisten el carácter de gerentes. — En la forma indicada la sociedad será representada en todas sus actividades y negocios sin limitaciones que no surjan de la ley o del presente contrato. — Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y los y practicar cualquier acto y celebrar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier octo y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e Inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos treinta (30 días) de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, y siempre que no exista oposición por parte de los socios supérstites, o bien solicitar el reintegro del capital del socio fallecido el que estará dado por las cifras del último balance y será devuelto, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés venciendo la primera a los seis meses del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. — Undécimo: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio que se retira. — En prueba de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Tdo. "Felipe Dante" no vale. Firmado: Eduardo Améndola. — Horacio Víctor Idda. — Jorge Luis Carro.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.450.— e.9|1 Nº 33.498 v.9|1|70

Doni's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO PRIVADO de 31 de julio de 1968, los señores Juan Cobo, Enrique Ramiro Louzao, José Blanco González, y Argentina Rivera Vda. de Vilanova, ceden, venden y transfieren a favor de Antonio Rafael Boccia, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle B. Irigoyen 1229, Capital Federal, cada uno de ellos la cantidad de 54 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, o sea un total de 216 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "DONI'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total y convenida de $ 432.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por acto privado de fecha 26 de noviembre de 1969, don Juan Cobo, Enrique Ramiro Louzao, José Blanco González, Argentina Rivera Vda. de Vilanova y Antonio Rafael Boccia, ceden, venden y transfieren a favor de José Montero, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gavilán Nº 858, Marcelino Villaverde, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bolívar 1385, Capital, Francisco Rojas, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Castillo 1168, Capital y Mario González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 2038, Capital Federal, cada uno de ellos, la cantidad de 216 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una o sea un total de 1080 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "Doni's Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 2.400.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969. — Por este mismo acto se designan gerentes de la sociedad con las mismas obligaciones y facultades enunciadas en la cláusula quinta del contrato social, a los señores José Montero, Marcelino Villaverde, Francisco Rojas y Mario González. — Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|L.: "Juan Cobo" Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. e.9|1 Nº 33.542 v.9|1|70

Surcos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO de fecha 14 de octubre 1969, el socio Antonio Enrique Sarli, desvinculándose de la sociedad, cede, vende y transfiere a doña Elvira Dayán de Hirsch, domiciliada en Lambaré 1082, Dto. 18, Cap. Fed., quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional que tiene en la sociedad "SURCOS" S. R. L., con efecto retroactivo al 1|4|69, colocando a la cesionaria en su mismo lugar con respecto a las cuotas cedidas, prestando su conformidad el otro socio, don Helmut Hirsch.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.9|1 Nº 33.440 v.9|1|70

H. A. Assad e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de noviembre de 1969, entre los señores Ismael Assad y Alf Assad, argentinos, casados, domiciliados en Constitución 3095, piso 7º, departamento 29 y Constitución 2670, respectivamente, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad constituida con el nombre de "H. A. ASSAD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se rige por el presente contrato y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de instalar sucursales, agencias, establecimientos y cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Tercera: La duración de la sociedad es de diez años, a contar del día 1º de noviembre de 1969, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicha duración se conviene dividirlo en cinco períodos de dos años cada uno, establecidos al solo y único efecto de que cualquiera de los socios pueda retirarse de la sociedad al finalizar cualquiera de ellos, mediante un preaviso dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento de cada período. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales, así como también maquinarias, repuestos, productos elaborados o semielaborados, negociación de títulos y acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito. — b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de productos y subproductos forestales, textiles, metalúrgicos, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, implementos y herramientas, en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del territorio o del extranjero. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en bienes, en un todo de acuerdo con el Balance General practicado al día 1º de noviembre de 1969, el cual, debidamente firmado por los socios, se considera como formando parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los dos socios, quienes a estos efectos revisten el carácter de gerentes de la sociedad, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente con su firma personal a continuación de un sello con el rubro social, y tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y operaciones, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con la extensión y objeto que juzguen conveniente a una o más personas. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el día 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las normas técnicas de la materia. — Las utilidades o los quebrantos serán distribuidos o soportados, según corresponda, entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de retiro de cualquier socio, el haber del mismo se determinará mediante un Balance General practicado a esa fecha, y no se computará valor alguno en concepto de llave del negocio o similar, abonándose el monto resultante en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, el restante podrá optar entre: a) Continuar con los negocios sociales juntamente con los herederos o representantes de aquél, a cuyo efecto éstos unificarán su personería en sustitución del socio fallecido o incapaz. — b) Adquirir el haber del mismo, que se determinará mediante un Balance General, practicado a la fecha del suceso, abonándose el monto resultante en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Décima: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo jurídico, en la ocasión que así lo determinen los socios. — Undécima: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente, las que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales y no se considerarán en ningún caso como retiros a cuenta de utilidades. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios, al tiempo de vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación será resuelta por la Cámara Argentina de Comercio, cuyo laudo será inapelable, renunciando desde ya los socios a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizada la sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando el presente contrato en el lugar y fecha citados "ut supra". — Fdo.: Ismael Assad. — A. Assad. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1969. — En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro Nº 221, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a quien dijeron llamarse Ismael Assad y Alí Assad, libretas de enrolamiento matrícula 4.258.744 y 4.341.717, respectivamente. — José Alberto Glikin. — Escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.850.— e.9|1 Nº 33.453 v.9|1|70.

Aserradero y Fábricas de Cajones Zavaleta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Nnstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Antonio Deparci, Francisco Roque Espósito, Abel Luis Berdera y Braulio Miranda, en su carácter de socios integrantes de ASERRADERO Y FABRICA DE CAJONES ZAVALETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Zavaleta 611 al 619 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1967, al número ochocientos sesenta y seis, al folio ciento cincuena y tres, del libro cincuenta y tres y modificada, según consta inscripción del 22 de junio de 1967, al número mil seiscientos cuarenta y cinco, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Señores Constantino Ramón Espósito, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.990.254, con domicilio en la calle Zavaleta 649, Capital Federal y el Señor Luis Gimpelj, Cédula de Identidad Nº 4.717.886, con domicilio en Ecuador 961, de esta ciudad, argentino, ambos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Artículo Primero: Los señores Antonio Deparci, Abel Luis Berdera y Braulio Miranda, ceden y transfieren y venden la totalidad de las mil quinientas cuotas de capital que tienen y le corresponden en la Sociedad de referencia a los señores Francisco Roque Espósito, Constantino Ramón Espósito y Luis Gimpelj. — Artículo Segundo: La cesión que declaran realizar libre de toda restricción, gravamen o embargo se fija en el precio total de un millón quinientos mil pesos cuyo importe íntegro manifiestan los vendedores recibir a entera satisfacción, en este acto, en dinero en efectivo en sendos pagos de quinientos mil pesos cada uno en proporción que se fija en los artículos siguientes: Artículo Tercero: El Señor Antonio Deparci, recibe de conformidad del Señor Francisco Roque Espósito, ciento sesenta y siete mil pesos y del Señor Luis Gimpelj, la suma de trescientos treinta y tres mil pesos en concepto de la venta de sus quinientas cuotas de capital de la firma. — Artículo Cuarto: El Señor Abel Luis Berdera, transfiere sus quinientas cuotas de capital, recibiendo en este acto del Señor Luis Gimpelj, trescientos treinta y tres mil pesos y de Constantino Ramón Espósito, ciento sesenta y siete mil pesos, por un total de $ 500.000. — Artículo Quinto: El Señor Braulio Miranda cede al Señor Constantino Ramón Espósito, sus quinientas cuotas de capital recibiendo de conformidad, en este acto el importe de quinientos mil pesos. — Artículo Sexto: De acuerdo a lo que antecede, la integración del capital social queda así constituido: Francisco Roque Espósito, seiscientas sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una: Luis Gimpelj, seiscientas sesenta y seis cuotas de mil pesos cada una; el Señor Constantino Ramón Espósito, seiscientas sesenta y siete cuotas, también de mil pesos cada una. — Todo ello hace el total de dos mil cuotas constitutivas del Capital Social de dos millones de pesos, según consta en el artículo cuarto del contrato original. — Artículo Séptimo: Se conviene mantener en su totalidad el articulado del contrato social original no modificado por el presente instrumento. — Artículo Octavo: No siendo para más, las partes firman de conformidad sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdos.: A. Deparci. — F. R. Espósito. — A. L. Berdera. — B. Miranda. — C. R. Espósito y L. Gimpelj.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.300.— e.9|1 Nº 33.502 v.9|1|70

Martec

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre la señorita Martha Beatriz Nicoletto, argentina, soltera, Cédula de Identidad 3.756.861 de la Capital Federal, por una parte, y el señor Héctor Lhez, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 470.263 de la Capital Federal por la otra parte, personas hábiles, mayores de edad, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y por un plazo de veinte y cinco años declaran formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual forman parte como únicos socios la señorita Martha Beatriz Nicoletti y el señor Héctor Lhez. — Segundo: La Sociedad se llamará MARTEC SOC. RESP. LIMITADA. — Tercero: El domicilio legal será Peña 2108 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Cuarto: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de bienes inmuebles y muebles así como también la compra y|o venta de toda clase de materias primas nacionales y extranjeras, y la construcción de obras públicas o privadas en todo el territorio nacional. Podrá aceptar representaciones de firmas establecidas en la república o en el extranjero, solicitar privilegios o concesiones al Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, entidades autárquicas y autoridades constituidas de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetivos de la sociedad, pudiendo formar parte de otras sociedades y|o constituir sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otra sociedad o sociedades legalmente constituidas y|o personas domiciliadas dentro o fuera de los límites de la República, pudiendo efectuar cualquier arreglo tendiente a establecer la armonía de los intereses recíprocos. Permutar, donar, vender o de cualquier modo adquirir, ceder o transferir el dominio sobre los bienes raíces o muebles ya sea a título oneroso o gratuito; constituir, ceder y|o adquirir derechos reales sobre los mismos u otros bienes; dar y tomar en préstamo en moneda nacional, oro u otra clase de moneda con o sin garantías hipotecaria, prendaria, o de otro género, podrá tomar a su cargo y constituir hipoteca a favor de particulares, o de cualquier banco o institución de crédito ya sea nacional o extranjero, de acuerdo a las leyes de su creación, estatutos, decretos y reglamentaciones. Solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o en otra forma, con o sin garantías reales, hacer novaciones, amortizaciones y renovaciones de deudas; aceptar giros y endosar letras, cheques, vales o pagarés u otras obligaciones ya sea a sola firma o con terceros; girar en descubierto, descontar pagarés, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de crédito del país, otorgar poderes especiales o generales con amplitud de facultades que se creen convenir, los que podrán modificar, restringir o revocar; desempeñar los mandatos que le sean conferidos por terceros, celebrando contratos de mutua locación y en general practicar todos los actos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales; pues la enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier otro acto y explotar otro negocio lícito, aun cuando no esté expresamente establecido en este contrato. - Quinto: El capital lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, se suscriben en la siguiente forma: la señorita Martha Beatriz Nicoletti, mil novecientas cuotas, es decir un millón novecientos mil pesos moneda nacional y el señor Héctor Lhez, cien cuotas, es decir, cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: El treinta de junio de cada año en la fecha que se indique más adelante se practicará un balance general que se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días de su presentación — De las utilidades líquidas o realizadas que resulten una vez amortizados los valores de los bienes y hechas las reservas especiales que se juzguen convenientes, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal — El saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado — Séptimo: La voluntad de los socios en los asuntos de intereses para la sociedad, así como también para la designación y remoción de gerente general, aprobación o impugnación de balances, se expresará por escrito, dejándose constancias en un libro de actas rubricado que se llevará a tales efectos. — Cada uno de los socios tendrá tantos votos como cuotas de capital le correspondan y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos — Octavo: Los socios no podrán transferir el total o parte de sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad. — No obstante, si así lo manifestaran por escrito, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de los demás socios — Si fuera rechazada la transferencia los demás socios quedan obligados a adquirir las cuotas que se traten de transferir, por el valor que resulten de acuerdo al último balance aprobado — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro, debiendo los herederos ser representados por una sola persona — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, su liquidación estara a cargo de la persona que se designe en oportunidad, quien tendrá amplias facultades, incluso la de vender inmuebles. — Procederá en su cometido de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y gozará de la retribución que se le fije oportunamente — La partición para el caso de la disolución, se efectuará de común acuerdo entre los socios, y en caso de discordia por intermedio de arbitrios. — Undécimo: Se designa Gerente General a la socia señorita Martha Beatriz Nicoletti, quien tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos y cada uno de los actos y contratos a que se refiere la cláusula cuarta — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve — Héctor Lhez. — Martha Beatriz Nicoletti. — El domicilio de los socios es: Srta. Nicoletti, Peña 2108 y Sr. Lhez, Guido 1551, ambos Capital Federal y la sociedad se llamará: "Martec Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.200.— e.9|1 Nº 33.495 v.9|1|70.

Confecciones Pampa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 28 de noviembre de 1969, ha quedado modificada la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "CONFECCIONES PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula quinta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado hasta el 31 de diciembre de 1969, a cuya fecha, si los socios resolvieren prorrogar su vigencia, esta voluntad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.9|1 Nº 33.546 v.9|1|70

Torre Paraguay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Tres mil Ochocientos Sesenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Domingo, casado en primeras nupcias con doña Teresa Elvira Díaz, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en esta ciudad calle Arenales tres mil ciento sesenta y dos; don Mario Roberto Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Ortiz de Rozas, argentino, arquitecto, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en esta ciudad calle Solís trescientos setenta; y don Eduardo Mario Rueda, divorciado de sus primeras nupcias de doña Elvira Roccatagliata, argentino, Escribano Público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y uno, domiciliado en esta ciudad calle Viamonte mil ciento sesenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las clusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de "TORRE PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio en esta ciudad calle Arenales tres mil ciento sesenta y dos, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años a contar de la fecha de la presente escritura, pudiendo los socios disolverla anticipadamente o prorrogar su término. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la construcción de un edificio que se levantará en el terreno ubicado en esta ciudad calle Paraguay dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, como así también la construcción de cualquier clase de edificios, por cuenta de terceros o para aprovechamiento propio o para alquilarlos o venderlos, en conjunto o en propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y financieras y efectuar hechos y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Por lo tanto podrá realizar todo acto de operaciones de compra o enajenación de bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real o personal, pudiendo cobrar y percibir toda suma de dinero y cancelar oportunamente los créditos hipotecarios que tuviera a favor de la sociedad, aceptar, constituir, transferir, y aceptar transferencias, cesiones de hipotecas y toda clase de derechos reales; comprar toda clase de mercaderías manufacturadas o fabricarlas por su cuenta, comprar y vender materias primas, contratar libremente con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central; de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria nacional o del extranjero, ya sea oficial o particular de acuerdo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa, ya que la sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado con su objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en seis mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: El ingeniero Domingo: la suma de dos millones de pesos moneda nacional, o sean dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; el arquitecto Mario Roberto Alvarez, la suma de dos millones de pesos moneda nacional, o sean dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; y el escribano Eduardo Mario Rueda, la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sean dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, lo que hace la suma total del capital social o sean seis millones de pesos moneda nacional que los socios integran en efectivo en este acto. — El capital podrá elevarse por resolución de los socios y de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alvarez y Domingo que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos, quienes tendrán todas las facultades que surgen del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente facultados para realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades y autoridades públicas, nacionales, municipales o provinciales; b) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, declarándose que le están conferidas todas las facultades que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil o en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, cuyos artículos se dan por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos de la sociedad; c) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios, con las cláusulase, condiciones y formas de cada acto o contrato, pudiendo cobrar y percibir las sumas que resultaren; d) Adquirir materiales en plaza o en el exterior y contratar con terceros; e) Representar a la sociedad cuando estuviere en juicio ya sea como actora, demandada o interesada, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo designar apoderados generales o especiales: f) Comprar y vender los inmuebles de la sociedad ya sean en block o de acuerdo al sistema de la Ley trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal, o en cualquier otra forma, al contado o a plazos, pudiendo constituir y aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías, obtener préstamos de particulares y de los Bancos oficiales, en particular especialmente el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, con garantías reales y personales, aceptando y sometiendo a la sociedad a las leyes, estatutos, reglamentos y cartas orgánicas de los establecimientos acreedores, y demás condiciones que exijan en las respectivas instituciones, cancelar o liberar gravámenes, ceder derechos y acciones sobre créditos existentes a favor de la sociedad, siendo esta enumeración enunciativa, y no limitativa en manera alguna. — Sexta: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General con las operaciones realizadas hasta el treinta de noviembre de cada año y las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento que será destinado a formar el Fondo de Reserva Legal para alcanzar el mínimo exigido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Sólo podrán distribuirse utilidades realizadas y líquidas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Los muebles, útiles e instalaciones figurarán con las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva. — Las diligencias del Balance deberán concluirse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se harán saber a los socios dentro de los diez días subsiguientes a cuyo fin se convocará a Asamblea, la que se realizará con simple mayoría de socios. — No siendo observado el Balance o rechazados por mayoría dichas observaciones, se lo tendrá por aprobado, debiéndose dejar constancia de lo tratado en el libro de actas. — Séptima: Los socios convienen en conservar absoluta libertad para dedicarse a cualquier actividad aun cuando ella fuere similar o análoga a la que constituye el objeto principal de la sociedad, conviniéndose expresamente que en el supuesto de retiro, separación de uno de los socios y|o disolución de la sociedad, el o los socios salientes se obligan a finalizar las obras en ejecución en ese momento. — Octava: Vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los Gerentes conjunta o separadamente, con todas las facultades necesarias, incluso las determinadas en el artículo quinto de este contrato. — Los Gerentes liquidadores, irán realizando los bienes en la forma y por el precio plazo y condiciones que juzguen convenientes. — El saldo de la liquidación a medida que los Gerentes lo estimen prudente, será entregado a los socios o a sus sucesores, en proporción a las cuotas, y si la liquidación arrojase pérdidas, ellas también serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad que surgiere entre los socios durante la vigencia de presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad sera dirimida por resolución de los socios que representen la mayoría de cuotas votos, computándose de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y en el supuesto de empate, por el fallo del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien se nombra árbitro arbitrador. — Décima: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará funcionando en igual forma con los herederos o representantes legales del socio fallecido quienes deberán unificar su representación en una sola persona a los efectos de fiscalizar las operaciones. — Dicho representante tendrá intervención en las gestiones comerciales, uso de la firma social y demás atribuciones que otorgue este contrato al socio fallecido o incapacitado. — Decimoprimera: En caso de que un socio quisiera ceder sus cuotas de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado o escritura pública, quienes tendrán preferencia en la compra de las mismas, a prorrata de su capital en la sociedad, y el valor exigible por las mismas, no podrá ser mayor al ofrecido a terceros. — Decimosegunda: En ninguno de los casos previstos en los artículos décimo y décimo primero que anteceden, los socios, sus legítimos sucesores y|o representantes legales, podrán exigir "valor llave" de las cuotas. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad 'Torre Paraguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificad la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — J. Domingo. — M. R. Alvarez. — Eduardo Rueda. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán de los Heros. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio once mil doscientos sesenta y cuatro, del Registro cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados: once millones trescientos un mil sesenta y seis; once millones trescientos un mil sesenta y ocho; once millones trescientos un mil sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes y año de su otorgamiento. — Sobre raspado: mes — y — proporción — sean — conferidas — sexto — resultaren — interesada — Impositiva — disolución — Bolsa. — H. de los Heros. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido la presente copia simple en Buenos Aires, a los diez días del mes y año de su otorgamiento. — Sobre raspado: Rozas — Elvira — cláusulas — clase — edificios — Social — dieciséis — estuviere — votos — otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.950.— e. 9|1 Nº 33.506 v. 9|1|70

Ben - Rub

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Benjamín Rubin, casado en segundas nupcias con doña Dora Sirlin, domiciliado en la calle Canning dos mil ciento noventa y cuatro, departamento "C"; Pedro Rubin, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santa Fe cinco mil ciento treinta y uno y José Rubin, casado, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil cuatrocientos sesenta y dos, todos de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Benjamín Rubín vende, cede y transfiere a los señores Pedro Rubín y José Rubín, quienes adquieren por partes iguales, las dos mil (dos mil) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad 'BEN-RUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos ochenta y uno, al folio veinte del libro cuarenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ochocientos once, al folio trescientos setenta y nueve del libro cincuenta y dos, también de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta venta, cesion y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas, o sea por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. dos millones) que los señores Pedro Rubín y José Rubín abonarán por partes iguales, es decir un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón) cada uno, que ambos cesionarios se obligan a pagar solidariamente en veinte (veinte) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. cien mil) cada una, pagadera la primera de ellas el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Tercero: Que a mérito de lo expuesto, el señor Benjamín Rubín queda totalmente apartado de la sociedad, subrogando en todos sus derechos, acciones y obligaciones a los cesionarios, quienes quedan colocados en su mismo grado, orden y prelación, declarando el cedente, asimismo, que no le queda saldo alguno a su favor en la Sociedad, a excepción de un crédito en cuenta particular y cuyo importe se reserva el derecho de solicitar su reintegro en cualquier momento. — Cuarto: De resultas de lo precedentemente convenido quedan como únicos integrantes de la Sociedad los señores Pedro Rubín y José Rubín, quienes resuelven modificar las cláusulas: Cuarto, quinto y noveno del contrato social, las que quedan de ahora en más, redactadas así:º "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. seis millones), aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Pedro Rubín, tres millones de pesos moneda nacional (m$n. tres millones), divididos en tres mil (tres mil) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. mil), cada una y don José Rubín, tres millones de pesos moneda nacional en tres mil (tres mil) cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos mil) cada una". — "Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes en ningún caso podrán comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficio de terceros del ente social. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas con un sello con la denominación de la Sociedad". — "Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, prosiguiendo su giro con el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación o con el representante legal del incapaz. — Dichos herederos o el incapaz seguirán gozando de los mismos derechos y obligaciones, pero ejercitarán los mismos por intermedio de su representante, debiéndose en todos los casos unificar dicha representación". — Quinto: Presente en este acto la esposa del señor Benjamin Rubín, doña Dora Sirlin, manifiesta que presta conformidad y da su consentimiento para la cesión de cuotas precedentemente pactada, con lo que queda cumplimentado el recaudo establecido en el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — J. Rubín — B. Rubín — P. Rubín — Dora S. de Rubín.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200. e.9|1 Nº 33.543 v.9|1|70

Dekoran

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría a mi cargo, se hace saber por un día:

QUE POR instrumento privado del 16 de noviembre de 1969, Francisco Hugo Petrone, con la conformidad de los restantes socios, cedió y transfirió a favor de Enrique De Carlini, las mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, lo que hace un valor nominal de un millón doscientos cincuenta mil pesos que tenía en "DEKORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que la sociedad aumentó su capital social de la suma de cinco millones de pesos dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una a la suma de doce millones setecientos mil pesos, dividido en doce mil setecientas cuotas de mil pesos cada una, que la totalidad de los socios Enrique De Carlini Angel Dorbesi; Enrique Kotler y Carlos Rodolfo Hinz, suscriben por partes iguales e integran el aumento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.9|1 Nº 33.577 v.9|1|70

Inmeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 28 de noviembre de 1969, don Jorge Luis D'Onofrio, cede, vende y transfiere a favor de Vicente Mazzaro, ingeniero, industrial, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Mittelholzar, 789, El Palomar Pcia. de Bs. As., las 400 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "INMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 400.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1969.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.9|1 Nº 33.545 v.9|1|70

Custodia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Ernesto José Espinosa, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Bacacay dos mil ciento setenta, Capital y Norberto Agustín Schiappacasse, de nacionalidad argentino, estado civil casado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle San Juan dos mil ciento treinta y nueve de la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CUSTODIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Saráchaga cuatro mil novecientos ochenta y dos, departamento dos, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podría establecer. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha de celebración del presente, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad serán los servicios de seguridad, vigilancia, investigaciones, asesoramientos, mandatos y servicios, y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelve operarar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos mil) que se divide en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Norberto Agustín Schiappacasse doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos setenta mil) y el señor Eduardo J. Espinosa, treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de Treinta mil Pesos moneda nacional (moneda pesos nacional treinta mil). — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Norberto Schiappacasse con el cargo de gerente. El mencionado tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la razón social. — Séptima: La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatario en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que yo posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con las leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito; solicitar o dar sumas de dinero, retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero depositadas o a depositarse, hacer nuevos depósitos, volverlo a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos o los que se depositen en el futuro; solicitar créditos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. Conferir toda clase de Poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, otorgar, aceptar, y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios. — b) La enumeración precedente no es taxativa ni excluyente teniendo la sociedad capacidad suficiente para efectuar todo cuanto acto jurídico considere necesario para su administración. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán el primero de julio de cada año, se practicará un balance general e inventario a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra cosa que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios por partes iguales. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de treinta días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Undécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por el telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme el último balance general practicado, siempre y cuando su reiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso; se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere en la siguiente forma: el veinte por ciento en efectivo a los sesenta días de su retiro y el restante ochenta por ciento en diez cuotas iguales, trimestrales, sin pago alguno en concepto de llave o indemnización y con un interés del quince por ciento anual. — Duodécima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de algunos de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte correspondiente al socio afectado; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación en cuyo caso debe mediar consentimiento unánime de los socios sobrevivientes, o retirar la parte que les corresponde siendo en este caso reintegrado de la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el restante en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarían un interés igual al quince por ciento anual. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio, la disolución, liquidación o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto deberá ser resuelto por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. — Los amigables componedores deberán designar, antes de conocer en el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. — La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — Decimocuarta: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados al comienzo del presente contrato, pero se reservan el derecho de modificarlo debiendo notificar al otro socio por telegrama colacionado del nuevo domicilio. — Para el caso de una acción judicial los firmantes se someten al fuero ordinario de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimieneo y observación se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobrerraspado: veintiocho. Vale. — Firmado: Norberto Agustín Schiappacasse. — Ernesto José Espinosa.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.450.— e.9|1 Nº 33.552 v.9|1|70

Lavandería y Tintorería Doña María

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1969, se reúnen los señores: Oscar Ritrovatto, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 3.540.508, expedida por la Policía Federal, con domicilio en Superí 1630, departamento 4, Capital Federal; doctor José Luis Fernández, por sí, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 1.825.932, expedida por la Policía Federal, con domicilio legal en Av. Córdoba 1367, 9º piso, Capital Federal; y Símbolo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, representado en este acto por su presidente, doctor José Luis Fernández, debidamente autorizado y legalmente facultado, a efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "LAVANDERIA Y TINTORERIA DOÑA MARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Aguilar 2161, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de 25 años (veinticinco años) a partir del 1º de noviembre de 1969, fecha desde la cual tendrá efecto el presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes operaciones: a) explotación de comercios del ramo de lavanderías y tintorerías, como objeto principal de la sociedad, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines anexos, vinculados directa o indirectamente con dichos negocios tales como representaciones y consignaciones, importaciones y exportaciones, distribución, compraventa, transportes y consignación de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, instalaciones, repuestos, servicios, etc.; b) operaciones comerciales, industriales y financieras vinculadas directa o indirectamente a las actividades de los negocios de lavandería y tintorería y a cualquier otra actividad comercial o industrial; c) realizar todos los actos civiles de tipo comercial, industrial, financiero, inmobiliario y agropecuario, que considere necesario para favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Oscar Ritrovatto, la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), o sea 50 (cincuenta) cuotas; el doctor José Luis Fernández, $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), o sea 5 (cinco) cuotas; y Símbolo S. A., $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), o sea 45 (cuarenta y cinco) cuotas. Estos aportes han sido totalmente integrados e invertidos en la forma que se detalla en el balance e inventario que se levanta a la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el señor Oscar Ritrovatto y el doctor José Luis Fernández, en su carácter de socios gerentes. Los socios gerentes representarán a la sociedad en todos y cuantos más actos fueren menester para el desarrollo de sus actividades y el mejor logro de los fines sociales, inclusive ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de cualquier otro banco oficial, provincial o privado, reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales. — Sexta: La sociedad será comprometida solamente con la firma conjunta de los dos socios gerentes, sin perjuicio de los apoderados que oportunamente puedan designarse para que actúen como apoderados de la sociedad en representación del señor Oscar Ritrovatto y de Símbolo S. A. En caso de ausencia del doctor José Luis Fernández firmarán conjuntamente el señor Oscar Ritrovatto con el apoderado representante a designar por Símbolo S. A. y en caso de ausencia del señor Oscar Ritrovatto la firma será efectuada por el doctor José Luis Fernández con el apoderado representante del señor Oscar Ritrovatto. Ninguno de los socios o apoderados podrá comprometer a la socidead en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Las reuniones de los socios serán convocadas cuando así lo disponga cualquiera de los socios gerentes. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, serán tomadas por unanimidad de votos de los socios. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de octubre, y sin perjuicio de los balances parciales que decidan presentar, los socios gerentes practicarán un Inventario y Balance General dentro de los 90 días (noventa días), quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días (30 días) a la fecha de su presentación no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo la impugnación documentarse por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción que corresponda al capital aportado por cada uno de los socios y la distribución de utilidades será hecha luego de efectuada la reserva legal del 5 % (cinco por ciento) de la misma. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente por cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de algún socio o cesión de sus cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas a cederse y el precio que pagará por las mismas. Cualquiera de los socios tendrán el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 (quince días) posteriores a la notificación. Para el caso en que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social aportado por cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y las utilidades que correspondiera al socio que se retire, así como también el valor de las cuotas cedidas, le serán entregadas en cuatro (4) cuotas semestrales iguales que no devengarán interés alguno. — Décima Segunda: Para el caso de muerte o incapacidad, señaladas en la cláusula decima y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que la señalada en la cláusula anterior para la adquisición de las cuotas, fijándose como precio de las cuotas a cederse el que establezca un único árbitro arbitrador, amigable componedor, designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuya decisión será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios gerentes quedan designados liquidadores con las facultades respectivas, actuando en forma conjunta y de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta. Deberán abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Décima Cuarta: Los socios gerentes podrán percibir mensualmente con carácter de sueldo, las sumas que se fijen oportunamente con cargo a gastos generales. — Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato y los que pudieran surgir al tiempo de la liquidación de la sociedad serán sometidas al fallo de un único árbitro arbitrador, amigable componedor, designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuya decisión será inapelable y de cumplimiento obligatorio por los socios. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los socios, en tres ejemplares, autorizándose a los socios gerentes para que en forma indistinta procedan a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. Entre líneas: Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria; Vale. — Firmado por: Símbolo S.A.C.F.I.I. y A. — J. L. Fernández (presidente). — J. L. Fernández. — O. Ritrovatto.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.100.- e.9|1 Nº 33.544 v.9|1|70

Laviar Laboratorios Vitamínicos Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Eloy Federico Carreras, viudo, argentino, de setenta y ocho años de edad, domiciliado en Mar del Plata, en la calle Santiago del Estero número dos mil setecientos setenta; don Alfredo Duilo Pandolo Giacosa, argentino de sesenta y nueve años de edad, casado en segundas nupcias con doña Nélida Enriqueta Toscano, domiciliado en Uriarte número dos mil ciento veintitrés, de esta ciudad don Ricardo Antonio Grandio, argentino de treinta y cinco años de edad, casado con María Emma Carballo, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento veinte, de esta ciudad; don Angel Borque, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña Ramona Fernández, domiciliado en Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, calle Víctor Hugo, número cuatrocientos cincuenta y dos; doña María Fermina Acuña de Cerruti, argentina, de sesenta y nueve años de edad, casada con don Santiago Cerruti, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos sesenta y siete de esta ciudad; don Martín Solari, argentino, de setenta y dos años de edad, casado con doña Nélida Sosa Levalle, domiciliado en la calle Ciento Treinta y Siete y Quinientos Dieciocho, de la ciudad de La Plata; doña Irene Elvira Idigoras de Fioretti, argentina, de sesenta y dos años de edad, viuda de don Augusto Fioretti, domiciliada en la calle Juncal número dos mil doscientos treinta y cinco, séptimo piso, Dpto. B, de esta ciudad; doña Ana Matilde Ustarroz de Groppo, viuda de don Enrique Groppo, de setenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Viamonte número novecientos noventa y tres, quinto piso, Dpto. letra A., de esta ciudad; don Eugenio Fernando Rodríguez, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Maipú, número ochocientos setenta y nueve, primer piso de esta ciudad; don Héctor Luis Fontana, argentino, de sesenta y un años de edad, casado con doña Blanca Rosa Ferrer domiciliado en la calle Vidt, número dos mil uno, segundo piso, Dpto. letra B. de esta ciudad; don Jorge Gregorio de Santibañez, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña Angélica Ricci, domiciliado en esta ciudad, calle Cuba número dos mil doscientos cuarenta y cinco, tercer piso, Dpto. Nº siete. don Ildebrando Fernando Schiaffino, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Delia Josefina Sumpf, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos ochenta y cinco, séptimo piso, Dpto. trece, de esta ciudad; doña María Adela Rocha de Barraza, argentina, de cuarenta y un años de edad, casada con don Oscar Eliseo Barraza; domiciliada en la calle Cinco número ciento siete de la ciudad de La Plata; don Eduardo Alfredo Giacosa, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado con doña Amelia Sally Jacinta Paez, domiciliado en la calle Baez número setecientos cuarenta y uno, sexto piso, Dpto. Letra B. de esta ciudad; don Fernando Jorge de Santibañes, argentino soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Cuba, número dos mil doscientos cuarenta y cinco, tercer piso, Dpto. siete, de esta ciudad, todos los nombrados, hábiles para contratar, concurren a este acto por derecho propio, con excepción de don Ricardo Antonio Grandio, hijo, quien lo hace en nombre y representación, de Altamira S.A.C.I. y F. con domicilio en la calle Suipacha, número mil ciento veinte de esta ciudad, justificando su personería con los siguientes documentos: a) Contrato de Sociedad de Altamira S.A.C.I. y F., inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ciento cinco, folio doscientos once del libro número cuarenta y nueve de Sociedades Anónimas. — b) Acta del Directorio por la cual se le autoriza especialmente, a concurrir a este acto, cuya parte pertinente dice: Siendo las quince horas el Presidente inicia la sesión, manifestando que se ha resuelto participar de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitadad que girará con la designación comercial de "Laviar Laboratorios Vitamínicos Argentinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada, que giraba con la misma designación comercial, por haber expirado el plazo establecido en su respectivo contrato, retrotrayendo la vigencia del contrato a suscribir al 26 de mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luego de un breve cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, autorizar al Presidente don Ricardo Antonio Grandio, hijo, para que en nombre y representación de Altamira S.A.C.I. y F., suscriba la respectiva escritura de constitución de la mencionada sociedad. — Presente en este acto, el señor Síndico titular, expresa su conformidad con todo lo resuelto". — El acta, cuya parte pertinente ha sido transcripta, está registrada en el folio 140 del libro de actas de Altamira S.A.C.I. y F., rubricado en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y dos mil ochenta y cinco. — Los comparecientes antes mencionados, por derecho propio y el señor Grandio ejerciendo su representación resuelven: 1º) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se hace cargo del activo y pasivo, de la sociedad de responsabilidad limitada "Laviar Laboratorios Vitamínicos Argentinos, S.R.L.", cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1751, folio 85 del libro Nº 14 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, ha vencido en fecha 26|3|62 por haber expirado el plazo prefijado en su contrato. — 2º) Retrotraer la vigencia del presente contrato al 26 del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — 3º) La sociedad de responsabilidad limitada constituida por este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la designación comercial "LAVIAR LABORATORIOS VITAMINICOS ARGENTINOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad. Uriarte número dos mil ciento veintitrés, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir del 26 del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará a la elaboración y comercialización de especialidades medicinales y productos químicos o industriales y productos de tocador, pudiendo abarcar asimismo otros ramos, vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resolvieran por unanimidad, los componentes de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ochenta mil cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una. — El mencionado capital está totalmente integrado, de acuerdo al balance general practicado en fecha 31|7|69, cuya copia se acompaña al presente contrato y forma parte del mismo. — La distribución del capital entre los socios es la siguiente: Eloy Federico Carreras, setecientos setenta y dos mil pesos m|n., o sean siete mil setecientos veinte cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Alfredo Duilo Pandolo Giacosa, un millón trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos m|n., o sean trece mil trescientas ochenta y cuatro cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Angel Borque, un millón ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|n., o sean diez mil ochocientas cuarenta y ocho cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Héctor Luis Fontana, un millón setenta y cinco mil doscientos pesos m|n., o sean diez mil setecientas cincuenta y dos cuotas de cien pesos cada una. — Altamira Sociedad Anónima, seiscientos ochenta y un mil seiscientos pesos m|n., o sean seis mil ochocientas diez y seis cuotas de cien pesos cada una. — Jorge Gregorio de Santibañes, novecientos diecisiete mil seiscientos pesos m|n., o sean nueve mil ciento setenta y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Eduardo Alfredo Giacosa, quinientos veinte mil pesos m|n., o sean, cinco mil doscientas cuotas de cien pesos m|n. cada una. — María Fermina Acuña de Cerruti, doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos m|n., o sean dos mil doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Martín Solari, doscientos un mil seiscientos pesos m|n. o sean dos mil dieciséis cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Irene Elvira Idigoras de Fioretti, doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos m|n., o sean dos mil doscientos sesenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una. — Ana Matilde Ustarroz de Groppo, doscientos veintisiete mil doscientos pesos m|n., o sean dos mil doscientos setenta y dos cuotas de cien pesos cada una. — Fernando Jorge de Santibañes, ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesos m|n., o sean un mil seiscientas cincuenta y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Ildebrando Fernando Schiaffino, ciento diez mil cuatrocientos pesos m|n., o sean un mil ciento cuatro cuotas de cien pesos cada una. — Eugenio F. Rodríguez, doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos m|n. o sean dos mil doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos m|n. cada una — María Adela Rocha de Barraza, doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos m|n., o sean dos mil doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una. — Quinta: Administración. — La administración de la sociedad estará cargo de los señores: Eloy F. Carreras Alfredo Duilo Pandolo Giacosa, Héctor Luis Fontana, Angel Borque y Jorge Gregorio de Santibañes, con cargos de gerentes. — Obliga a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — La retribución a los gerentes se establece en un 5 o|o de las utilidades líquidas anuales. — Los mencionados gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, o en cualquier otra forma, con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y cualquier otro existente o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado. — Endosar todo cheque, pagarés, letras u otros documentos, a los efectos de depositarlos en las cuentas bancarias de la sociedad, como así mismo, para efectuar pagos o transferirlos a terceros. — Intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y de las Provincias de la República Argentina, peticionar ante las autoridades nacionales, municipales o judiciales de cualquier foro o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas. — Tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualquier otro acto, que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrá sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Otorgar poderes judiciales o especiales, incluso para querellar criminalmente. — Suscribir toda solicitud de avales bancarios para licitaciones públicas de la Nación o de las Provincias de la República Argentina. — A tal efecto, tres cualesquiera de los socies-gerentes, suscribirán los documentos necesarios, asumiendo personalmente la responsabilidad total emergente de las operaciones realizadas, quedando los demás socios, eximidos en forma absoluta de tales responsabilidades. — Presentarse y actuar ante las autoridades y|o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante las ofinicas de marcas y patentes, de importación y exportación, con escritos, escrituras, documentos públicos o privados y cuantos justificativos se requieran, formulando peticiones y reclamaciones, solicitar y tramitar la concesión y registro de patentes y marcas, aceptar o rechazar liquidaciones, aforos, cobrar y|o percibir sumas de dineros o valores, firmando recibos, conformes, cartas de pagos o cualquier otro documento que fuera necesario firmar documentos de importación y|o exportación con pagarés, letras de cambio u otros valores, documentos o efectos del exterior y aceptar y firmar toda clase de documentos sobre bancos del país o del exterior y realizar, en fin, cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su mandato. — Sexta: Balances y distribución de utilidades. — El balance anual se practicará el treinta y uno de julio de cada año. — La aprobación del balance, sus enmiendas o desaprobación se hará por simple mayoría de capital. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio previa deducción del 5 por ciento para Fondo de Reserva Legal y otras facultativas con fines a determinar; el neto resultante así como las pérdidas en su caso se distribuirán en proporciones al capital de cada socio. — Séptima: Muerte o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá su actividad, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado designar un representante legal a los efectos de unificar su representación en un plazo no mayor de sesenta días, si este temperamento no fuere aceptado se realizará un balance al día del hecho acaecido y todo cuanto por capital, reservas, utilidades y otros conceptos corresponda al causante, le será reintegrado a sus derechos habiente o curador en la forma que se convenga. — Octava: Divergencias: Toda divergencia entre los socios, herederos o sus representantes, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, en un plazo no mayor de diez días hábiles siendo el fallo de éstos, de carácter inapelable. — Los árbitros arbitradores, tendrán la facultad de designar un tercer árbitro arbitrador para el caso de discrepancia. — Novena: Disolución: La sociedad podrá disolverse por cumplimiento del término de este contrato o por decisión unánime de los socios. — La asamblea de socios designará a la persona o personas, que represente más de la mitad del capital de la sociedad, quienes realizarán la liquidación de la misma y les competirá incluso, la partición del saldo emergente y el pago respectivo a cada socio. — Décima: El personal que fuera contratado, para funciones de dirección o técnicas, gozará de las retribuciones y tendrá las obligaciones fijadas por la gerencia. — Undécima: Voluntad Social. — Cada cuota de capital representa un voto. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, salvo las que la ley exija porcentaje mayor o la unanimidad, se asentarán en el libro de actas con las firmas de los asistentes. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de consulta a la asamblea de socios y el acta que se labre, con la firma de todos ellos, tendrá validez de una cláusula del presente contrato. — Bajo las cláusulas precedentes y en prueba de conformidad los comparecientes firman este contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: Fernando. Vale. — Eloy Federico Carreras. — Alfredo Duilio Pandolo Giacosa. — Ricardo Antonio Grandío. — Angel Borque. — María Fermina Acuña de Cerruti. — Martín Solari. — Irene Elvira Idigoras de Fioretti. — Ana Matilde Ustarroz de Groppo. — Eugenio Fernando Rodríguez. — Héctor Luis Fontana. — Jorge Gregorio de Santibañes. — Ildebrando Fernando Schiaffino. — María Adela Rocha de Barraza. — Eduardo Alfredo Giacosa. — Fernando Jorge de Santibañes.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.950.— e.9|1 Nº 33.061 v.9|1|70

La Perla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 17 de noviembre de 1969, el socio Sr. Antonino Motta, cede, vende y transfiere al Sr. Julio Ducdoc, la totalidad de sus 100 cuotas de $ 1.000 c|u. desvinculándose de la sociedad "LA PERLA S. R. L.", con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1969 y cesando en sus funciones de gerente. — El capital queda de la siguiente manera: Julio Ducdoc, 500 cuotas; Amadeo Jacinto Ducdoc, 400 cuotas y Enrique Mendilahtzu, 100 cuotas, todas de 1.000 $ c|u. — La dirección y administración, y el uso de la firma social estarán a cargo de Amadeo Jacinto Ducdoc y Julio Ducdoc, en forma individual e indistinta, quienes quedan designados gerentes. — Las cláusulas quinta y sexta quedan redactadas así: Quinto: La sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto pudiendo además: a) Comprar, vender, ceder, permutar y|o de cualquier otro modo y título, adquirir o transferir toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, en la forma, modo, plazo y condiciones que estime convenientes; b) Constituir y extinguir hipotecas, prendas con o sin registro y toda otra clase de derechos reales o personales; c) Dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; d) aceptar y suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas; e) conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo y|o judicial y revocarlos parcial o totalmente; f) intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos del país y|o del extranjero ya sean oficiales, mixtos o privados, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Pcia. de Bs. As., Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; h) ser locadora o locataria; i) asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales, para uno o varios negocios; j) registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; k) ampliar sus actividades a otras ramas del comercio, la industria y|o la producción; l) y en general efectuar toda clase de operaciones, negocios y actos lícitos, ya sean por cuenta propia y|o de terceros, que los socios de común acuerdo estimen conveniente para el interés de la sociedad, de modo que las facultades citadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general para determinar el estado económico financiero de la sociedad. — Dicho balance será confeccionado de acuerdo con las instrucciones que imparte la Dirección General Impositiva y a las normas y costumbres de establecimientos similares. — Deberá estar terminado dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio y se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los 60 días siguientes. — Del resultado de cada ejercicio anual se separarán los porcentajes que de común

acuerdo entre los socios se establezcan para formar las reservas técnico contables destinadas a cubrir los eventos comerciales y los emergentes de las leyes de previsión social. — El remanente líquido de las utilidades, previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal, que cesará cuando éste alcance el 10 % del capital social que se distribuirá así: Amadeo Jacinto Ducdoc: 25 %; Julio Ducdoc 55 % y Enrique Mendilahtzu el 20 %, y en la misma forma gravitarán las pérdidas, si las hubiere.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.900.— e.9|1 Nº 33.185 v.9|1|70

Laboratorios Mayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LAS SEÑORAS Esther Beatriz Solari de Zanfrini, argentina, casada, domiciliada en Julián Alvarez 949, Capital Federal; Sara Fernández de Librandi, argentina, casada, domiciliada en Defensa 1671, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires; Emilia García de Capato, argentina, casada, domiciliada en Mariano Moreno 293, Barrio Parque Bernal, provincia de Buenos Aires y Juan Bayer, yugoslavo, casado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza 2534, Valetín Alsina, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la razón social "Laboratorios Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Julián Alvarez Nº 949, Capital Federal, constituida por contrato social de fecha 20 de julio de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de septiembre de 1962 bajo el Nº 2.250 al folio 277, del libro 433 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cuya cesión de cuotas a favor de los actuales componentes se formalizó en fecha 19 de noviembre de 1965 según contrato de transferencias inscripto el 30 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.854 al folio 54 del libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: De común acuerdo entre los cuatro socios precedentemente nombrados se resuelve aumentar el capital social de la sociedad "LABORATORIOS MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al primero (1) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) en un millón cien mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de ellos, a saber: la señora Esther Beatriz Solari de Zanfrini, doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional representado por doscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Sara Fernández de Librandi, doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional representados por doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; la señora Emilia García de Capato, doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional representados por doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y Juan Bayer, doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional representados por doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Como consecuencia del aumento de capital resuelto en el artículo anterior el nuevo capital social de la sociedad queda fijado en un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que pertenecen a los señores socios en la siguiente proporción: Esther Beatriz Solari de Zanfrini, trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Sara Fernández de Librandi, trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Emilia García de Capato, trescientas setenta y cinco cuotas, por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Juan Bayer, trescientas setenta y cinco cuotas, por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los socios de la referida sociedad resuelven, de común acuerdo, vender, ceder y transferir con efecto al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las personas que se indican a continuación, todas mayores de edad y hábiles para contratar, las cuotas sociales que tienen y les pertenecen en "Laboratorios Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto estas últimas firma de conformidad el presente contrato. — La señora Esther Beatriz Solari de Zanfrini, vende, cede y transfiere al señor Rodolfo Oscar Zanfrini, argentino, casado, con domicilio en la calle Julián Alvarez 949, Capital Federal, las trescientas setenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una, en trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La señora Sara Fernández de Librandi vende, cede y transfiere al señor Rodolfo Oscar Zanfrini, ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una en ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y al señor Víctor Eduardo Librandi, argentino, casado, con domicilio en la calle Defensa 1671, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — La señora Emilia García de Capato, vende, cede y transfiere al señor Víctor Eduardo Librandi, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Tulio Alberto Capato, argentino, casado, con domicilio en la calle Mariano Moreno 293, Barrio Parque Bernal, Provincia de Buenos Aires, ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una en ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El señor Juan Bayer vende, cede y transfiere al señor Tulio Alberto Capato, las trescientas setenta y cinco cuotas de su propiedad en trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los socios salientes ya citados reciben en este acto de plena conformidad las sumas indicadas precedentemente de manos de los socios que ingresen como tales a la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión de cuotas las señoras Beatriz Solari de Zanfrini, Sara Fernández de Librandi, Emilia García de Capato y el señor Juan Bayer se desvinculan de la sociedad, no teniendo ningún reclamo que formular contra la misma. — Quinto: Los nuevos socios resuelven de común acuerdo anular cada una de las cláusulas del contrato social vigente y regir la sociedad por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que se indican a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Laboratorios Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Julián Alvarez Nº 949, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto principal de la sociedad la explotación de laboratorios y talleres de cementación y temple de aceros, hierros y tratamientos de metales. — Asimismo podrá importar y exportar metales y maquinarias afines y realizar cualquier negociación vinculada directa o indirectamente con esa enunciación. — La sociedad podrá realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra, venta y demás actividades lícitas, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años (30), contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Sin embargo la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de dos de los socios con anterioridad a esa fecha. Si después de transcurrido un año uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de (1) un mes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan totalmente en este acto, según consta en libro inventario de la sociedad, y que corresponde a los mismos en la siguiente proporción: al señor Rodolfo Oscar Zanfrini, quinientas cuotas de mil pesos que representan quinientos mil pesos moneda nacional; al señor Víctor Eduardo Librandi, quinientas cuotas de mil pesos que representan quinientos mil pesos moneda nacional y al señor Tulio Alberto Capato, quinientas cuotas de mil pesos que representan quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de los señores Rodolfo Oscar Zanfrini, Víctor Eduardo Librandi y Tulio Alberto Capato con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándose asimismo a cada uno de ellos para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Institutos de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus agencias, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital, la misma entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios designados gerentes con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado pero sin poder intervenir en la administración y dirección de la sociedad, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio hasta la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuentas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis (6) cuotas semestrales iguales con más un interés bancario, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el plazo que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — E|l.: Esther — o liquidación, todo: vale. — Firmado: Esther Beatriz Solari de Zanfrini, Sara Fernández de Librandi, Emilia García de Capato, Juan Bayer, Rodolfo Oscar Zanfrini, Víctor Eduardo Librandi, Tulio Alberto Capato, Herminia Z. de Bayer.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.700.— e.9|1 Nº 33.208 v.9|1|70

Kambourian y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Avedis Kambourián, armenio, y Azniv Raubián de Kambourián, armenia; casados, mayores de edad; hábiles y domiciliados en Ecuador Nº 1361, de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social: "KAMBOURIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original consta inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1956 bajo el Nº 1.125 al Folio 369 del Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Contrato Modificatorio inscripto el 16 de abril de 1968 bajo el Nº 808 al Folio 107 del Libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de mutuo y común acuerdo convienen en aumentar el Capital Social de la suma de ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social redactada en la forma siguiente: Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscripto y aportado por los socios por partes iguales. Los aportes se integran mediante el vuelco de los saldos favorables de las respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, conforme al balance al 31 de diciembre de 1968, que firmado por los socios debe considerarse parte integrante del presente contrato. El saldo restante, es decir la suma de cuarenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos moneda nacional, a cargo igualmente de ambos socios por partes iguales, será integrado en dinero efectivo en el plazo de tres meses a partir de la fecha del presente contrato. Las restantes cláusulas del contrato social, subsisten en todas sus partes. Las partes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado y en prueba de conformidad firman, previa lectura y ratificación. Siguen dos firmas.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.700.— e.9|1 Nº 33.306 v.9|1|70

Casteland

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas-Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Marcos Sabia, en representación de "Marcos Sabia", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Arquitecto Néstor Tomás Corral Escudero, en representación de "Corral Escudero", Financiera, Inmobiliaria, Comercial, C.E.F.I.C.O., Sociedad en Comandita por Acciones; Lola Acevedo, argentina, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Carlos Bracht de quien se encuentra separada de hecho sin voluntad de volverse a unir, agregando que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, hizo expresa manifestación de administración directa y libre de sus bienes, conforme al artículo tercero, inciso c, de la Ley 11.357, lo que consta al folio treinta y uno del libro de actas del referido registro, con cédula de identidad número 1.400.102 de la Policía Federal, ama de casa, domiciliada en la calle Andrés Ferreyra Nº 3333, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Abraham Lázaro Kuras; Julio María Oyuela; y Carlos Alberto Astorga, en representación de "Don Rodrigo", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos; Saturnino Mier, en representación de "Vázquez y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones; y doctor León Niks, en representación de "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones; todos ellos únicos integrantes de la razón social "CASTELAND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de noviembre de 1967, bajo el número 2.818, al folio 434, del libro 53, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifestando además el señor arquitecto Néstor Tomás Corral Escudero, representar a las sociedades "Inversora Coesa", Sociedad Anónima y "Loace", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios, ambas sociedades con domicilio en la calle Corrientes Nº 745, Capital Federal; de común acuerdo se convienen las siguientes cesiones de cuotas sociales con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1968. — Primero: "Corral Escudero" F.I.C., C.E.F.I.C.O., S.C.A., cede vende y transfiere a "Inversora Coesa" S.A., la totalidad de las 5.200 cuotas-capital que posee en la sociedad por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de cinco millones doscientos mil pesos m/n c/l. — Segundo: La señora Lola Acevedo, cede, vende y transfiere a "Loace" S.A.F.I.C.A. y de M. y S., la totalidad de las 5.200 cuotas-capital que posee en la sociedad por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de cinco millones doscientos mil pesos m/n c/l. — Tercero: Los cedentes otorgan mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago. Las cesionarias son colocadas en el lugar y grado que ocupan

los cedentes, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éstos correspondían en la sociedad. — Cuarto: Desígnase gerentes de la sociedad a "Inversora Coesa" S.A. y "Loace" S.A.F.I.C.A. y de M. y S., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Quinto: "Corral Escudero" F.I.C., C.E.F.I.C.O., S.C.A. y la señora Lola Acevedo, en consecuencia de las presentes cesiones de cuotas-capital se declaran desvinculados de la sociedad. — Sexto: El Capital Social de veintiséis millones de pesos m|n. c|l., dividido en 26.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, queda distribuido de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., 2.600 cuotas; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., 5.200 cuotas; "Inversora Coesa" S. A., 5.209 cuotas; "Loace" S. A. F. I. C. A. y de M. y S., 5.200 cuotas; Abraham Lázaro Kuras, 2.600 cuotas; "Don Rodrigo" S. A. C. A. F. y de M., 2.600 cuotas; "Vázquez y Cía." S. C. A., 1.300 cuotas; y "Saroma" S. C. A., 1.300 cuotas; como asimismo los porcentajes de utilidades o pérdidas serán los siguientes: diez por ciento corresponden a cada uno de los siguientes: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., "Don Rodrigo" S. A. C. A. F. y de M., y Abraham Lázaro Kuras; Veinte por ciento a cada uno de los siguientes: "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., "Inversora Coesa" S. A. y "Loace" S. A. F. I. C. A. y de M. y S.; y Cinco por ciento a cada uno de los siguientes: "Vázquez y Cía." S. C. A., y "Saroma" S. C. A. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: primeras. Vale. — Firmado: Gregorio Kancepolski — Marcos Sabia — Néstor Tomás Corral Escudero — Lola Acevedo — Abraham Lázaro Kuras — Julio María Oyuela. — Carlos Alberto Astorga — Saturnino Mier — León Niks — Néstor Tomás Corral Escudero. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.700.— e.9|1 Nº 33.318 v.9|1|70

América Tours

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1969, entre los señores Nissim Elnecavé, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Canning 41, Capital Federal, comerciante; Clara Rebeca Yancu, argentina, casada, domiciliada en Castelli 261, Capital Federal, comerciante; David Elnecavé, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 2612, Capital Federal, comerciante, por sí y por poder de Rolando Elnecavé, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 286, Capital Federal, comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "AMERICA TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de una agencia de viajes, compraventa de pasajes y organización de excursiones, en el país e internacionales; cargas aéreas y marítimas, reservas de hoteles y actividades afines; importaciones y exportaciones; sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita, que los socios podrán resolver de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su sede en la calle Corrientes 1372, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse posteriormente a cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de quinientos cuatro mil pesos moneda nacional íntegramente aportado en muebles y útiles, según balance suscripto por las partes, que se considera parte integrante de este contrato. — Se halla dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo 168 cuotas o sea la cantidad de ciento senta y ocho mil pesos a cada uno de los señores Nissim Elnecavé y Clara Rebeca Yancu, y 84 cuotas o sea la cantidad de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores David Elnecavé y Rolando Elnecavé. — Quinta: Quedan designados socios gerentes la señora Clara Rebeca Yancu y el señor David Elnecavé. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualquiera de los socios indistintamente. — La sociedad tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales; conferir poderes especiales y generales de administración, para asuntos judiciales y para librar y endosar cheques; y suscribir pagarés, pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fuera menester. — Podrá realizar asimismo, toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas; solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de veinte años. Pasados los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los otros socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de sesenta días. A la fecha del retiro, se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar la parte de capital y utilidades del socio saliente; la participación del mismo deberá ser adquirida por los socios restantes, abonándose su haber en seis cuotas mensuales consecutivas anticipadas. — Séptima: Los socios solo podrán hacer retiros sobre utilidades líquidas y realizadas, hasta un importe máximo que decidan de común acuerdo y con imputación a cuentas particulares. — Octava: Anualmente, al 31 de agosto, a partir del 31 de agosto de 1970, se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas en proporción a los respectivos capitales. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. En tal supuesto, los herederos legales del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad a cuyos efectos deberán unificar su representación, o b) por solicitar el reembolso del haber que correspondería al socio premuerto o incapacitado, en base a un balance especial a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en las mismas condiciones que para el reintegro, dispuestas en la cláusula sexta. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro arbitrador único que deberán designar las partes, de común acuerdo, obligándose a acatar el fallo que por este medio resultare. — Décima primera: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los socios gerentes, con todas las facultades. — Décima segunda: Para cuanto no estuviera previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: N. Elnecavé. — D. Elnecavé. — Clara R. Yancu.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.550.— e.9|1 Nº 33.299 v.9|1|70

Pincotel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE el Ingeniero Rodolfo José Pironelli, argentino, con domicilio legal en la calle José Mármol Nº 584, Capital Federal, por una parte, y el doctor Francisco Alvarez Méndez, argentino, con domicilio legal en la calle Anchorena número 55, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, por la otra, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Constitución: Con la denominación de "PINCOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda entre ambos comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 250, 4º piso, oficina 16, pudiendo establecer otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios en general, ya sean públicos o privados, construcción de obras viales de cualquier característica, en el país o en el extranjero. — Podrá asimismo dedicarse a la compra-venta de inmuebles, materiales de construcción, así como a la explotación de cualquier empresa de prestación de servicios y a toda otra actividad, que los socios resuelvan, afín a las antedichas. — Cuarta: Término: Este contrato tiene una duración de noventa y nueve años, siendo su vigencia retroactiva al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Quinta: Capital: El capital social está constituido por siete millones de pesos moneda nacional, divididos en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y aportadas por los socios en la siguiente manera: El Ingeniero Pironelli la cantidad de cinco mil seiscientas cuotas, o sea la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional, que representa el ochenta por ciento del capital social, y el doctor Alvarez Méndez la cantidad de mil cuatrocientas cuotas, o sea la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que representa el veinte por ciento del capital social. — Todo el capital ha sido integrado por los socios mediante el ingreso a la sociedad, de los bienes que se detallan en el inventario adjunto. — Sexta: Uso de la firma: Para todos los actos de administración y de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio, quedan facultados ambos socios para que individualmente puedan firmar en nombre de la sociedad y obligarla, pudiendo percibir toda clase de valores y efectuar todo tipo de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o Privados, como asimismo con Particulares o Terceros, adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles, gravarlos, hipotecarios, prendarios, permutarlos, etc., podrán celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, quedando facultados para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas o privadas, contratos y documentos de toda clase que fueran necesarios a los fines propuestos. — Igualmente representarán a la Sociedad ante la Justicia como actora o demandada, ante los Poderes Públicos, ya sean nacionales, provinciales o municipales. — Séptima: Balance: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo a las normas técnicas en uso, que deberá ser confeccionado dentro de los noventa días subsiguientes. — No siendo observado dentro de los treinta días de confeccionado, se tendrá por aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Octava: Reparto de Utilidades: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se reservará un cinco por ciento, para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades líquidas y realizadas, como así también las pérdidas que resulten de cada Balance, se repartirán entre los socios, proporcionalmente al capital aportado. — Novena: Liquidación: En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios, con iguales obligaciones y derechos a los acordados en este contrato, y hasta la terminación del mismo. — Décima: Cuestiones Imprevistas: En todo lo imprevisto se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la del Código de Comercio y Civil y demás disposiciones legales concordantes y vigentes. — Décima Primera: Transformación: Cuando los socios lo estimen conveniente y oportuno, esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décima Segunda: Transitoria: Se firma un solo ejemplar al efecto de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, y a tal fin, queda facultado el socio señor Rodolfo José Pironelli, para realizar los trámites necesarios — Dado en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Rodolfo José Pironelli. Francisco Alvarez Méndez. — Testado: Los retiros que efectúen los socios serán a cuenta de las utilidades que les correspondan. No vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.900.— e.9|1 Nº 33.393 v.9|1|70

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SANCHOLUZ, MATO & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1970 a las 14 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 3º, of. 310, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1969.

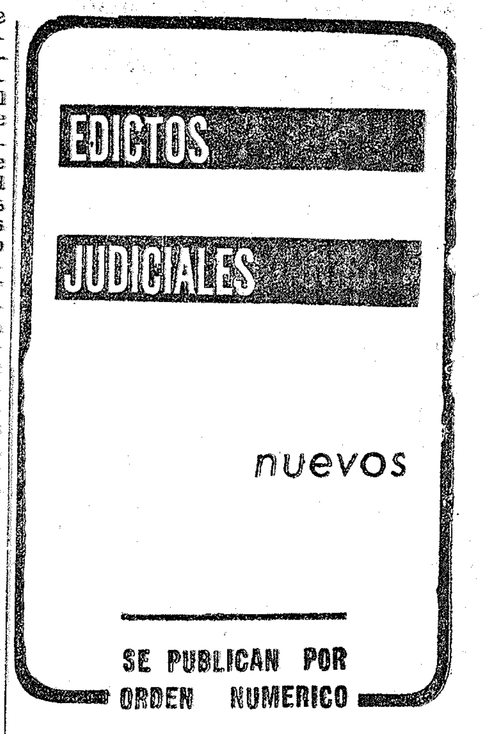
2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 92.— e.9|1 Nº 37.171 v.14|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, cita a LAURA NOE de LODATO en autos "Noé de Lodato, Laura, s|presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Secretaría Nº 9. — Atilio Aníbal Alterini secretario.

$ 6.— e. 9|1 Nº 31.127 v. 9|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO JOAQUIN, LOPEZ T. y otros". Fecha provisional de cesación de pagos, el cinco de enero de 1965. Síndico: Contadora Herminia María Zizzi, con domicilio Sarmiento 559, piso 5º (Estudio González Segura) Capital Federal. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten a la síndica los justificativos de sus créditos. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos que tenga bienes o créditos o documentos del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a quien tenga bienes o créditos o documentos de' o a favor de los fallidos, que los pongan a disposición de la síndica. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, por ser bienes a favor de la masa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Arturo M. Mendoza Wilson, secretario.

$ 135.— e. 9|1 Nº 37.098 v. 15|1|70

Nº 14

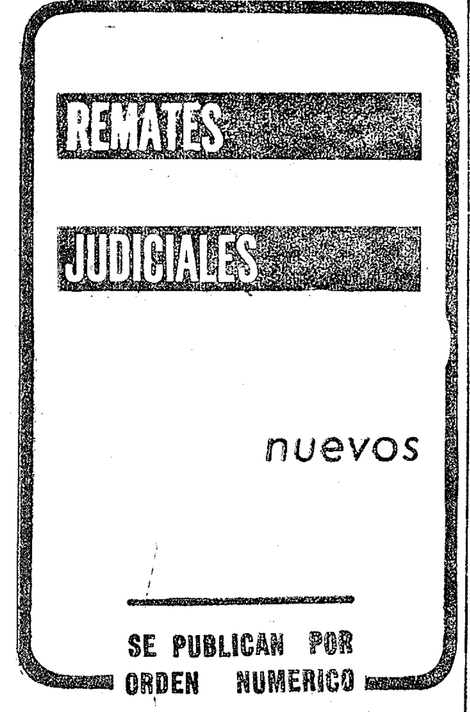
Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NAVIFER S. R. L. Fecha de cesación de pago provisoria, el 12 de marzo de 1965. Síndico: Sr. Antonino Esteban Rafael Barletta, con domicilio en Viamonte 867, 5º piso, of. 506, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Fijándose el día 12 de marzo de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 9.000.— e. 9|1 Nº 34.704 v. 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 31|12|69.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "DOMINONI de BRAGA DINA EMILIA y otros contra DE BONA LUCIA y otros s|Cobro Hipotecario" (Expte. número 22.996), que el martillero Osvaldo J. Santana, rematará, desocupados y sobre los mismos, el día 18 de enero de 1970, los inmuebles ubicados en La Plata (Prov. de Buenos Aires), calle 53 entre 18 y 19, que resultan del plano aprobado 55-372.49, según títulos manzana A, Sección 2ª, y según Catastro Circ. I, Secc. L., Manz. 919, a saber: 1º) a las 10 horas, el inmueble que lleva el Nº 1159, lote 26b., parcela 12a., superficie 220,57 m.c. Base m$n. 2.974.000; 2º) a las 10.10 horas, el inmueble que lleva el Nº 1161, lote 26a, parcela 12b., superficie 79,43 m.v. Base m$n. 2.286.500; 3º) a las 10.20 horas, el inmueble que lleva el Nº 1165, lote 25, parcela 13, superficie 300 m.c. Base m$n. 5.296.500; y 4º) a las 10.30 horas, el inmueble que lleva el número 1171, lote B, parcela 14, superficie 199,50 m.c. Base m$n. 1.436.500. Al mejor postor, al contado y en el estado en que se encuentran los inmuebles. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo, en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 94,50 e.9|1 Nº 37.090 v.13|1|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, comunica por tres días en autos DANERI RICARDO ANGEL y otro c|TOLOSA JOAQUIN y ot. s|Ejec. Hip., que el martillero Sr. A. L. Baistrocchi rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 22 de enero de 1970, a las 16 horas, la propiedad César Díaz 2596|2600 esquina Bolivia 1697, Capital Federal. Base m$n. 1.822.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. La propiedad se encuentra alquilada y quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Art. 582 Cód. Procesal. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Secretaría Nº 24 interinamente a cargo del Dr. Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188, 74,40 e.9|1 Nº 37.106 v.13|1|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "ALLOGGIO, ANTONIO c|RUIZ, BLAS s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Néstor Jorge Franco (Corrientes 980 5º "E", T. E. 35-8072), rematará el día 16 de enero de 1970, hora 15.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, con frente a la calle Talcahuano Nº 695, Villa Martelli. Sup. total Lote 262,09, propia 164,98 m2. Porc. 0,3899 o|o. Títulos agregados en autos. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario, quien de acuerdo a la cláusula octava de la oblig. hipotecaria se compromete a entregar libre de todo ocupante. Base $ 1.057.375 moneda nacional (o $ L. 18.188 10.873,73) Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. Propiedad nueva, detalles a terminar. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.9|1 Nº 37.083 v.13|1|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría N 51, comunica por tres días, en el juicio "KARALL MARTIN y otros c|NOVELLINO MARIO s|Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 7.610, que el martillero Hugo R. Gatti, rematará el día 14 de enero de 1970, horas 11, en Suipacha Nº 574, Pta. Baja, la unidad funcional Nº 14, ubicada en el sexto piso del edificio sito en esta Capital, calle Avda. Garay número 3563|65|67, entre las de Maza y Boedo. El departamento se halla ocupado por personas que invocan boleto de compra-venta, sin haberse presentado a juicio. La Cláusula Quinta del Mutuo dice: "Los deudores se obligan a no arrendar el inmueble hipotecado total o parcialmente. ... Se obligan en caso de ejecución a dejar completamente desocupado el inmueble dentro de los diez días de comunicada la sentencia." Base: pesos 1.300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.9|1 Nº 37.124 v.13|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por el término de tres días, en el juicio "MOHARA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|REGUEIRO, LEANDRO L., s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 12.985, que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el miércoles 14 de enero, a las 16,30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento de planta baja, designado como unidad Nº 4, integrada por la subparcela 0-0-04, ubicada en el edificio de la calle Rivadavia Nº 719, esquina Bartolomé Mitre, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 86m.2, 85dm.2; superficie descubierta: 36m.2, 69dm.2; superficie total de la unidad: 125m.2, 74dm.2, correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,193 o|o sobre el valor del conjunto del inmueble. — Base m$n. 2.206.631, al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ L. 18.188, 76.50. e.9|1 Nº 37.138 v.13|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días, en los autos "DEGLE-ANGELI de BELLONI y otra c|ANASTASIO MARIANO A. - Ejecutivo de Alquileres", que el martillero señor Mariano Giraldes rematará el día 14 de enero, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, una heladera "Siam", familiar, eléctrica, s|número visible, funcionando. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ L. 18.188, 21. e.9|1 Nº 37.102 v.12|1|70

Nº 43

El Juzgado Nacional de Paz Nº 43, Secretaría doctor A. F Rueda, comunica por un día en los autos DELILLO ROQUE c|MANCINO ROQUE s|ejecutivo. Expediente Nº 1.479, folio 194 que el martillero Rubén J. Camaño rematará el 12 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en el local calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe 1 aparato de televisión marca Better sin Nº visible sin base, al contado. Comisión 10 % en efectivo, el bien se entregará contra pago total en efectivo Art. 564 del Cód Procesal. Secretaría Dr. A. F. Rueda.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Roberto F. Laffaye secretario.

$ 15.— e.9|1 Nº 37.154 v.9|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "TIPHAINE Y CIA. S. A. contra CEBRIAN DIONISIO TORIBIO. s|Ejec. Prendaria" - Expte. 29.987, que el martillero José María Lloveras rematará en Cerviño 3541, Capital, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 horas: un automotor marca "Rambler I.K.A.", modelo 1965, 66 ORA -S.C., motor 657005053, serie 58161-015-85, Patente B.142969, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en regular estado. — Base m$n. 326.669. — Se revisa de lunes a viernes, en el lugar indicado, de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e.9|1 Nº 37.089 v.13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "EUROCAMPING S. A. contra CINIELLO RUBEN OSCAR, s|ejec. prenda" - Expte. 28.155, que el martillero José María Lloveras rematará en Guardería Sarthou, sita en Alvear y Río Luján, San Fernando, el día 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, un casco de lancha, "Bambi II", Nº 227, con las siguientes medidas: Eslora, 4,06m., manga 1,72m. y 0,63m. de puntal. Tonelaje neto, 1 tonelada. Matrícula Nº 56070 M. — Base m$n. 184.000. — Se exhibe diariamente, en el lugar del remate, de 9 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e.9|1 Nº 37.086 v.13|1|70

Nº 4

Juzg. Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: "CALOGERO VICENTE c|STATHARAKOS JORGE y otro s|Ej. prendaria", que el martillero José Angel Paniagua, rematar el día 15 de enero de 1970, a las 10,15 hs, en el lugar en que se exhibe, calle Los Patos 2577, el siguiente bien: Un automotor usado, marca "Di Tella", modelo año 1962, motor Nº 15AANL-16836-S, serie Nº A-16601, patente de la Cap. Fed. Nº 026.798, transferencia en trámite, destinado al uso de taxímetro. Base: $ 289.488.— m|n; comisión: 10 o|o; seña y a cuenta de precio: 30 c|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188, 43,60. e. 9|1 Nº 37.114 v. 12|1|70

Nº 6

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: WAINSZTEIN ROBERTO CESAR c|PANTANO JOSE s|Ej. prendaria", que el martillero José Angel Paniagua, rematará el día 15 de enero de 1970, a las 11 hs, en el lugar en que se exhibe, calle Rivadavia Nº 6160, el siguiente bien: Un automotor usado, marca "Valiant III", tipo sedán 4 puertas, modelo año 1964, motor marca Chrysler, Nº 482244, patente de la Pvcia. de Bs. As. del año 1968, número 1130063, destinado al uso particular, transferencia en trámite. Base: pesos 700.000.— m|n; comisión: 10 o|o; base y a cuenta de precio: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188, 64,20. e. 9|1 Nº 37.116 v. 13|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "TIPHAINE Y CIA. S.A. c|MARCHEGGIANO JUAN s|Ejec. prendaria" (Exp. 18.758), que el martillero José María Lloveras —propuesto por la actora— rematará en Cerviño 3541, Capital, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 hs, 1 automotor, marca "Riley", modelo B, Nº 611-1966, motor Nº S-01-001669-A-, patente del motor 55 C.V., serie Nº L-001200, chasis Nº LAA-001200, tipo 1500, patente C.071124, Capital Federal, color negro. Base $ 746.096.— m|n, al contado. El bien se revisa en el lugar indicado de lunes a viernes y de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Gastón F Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e. 9|1 Nº 37.087 v. 13|1|70

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría 27, comunica por 3 días en el juicio "LOZADA c|SISCE s|ejecución prendaria", Expediente 33.968|68, que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 20 de enero de 1970, a las 17 hs en calle Gorriti 4070 al 77, donde se exhibe una mquina de alineación, marca "Labernia" patente 148984 y 156117, Nº 00-002, con todos los accesorios correspondientes Un banco mecánico de madera con la tapa forrada en chapa de cinc de 0.80 metros 7 3,00 mts de largo por 1,00 mts de alto, con un estante y 2 cajones, 1 tablero de 1,30 x 3,00 machihembrado. Una amoladora industria argentina, marca Luis A. Rivolta. Base 750.000.— pesos, en el acto de la subasta. Se abonará el 30 c|o como seña y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Juan Rodolfo Finochio, secretario.

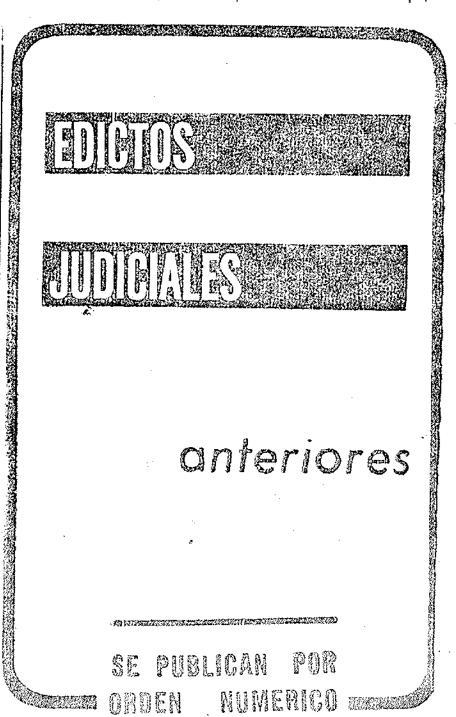
$ L. 18.188, 58,50. e. 9|1 Nº 37.109 v. 13|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "TIPHAINE Y CIA. S.A. c|ALFONZO HECTOR A. s|prenda" (Exp. 31.409), que el martillero José María Lloveras rematará en Cerviño 3541, Capital el día 5 de febrero de 1970, a las 15 hs, un automotor, marca "IKA- Torino 300", modelo P.F. 612-1967, motor Nº 8010520, serie Nº 678574, chasis 01990, potencia 122 H.P., motor marca 181 Tornado, chapa patente C.104863, con radio y reloj taxímetro, marca "Nevado", modelo 4 D. Nº 9002. En regular estado. Base pesos 658.200.— m|n, al contado. El bien se revisa en el lugar indicado, de lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 49,50. e. 9|1 Nº 37.088 v. 13|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SARACINO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.602 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO GILBERTO OCHATT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.589 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER CYRLA SLEP de BUNYTOW. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.7|1 Nº 36.959 v.9|1|70

— Nº 2 —

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a LUIS PINAL, para comparecer en juicio: "Fernández María Encarnación s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.8|1 Nº 37.066 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL de FORTEZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.898 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORNELIA GABRIELIDU de ARTOPOULOS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.684 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JORGE ROSAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.160 e.7|1 Nº 36.998 v.9|1|69

— Nº 3 —

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION VAZQUEZ de ZABALGOITIA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.779 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL TEMPORINI y JOSEFINA MORETTI de TEMPORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.634 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AYOS. Publíquese por tres días .— Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.969 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.250. —e.7|1 Nº 36.621 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALIELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.706 v.9|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO REMIGIO POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.460.— e.7|1 Nº 36.704 v.9|1|70

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO EDUARDO SCHMIDT y de doña ELENA INES LEHMANN de SCHMIDT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.979 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME PASCUAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.962 v.9|1|69

— Nº 5 —

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUSCA y MARIA PASCUALA CRIVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.607 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARMANDO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.340.— e.7|1 Nº 36.631 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERRANOVA de LAGILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.664 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROTUNDO y ROSA FAZIO de ROTUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.814 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ CUERVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.912 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CARRETERO ORTIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.810 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ETCHEVERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.753 v.9|1|70

— Nº 6 —

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERIBERTO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.949 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS CASTELNUOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.712 v.9|1|70

— Nº 7 —

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARTELLA de MERENDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.797 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRESENTACION PEREGRINA de LAGRIFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.776 v.9|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO GUIMAREY y de don GERONIMO GUIMAREY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.643 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIOIOSA, JUANA GIOIOSA, ANTONIO GIOIOSA y JUAN CARLOS GIOIOSA y OZORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.622 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUTFIE ABKARIAN de EKMEKCHIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.160.— e.7|1 Nº 36.653 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO FLORIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.978 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS MIGUEL MAZZOTTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.938 v 12|1|70

— Nº 8 —

Juzgado Civil Nº 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.557 v.9|1|70

— Nº 9 —

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI AMERICA RACEDO de BARRIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.926 v.9|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17 a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CASTRO DE MENDEZ. — Publíquese por tres días. —
Buenos Aires, 24 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.240 e, 7|1 Nº 36.789 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA LAREU de SALDUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.928 v. 9|1|70

— Nº 10 —

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE FREID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El secretario.
$ 2.280.— e.7|1-Nº 36.630 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JOSE DE LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.982 v.9|1|70

El Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIDIO JOSE GOMEZ FERNANDEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario
$ L. 18.188, 18.— e.7|1 Nº 37.021 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GRANDI de MASSANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1969. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.200.— e.7|1 Nº 36.941 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GODIO de NARCISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.870 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA BATTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.919 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ALBERTO AGRELLO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.878 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MARTINEZ y doña MARIA EMILIA DOMINGUEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.250 e. 7|1 Nº 36.697 v. 9|1|70

— Nº 11 —

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.617 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil 11, secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZULIM SZACHER y de RUCHLA LAJA o RAQUEL LEA KAFTAN de SZACHER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.580.— e.7|1-Nº 36.721 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VICTORY y JUANA GUERRIERI de VICTORY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.250.— e.7|1-Nº 36.871 v.9|1|70

— Nº 12 —

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.665 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil 12, secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CIPRIANO de MATERA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.7|1-Nº 36.719 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil 12, secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZIVEC. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.726 v.9|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA MENA de FRAGA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 1 800.— e.7|1 Nº 36.960 v.9|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARCOS CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.648 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIREMONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.858 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.908 v.9|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MENENDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.592 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REGINO BONAVENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.792 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MUÑIZ.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.794 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA VAQUERO de MARCOS y don DOMINGO MARCOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.580.- e.7|1 Nº 36.595 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BROSIO y FAUSTO ALFONSO BROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.559 v.9|1|70

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.100.— e.7|1 Nº 36.940 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE CESAR GAFFURI. — Publíquese por tres días.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969.
$ 1.800.— e 7|1 Nº 36.639 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAULINO SCATTOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.641 v.9|1|70

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TOBAL de SAUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.644 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VALENTIN LUCARNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969.
— Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.587 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ de MAISTERRA y de MARIANO MAISTERRA.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
— Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.713 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA NOVERO de CAMNASIO.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.
— Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.680 v.9|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PATO.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.460.— e.7|1 Nº 36.820 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN YAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969.
— Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.599 v.9|1|70

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO CUOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.642 v.9|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de TOMAS LUCAS ALLENDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.905 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MENDELSOHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969.
—Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.708 v.9|1|70

Juzg. Nac. Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BLANCO de MOZZI y don HUGO DOMINGO PILAR MOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.847 v.9|1|70

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedroes de FANNY LEVISON de GRINBLAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.966 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR SUBIJANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.160.— e.7|1 Nº 36.986 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTI o PEDRO FORTI MONZON.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.569 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPA CAMPIONE DE ROBERTS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.808 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BARBIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.751 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.160 e. 7|1 Nº 36.756 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERSZ LITWAK y ESTER CATALINA ZAGELMAN DE LITWAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250 e. 7|1 Nº 36.683 v. 9|1|70

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO AQUILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.250.— e.7|1-Nº 36.571 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALEJANDRO CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.591 v.9|1|70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MALASPINA y EMMA CORBELLINI de MALASPINA.
— Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969.
Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.640 e. 7|1 Nº 36.681 v. 9|1|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO SOSSICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.040 e. 7|1 Nº 36.882 v. 9|1|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE CARLOS RAFAEL RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.965 v.9|1|70

Juzgado Nacional en ol Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.655 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil 20, secretaría 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMILCAR ANTONIO BARREIRO o BARREIRO y SPADARO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.280.— e.7|1-Nº 36.718 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MORGERA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.837 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BRUZZONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.816 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de KIRILO PAPRENICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.588 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DE MARTINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.854 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA CELESTINA MISURACO de CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.992 v.9|1|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA NATALIA ABAD.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.727 v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HALLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.769 v.9|1|69

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HERZBERJ de CELNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.807 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ Vda. de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.806 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL MANUEL QUEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.809 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLAVE de GANDOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.340.- e.7|1 Nº 36.805 v.9|1|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.890-v.9|1|70

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de JUANA JOSEFA GREGO DE BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.770 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil número 22, secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de dicembre de 1969.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.703 v.9|1|70

Juez Nacional en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CARLOS JOSE BISCOSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.862 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIDIA CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.100.— e.7|1-Nº 36.885 v.9|1|70

Juzgado Nac. Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.796 v.9|1|70

Juzgado Nac. Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA VIÑA de BARRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.793 v.9|1|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.988 v.9|1|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WARYNICKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969
Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.160 e. 7|1 Nº 36.759 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO VALLE. Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.567 v. 9|1|70

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO GARCIA VILLAMIL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.881 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO SANTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969.
Norberto Carlos Scotti. secretario
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.565 v. 9|1|70

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ANTONIO D'ALLEVA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.562 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR CABERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — María Isabel Milán, secretaria.
$ 2.250.— e.7|1-Nº 36.609 v.9|1|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 5., cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS NICOLAS SALAZAR o SALAZAR y TRAVERSO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250 e. 7|1 Nº 36.757 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DIEGO ZAMIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969
Jorge Horacio Alterier, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.777 v. 9|1|70

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, (Secretaría Nº 51), en autos "Pacchioni, Angel P s|posesión adquisitiva", cita y emplaza por quince días a MERCEDES MASCIAS y FERREYRA y a quienes se considere con derechos sobre el inmueble sito en Pasaje Amambay Nº 3517, Capital, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. defensor oficial de ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1969.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.700 e. 7|1 Nº 36.606 v. 9|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADELA BOTTINI de CANTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969
Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.935 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA YOLANDA BENDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.598 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita a MIRTA CASTELNUOVO de VAZQUEZ para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en los autos: "Vázquez Manuel Alfredo c|Castelnuovo de Vázquez Mirta s|divorcio, tenencia y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.560.— e.7|1 Nº 36.714 v.9|1|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.340.— e.7|1 Nº 36.800 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ZENON REPARAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.907 v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ y de doña PURA PIÑEIRO de GOMEZ o PURA PIÑEYRO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.841 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de BRUNO MAZZITELLI.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.612 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SARRAUDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.745 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO TOMAS ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.747 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONINA MARIA DE LIVRAMENTO de ALFONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.594-v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA CALEGIURI o CALIGIURI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.611-v.9|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERALDI de CAPPETTA o ANGELA BERALDI de CAPETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.646-v.9|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ONORINA SPERTINO de SAIN PAUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250.— e.7|1-Nº 36.892-v.9|1|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días aherederos y acreedores de don JAIME GAIVIRONSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.968 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA TONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.768-v.9|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEIRO JESUS. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.886-v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.7|1-Nº 36.911-v.9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JAIME OITZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.613 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA RAMONA PEREZ de VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.318 v.9|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.983 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO TERENZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.650 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINESTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.656 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMADORA RODRIGUEZ de TOUCEDA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 2.250.— e.7|1 Nº 36.772 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SMULSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969 — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.811 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL CECERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.804 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CASTRO y doña NATALIA GUERRA de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.813 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a doña ADELA ALICIA ALVAREZ, para que comparezca a tomar la intervencion que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él, en los autos iniciados por Esperanza Souto de Trillo y Manuel Trillo sobre adopción de la menor Yolanda Beatriz Alvarez. — Publíquese por dos días.
Diciembre 9 de 1969. — El Secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 36.869 v.9|1|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, emplaza a TINA TONTI de RETTAROLI para que dentro de quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Rettaroli César, sobre información" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.100.- e.7|1 Nº 36.859 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEL RIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800.- e.7|1 Nº 36.888 v.9|1|70

Nº 30

Juzg. Nac. Civil Nº 30, Secret. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CALABRO de GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e.7|1 Nº 36.963 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.901 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de JUAN AUTORINO para que dentro de los treinta días se presenten y lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969.
José María Scorta, secretario.
$ 2.940 e. 7|1 Nº 36.920 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO EUGENIO AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.903 v. 9|1|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA de BENEDETTO de PERILLO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.838 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDO FARUOLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.824 v. 9|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA DI CERCHIO de FARUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 2.250 e. 7|1 Nº 36.825 v. 9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO ALFREDO TUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1969. — Fernando Vocos, secretario
$ 1.800.— e.7|1 Nº 36.995 v.9|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GALBIATI de CARASSAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.
Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.645 v. 9|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALVAREZ de GUEVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1969. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.800. e.7|1-Nº 36.939 v.9|1|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por tres días al Sr. JOSE TOLEDO para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Rubin Berta c| Calvo Juan S| cobro ejecutivo alquileres", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. defensor de ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. Hernán Daray, secretario.
$ 3.150 e. 7|1 Nº 36.677 v. 9|1|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. Juan Carlos H. Izetta, secretario
$ 1.800 e. 7|1 Nº 36.638 v. 9|1|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA de los ANGELES ARANDA MONSERRAT o MONSERRAT de CARRERAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Diciembre quince de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ L. 18188, 18.— e.7|1 Nº 37.019 v.9|1|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NAPOLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.040 e. 7|1 Nº 36.799 v. 9|1|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COLOMINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ L. 18188, 18.— e.7|1 Nº 37.025 v.9|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

(Art. 59, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO A. FERNANDEZ Y CIA. S.C.C. Fecha de cesación de pagos: el 12 de diciembre de 1967. Síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio: Corrientes 989, piso 3º "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 3 de marzo de 1970 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.233 v.9|1|70

(Art. 59 Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por cinco días la quiebra de EXPRESO STELLA MARIS S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos: el 9 de marzo de 1965. Síndico Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio Corrientes 989, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1970 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 12.500.— e.2|1 Nº 36.234 v.9|1|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a acreedores de "EMILIO S. A. I. C. I. y F." s|convocatoria. Junta 6 de abril de 1970, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico Enrique Raúl Greffier, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación. —
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.318 v.9|1|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "SAN JUAN MOTORS S.A.C.I.F. s|Convocatoria", que el día 6 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Natalio Estrin con domicilio en Del Carmen 739. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.700 e.2|1 Nº 36.244 v.9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos "VERLINI GABINO s|Extravío Paagré" que el pagaré por la suma de $ 1.085.000 m|n., librado por Sudantex, S. A. a favor del señor Gabino Verlini y señora Teresa G. de Verlini con vencimiento el día 14 de agosto de 1969, ha sido decretada la cancelación, autorizándose su pago una vez transcurrido el lapso de sesenta días a contar desde la última publicación y de no mediar oposición. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — Julio A. Quinterno, Juez. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 27.000. e.24|12|69. Nº 34.830 v.19|1|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 15 días, en el juicio: "LUIS J. CURA S. A. C. F. s|pérdida de documento", que se dispuso la cancelación del pagaré hipotecario librado por Siambretta S.A. Industrial y Comercial, a favor de Luis J. Cura Ind. Com. y Financiera emitido el 11 de marzo de 1966, por la suma de pesos 7.718.750, y con vencimiento el 11 de mayo de 1970, obrando al dorso una certificación del Escribano Juan J. Hervas Láñez, se advierte que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 29.250.— e. 31|12|69 Nº 35.898 v. 22|1|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "WACHOLDER LEON (EL REY DEL PANTALON) y SZEWA GITLA EILSZTAJN de WACHOLDER s| Quiebra se amplió la quiebra de la sociedad de hecho a los socios restantes de la misma, señores Víctor Wacholder e Ida Juana Wacholder.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 37,50 e.8|1 Nº 37.079 v.14|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, que la Junta de Acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA s|quiebra, se realizará en la Sala del Juzgado el día 3 de marzo de 1970, a las 9 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 45.— e.8|1 Nº 37.064 v.14|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de FABARG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose la nueva audiencia para la Junta de verificación y graduación de créditos, para el día 23 de abril de 1970, a las 14 horas, debiendo los acreedores presentar sus créditos al Síndico Isaac Sztern, Del Carmen Nº 739. La junta se celebrará en la Sala del juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 7.500. —e.7|1 Nº 36.958 v.13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO o PEDRO ALBERTO MENDIBURU. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de octubre de 1967. Síndico: Antonino Esteban Rafael Barletta, domicilio Libertad 420, primer piso, departamento "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 8 de abril de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.474 v.9|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CITANOVA S.A.C.I.I. y C.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de enero de 1968. Síndico Jorge Hugo Marquis, domicilio: Corrientes 1312, piso séptimo, oficina 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.457 v.9|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del doctor Manuel Wechsler, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ADALBERTO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.981|68 que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 15 de diciembre de 1969. — Néstor J. Urdangaray secretario.
e.5|1 Nº 583 v.12|1|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, notifica a MARIO GARI y ANTONIO RAFAEL ALBORNOZ, la sentencia dictara a fs. 83|84 de los autos caratulados: "Teves Alfredo Ismael y otros c|Novo Fren S. R. L. y otros s|despido", cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 25 de junio de 1969 suelvo: Tener por homologado el aveni- Autos y Vistos... y Considerando... Remiento de autos contra todos los demandados. Sin costas, como se ha pedido, Art. 92 Ley 12.948... Fdo.: Darío Rodolfo M. Campagnoli, Juez". El acuerdo conciliatorio de fs. 81, fue concertado entre el actor y el co-demandado Rojas Herrera|Lucio Fausto". Asimismo se les intima a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo. Art. 53 Ley 12.948. Carlos Enrique Diéguez, secretario. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
e.7|1 Nº 605 v.12|1|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, y en el Diario "La República" de Avellaneda, para que HILLER MARIA CRISTINA, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Secretaría, 28 noviembre de 1969. — Pedro Delheye, secretario.
e.7|1 Nº 582 v.12|1|70

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "FLEITAS RAMON ROQUE y otros, robo calificado" Expte. Nº 34.737, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado Juan Carlos Rachin, argentino, soltero, de aproximadamente 30 años de edad, jornalero, con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguaychú de esta provincia para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía, prosiguiendo la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, diciembre 19 de 1969. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.5|1 Nº 584 v.12|1|70

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 761, año 1969, caratulado "c| PEREZ, HERIBERTO ANTONIO. Inf. Art. 2º Ley 11.386".
San Juan, 17 de diciembre de 1969 — Carlos A. Marchese, secretario.
e.7|1 Nº 586 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 756, año 1969 caratulados: "c| RUIZ, LUIS, Inf. Art. 2º Ley 11.386".
San Juan, 17 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese secretario.
e.7|1 Nº 587 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 310, año 1969 caratulados: "CABELLO, DORA ASCENCION. Inf. Art. 5º Ley 13.010".
San Juan, 17 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese secretario.
e.7|1 Nº 588 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3116, año 1969, caratulados: "c| MALLA, MARIA ANTCNIA. Inf. Art. 5º Ley 13.010".
San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese. secretario.
e.7|1 Nº 589 v.12|1|70

DOLORES ROSA MIRANDA, M. I. Nº 6.436.919, clase 1950, nacida en Santa Lucía, Provincia de San Juan, hija de don Tomás Jovino Miranda y de Elba Francisca Quintero, domiciliada últimamente en Avda. H. Yrigoyen s|n., Santa Lucía, San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 1336|69, caratulados

"c|MIRANDA, DOLORES ROSA — Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 598 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tre días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4067, año 1969, caratulados: "c|GONZALEZ, AMELIA MARIA. Inf. Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 590 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4133, año 1969, caratulados: "c|OCHOA, ATANACIA ESMERITA. Inf. Art. 5º Ley 13.010"

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 591 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4136|69, caratulados: "c|UGALDE, ROSA ELBA DEL CARMEN. Inf. Art. 5º Ley 13.010"

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 592 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4142, año 1969, caratulados: "c|MORALES, AMALIA ESTER. Inf. Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 594 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3547, año 1969, caratulados: "c|CARRIZO, CARLOS FERNANDO. Inf. Art. 2º Ley 11.386".

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 595 v.12|1|70

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº [illegible], año 1969, caratulados: "c|CASTRO, MARIA ELENA. Inf. Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 593 v.12|1|70

ANGEL MURUA, M. I. Nº 8.455.454, Clase 1928, nacido en 25 de Mayo, Provincia de San Juan, hijo de Amable Murúa y de Paula Carabajal, domiciliado últimamente en Fca. S. Font. s|n. Casuarinas, 25 de Mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle Entre Ríos 282, Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días. contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3561, año 1969, caratulados: "c|MURUA, ANGEL — Inf. Art. 2º Ley 11.386". — San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese. secretario.

e.7|1 Nº 596 v.12|1|70

MARIA ANTONIA DIAZ, M. I. Nº 6.533.425, Clase 1950, nacida en Capital Provincia de San Juan, hija de doña María Antonia Díaz, domiciliada últimamente en calle Belgrano s|n., Primera Zona, Capital.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en la calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 1662|69, caratulados: "c|DIAZ, MARIA ANTONIA, Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 16 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 597 v.12|1|70

MIRTHA RAQUEL PAEZ, M. I. Nº 6.142.172, Clase 1949, nacida en Pocito, Provincia de San Juan, hija de doña Adelaida Paez, domiciliada últimamente en la calle Mendoza Km. 25. Campo de Batalla. Pocito. San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gererduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3140 — Año 1969—, caratulados: "c|PAEZ, MIRTHA RAQUEL — Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 15 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 599 v.12|1|70

NORMA ROSALIA MIRANDA, M. I. 6.188.174, Clase 1949, nacida en Rawson, Provincia de San Juan, domiciliada últimamente en Av. San Martín 3911. Rivadavia. San Juan.

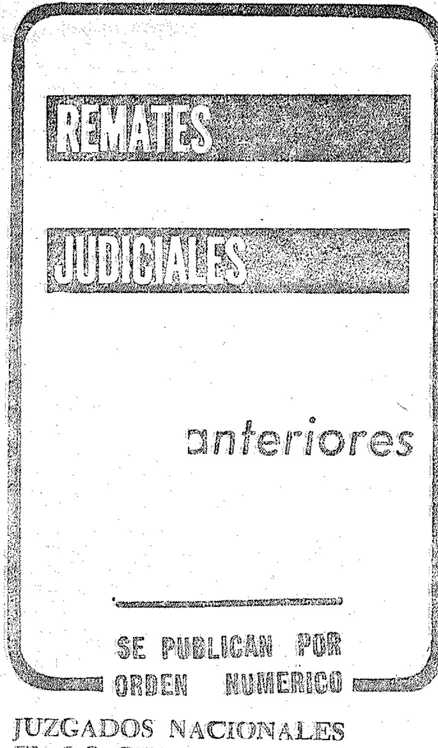
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso— Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3219 — Año 1969 — caratulados: "c|MIRANDA, NORMA ROSALIA — Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 3 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 600 v.12|1|70

BENITA DIAZ, M. I. 6.390.853, Clase 1949, nacida en Rawson, Provincia de San Juan, hija de María Mercedes Díaz, domiciliada últimamente en Villa Hipódromo, Recuerdos de Provincia, Lote Nº 7, Rawson, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso— Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 1666 — Año 1969 — caratulados: "c|DIAZ, BENITA — Inf. Art. 5º Ley 13.010". — San Juan, 3 de diciembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.7|1 Nº 601 v.12|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "NOWODDWORSKI MOISES c|RUBIO FLORENCIO ARMANDO s|Ejec. Hipotecaria" que el martillero Osvaldo Menta rematará en el salón de la Sociedad de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, el día viernes 9 de enero de 1970, a las 17 horas, la finca situada en la calle Víctor Hugo Nº 99 esq. Libertad, Pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, señalada con el lote 21 A parcela 25 a, Manzana 11, con una superficie total de 151,28 m2, con la base de $ 2.109.333, al contado. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, quien conforme a la cláusula 5ª del contrato de Mutuo deberá entregarla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.7|1 Nº 37.003 v.9|1|70

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días que en autos caratulados: "CALLEGARI, JUAN JOSE y otros, c|CANNATA, ANTONIO y otro, s|ejecutivo" (Expte 18.194) el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 21 de enero de 1970, a las 17,30 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Isidro, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires: finca calle Los Paraísos número 2371, c|las de Virrey Vértiz y Martín Rodríguez, cuyo terreno mide: 10 m. frente S. E., 10 m. contrafrente N. O., 40 m. en su costado al N E. y 40 m. en su costado al S. O. Superficie: 400 m2. y la finca calle Virrey Vértiz Nº 1991 esquina calle El Indio, cuyo terreno mide: 7,97 m. frente s|calle El Indio, 4 m. en la ochava, 16,17 m. en su otro frente sobre calle Virrey Vértiz, 10,80 m. en su lado N O. y 19 m. en el costado S. O. Superficie: 201,20 m2. Ambos inmuebles se encuentran ocupados por los demandados. Base: $ 3.080.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión (en efectivo). Visitar: finca Los Paraísos 2371, todos los días de 12 a 13 horas y finca Virrey Vértiz 1991, todos los días hábiles de 16 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 76,50 e. 8|1 Nº 37.041 v. 12|1|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días en autos AIRA de SANCHEZ, ADELAYDA, c|CAROD, FRANCISCO PEDRO y BOUBETA de CAROD, VICTORINA ESTHER, s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 17.859, año 1969), que el martillero Roque José Donadío rematará el 15 de enero próximo, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lote de terreno desocupado, sito en zona norte de esta Capital, calle Comodoro Clodomiro Urtubey entre los números 2371 y 2387 y entre las calles Superí y Blanco Encalada, señalado con el número 20, compuesto de 10 metros 20 ctms. de frente al Sur; 17 metros 68 ctms. en el costado Este, linda con el lote 21; 10 mts. 82 ctms. en el contrafrente al Nor_Noroeste, linda con parte de los fondos de los lotes 15 y 16; y 13 mts. 27 ctms. en el costado Oeste, linda con el lote 19, encerrando una superficie de 152 mts. 70 dec. cds. Nomenclatura catastral Circunscripción 17, Sección 39. Manzana 28, Parcela 20. — No tiene pavimento al frente, ni cerco, ni acera. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta: 922.660 pesos m|nacional, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. María Isabel Millán secretaria.

$ 90.— e. 8|1 Nº 37.073 v. 12|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a NORBERTO R. GARCIA, LUIS MARIA TULIER, "Damel S.R.L." y subinquilinos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Tulio Ceriani y Ana Dacoste de Ceriani, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969 — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 3.150.— e.7|1-Nº 36.654 v.9|1|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a ROBERTO LUIS SILVA por el término de cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Ruiz Moreno, Víctor L. y otros, c|Juricic, Celia María y Silva, Roberto L. s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 4.050.— e.7|1-Nº 36.568 v.12|1|70

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS ZANGARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1969. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 2.280.— e.7|1-Nº 36.857 v.13|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "PAZ, GUIDO H., c|COPPOLA, CARLOS LUIS", s|ejecución prendaria (expediente Nº 31.593), que el martillero Luis Julio Onesti rematará el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 3152|54, donde se exhibe: un automóvil usado, sedán, marca Ford, modelo 1940, motor Nº 5.498.711, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 480.041, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 152.080.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 58,20 e. 8|1 Nº 37.030 v. 12|1|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CASBE S. C. A. c|BAULO JUAN CARLOS DAVID s|Ejec. Prendaria" (expediente Nº 41.930), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 21 de enero de 1970, a las 14.45 horas, en Bogotá 2435, donde se exhibe de 9 a 11 horas: Un automóvil usado marca Ika Rambler, modelo del año 1965, chasis de Luxe 550, con motor Nº 657018330, serie Nº 58461, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1968 número 0849862, destinado al uso particular, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 240.350. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Carlos L. Bosch secretario.

$ L. 18.188, 67.50 e.7|1 Nº 37.007 v.9|1|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en el juicio DEOTO RICARDO NICOLAS c|SILVA MANUEL FRANCISCO, s|ejecución prendaria, Expediente Nº 862, que el martillero Alfredo Massaccesi rematará el día 19 de enero del año 1970, a las 11 horas, en la calle Leiva Nº 4039, Cap. Federal, donde se exhibe de 10 a 12 horas. Un automotor tipo Pick-Up, marca Rastrojero, modelo año 1956. Motor marca Borgward Nº 690.526. Serie Nº 10.184 Chasis Nº 33.552. Patente Prov. Bs. Aires Nº 622.454. Sin funcionamiento el motor, sin volante, sin asiento, chocado, quemado la parte del tablero. El mismo se entrega en el estado en que se encuentra. Base m$n. 67.500. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión el 10 por ciento. Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 84,60 e. 8|1 Nº 37.000 v. 12|1|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES ARTURO DEVESA S. A. I. C. I. F. c|FUENTES, GASPAR MANUEL, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 41.810, que el martillero Estela María Gómez rematará el día 21 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local sito en Avda. Libertador 6924, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Automotor marca Ika Torino 380, modelo PF-622, modelo año 1967, motor Nº 7042358, serie Nº 678664, patente..., con las siguientes características especiales: carrocería 06163, color Sceptre Silver, tapizado Nº 680, con motor marca OHC - 230 Tornado, interceptor, uso particular; y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.047.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.850. e. 7|1. — Nº 36.976 v. 9|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría 13, comunica la quiebra de "ZIBULNICOFF HNOS.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de diciembre de 1965. Síndico Salvador A. Carretto. Domicilio: Florida Nº 378, piso 5º, "A" Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 6 de marzo de 1970, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 9.750.— e. 7|1-Nº 36.636 v. 13|1|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI S. A. contra COOP. T. DE PERITO MORENO LTDA., |Ejec. Prenda" - Expte. 20.561 que el martillero José Luis Casares rematará el día 20 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en el local de Algarrobo 838, donde se exhibe, un chasis marca Mercedes Benz, motor Diesel, Nº 321.999.10-000032, modelo 0 120|55, año 1968, chasis número 41.200-10-000025. — Base m$n. 3.582.284. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Entrega Art. 565 Cód. Ptos., en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188. 58,50. e. 7|1. Nº 37.067 v. 9|1|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI S. A. contra COOP. DE T. DE PERITO MORENO LTDA., s|Ejec. Prenda" - Expte. 20.546, que el martillero José Luis Casares rematará el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de Algarrobo 838, donde se exhibe, un chasis marca Mercedes Benz, motor tipo Diesel, número 321.997-10-001993, modelo LO 1112|48, año 1968, chasis Nº 341.012-10-006619. — Base m$n. 2.332.687. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega Art. 565 Cód. Proc., en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 63. e. 7|1. Nº 37.058 v. 9|1|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI S. A. contra COOP. T. DE PERITO MORENO LTDA., s|Ejec. Prenda" - Expte. 20.334, que el martillero José Luis Casares rematará el día 20 de enero de 1970, a las 8 horas en el local de la calle Algarrobo 838, lugar donde se exhibe, un chasis marca Mercedes Benz, motor tipo Diesel número 321.997-10-002036, modelo LO 1112|48, alta y baja, chasis Nº 341.012-10-006891. — Base m$n. 2.455.320. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se entrega de acuerdo Art. 565 Cód. Proc., en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 68,40. e. 7|1. Nº 37.068 v. 9|1|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "OLIMPIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra A.R.K.O. S. R. L., s|Prenda" - Expte. 23.231, que el martillero Atilio L. Bordoli rematará en calle Avda. San Martín 4727, Lomas del Mirador (San Justo), donde se exhiben, el día sábado 10 de enero de 1970, a las 10 horas allí, los siguientes bienes: 12 máquinas retorcedoras, marca "Lesona", modelo LS4, para producir hilados, Industria Textil, con sus correspondientes motores, que se detallan: una 262|238, con motor Titán, 1 H.P., Nº 5811; una 1262|239, con motor Titán 5812; una 262|246, con motor AEG., 1 H.P., 517; una 262|247, con motor Titán Nº 77521, 1 H.P.; una 262|248, con motor Siam 620946, 1 H.P.; una 264|350, con motor Diehl 16421, 1 H.P.; una 264|353, con motor Truban, 1 H.P., 7903; una 264|353 bis, con motor Siam, 1 H.P., 6918; una 264|354, con motor AEG. 6919; una máquina 264|355, con motor AEG. 1 H.P., 6920. — Sin base, al mejor postor, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 85,50. e. 7|1. Nº 37.053 v. 9|1|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: CARROCERIAS SERRA S.A. c|COOP. de T. de P. PERITO MORENO LTDA. s|ejec. prenda, Exp. 23.466, que el martillero José Luis Casares rematará el 20 de enero de 1970, a las 10 hs. en el local, de Algarrobo 838 —donde se exhibe— los siguientes bienes: Una carrocería, marca Serra, modelo 1968, Nº 1758, tipo semicamello de super lujo, con 36 asientos, portapaquetes interiores, bar, baño instalados, calefacción, radio stereo, llamadores individuales y un automotor, marca Aclo Regall, modelo 1962 Nº U2LA216, motor Nº AH6906AX174, con carrocería tipo ómnibus descripta ut supra. Base $ 2.556.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 Cód. Proc. en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 58,50. e. 7|1 Nº 37.069 v. 9|1|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "CARROCERIAS SERRA S.A. c| COOP. de T. de P. PERITO MORENO LIMITADA s|ejec. prenda" que el martillero José Luis Casares rematará el 20 de enero de 1970, a las 10 hs., en el local de Algarrobo 838 —donde se exhibe— los siguientes bienes: Una carrocería, marca Serra Nº 1773, modelo 1968, tipo super lujo camello con 36 asientos, portapaquetes interior, bar y baño instalados, calefacción, radio stereo, llamadores individuales y un automotor, marca Aclo Regall, modelo 1962, con motor número AH6906AX141 con carrocería, tipo ómnibus, descripta ut supra. Base pesos 3.114.400.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 Cód. Proc. en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 58,50. e. 8|1 Nº 37.060 v. 12|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIAS SERRA S.A.I. C.F.I. c|COOP. de TRANSPORTES PERITO MORENO LTDA. y otro ej. prend.", Exp. 23.407, que el martillero José Luis Casares, rematará el 20 de enero próx., a las 10 hs., en Algarrobo 838, Cap., donde se exhibe: Una carrocería, marca Serra Nº 1.727 L.D. para transporte de pasajeros del tipo super lujo con portapaquetes interior con bar y baño instalados, calefacción, radio stereo, llamadores individuales, con 36 asientos, como accesorios de la misma, montada sobre un automotor Aclo Regall VL, mod. 1962, chasis Nº U2LA336, con motor Nº AH690-6AX-238, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.961.180 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 Cód. de proc.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 63. e. 7|1 Nº 37.059 v. 9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIAS SERRA S.A.I. C.F.C. contra COOP. de TRANSPORTES DE PASAJEROS PERITO MORENO LTDA. sobre ej. prend.", Exp. 24.535, que el martillero José Luis Casares, rematará el 20 de enero próx., a las 10 hs., en Algarrobo 838, Cap. —donde se exhibe—: Un chasis Aclo Regall VI, mod. 1962, número U2LA313, motor Nº AH690-6AX-295 interno 6 y una carrocería, marca Serra mod. 1968 Nº 1765, tipo semi camello de super lujo con 36 asientos, portapaquetes interior, bar, baño instalado, calefacción, radio stereo, llamadores indiv. como accesorios, pintada con los colores de la empresa y aplicada sobre chasis, marca Aclo Regall VI, mod. 1962 número U2LA313, mot. Nº AH690-295, coche interno Nº A 6, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.114.400.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. Entrega conf. Art. 565 Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e. 7|1 Nº 37.052 v. 9|1|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por tres días en autos caratulados "CALVO & CIA. S.A.C.I.I. c|PENNACCHIONI, MARTA I. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25.453, que el martillero Estela María Gómez rematará en el local sito en calle Ramón Falcón 1633 de Capital Federal el día 23 de enero de 1970, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor, marca IKA Torino 300, tipo automóvil, modelo PF-612, año 1967, con carrocería sedán, cuatro puertas, de fabricación nacional, con motor marca Tornado interceptor Nº 8009708 de 6 cilindros y 122 CV de potencia, serie número 678574, combustión a nafta, con carrocería chasis Nº 01082, montado sobre dos ejes, equipado con cinco ruedas armadas con cubiertas 685 x 15 (4 telas), Título de Propiedad del Automotor en trámite. Actualmente con chapa número C 094061 Cap. Fed." y en el estado en que se encuentra. Dicho bien se exhibirá de 9 a 12 y de 14 a 19 hs., en el local anteriormente mencionado. Base: m$n 667.200.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 7.200.— e. 7|1 Nº 36.973 v. 9|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TUGENDER THIERER Y CIA. S.C.A. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días a contar de la última publicación para presentar al síndico Antonio Mazzeo calle Pueyrredón 860, piso 11, of. 111, los justificativos de sus créditos, el 18 de mayo de 1970 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 6.000.— e. 7|1-Nº 36.748 v. 13|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por quince días, en los autos "LOMA NEGRA C. I. A. S. A., s|Procedimiento Art. 89, Decreto-Ley 5.965|63, ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5.965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional, dispónese la cancelación de los tres pagarés librados por la Municipalidad de Olavarría a la orden de "Loma Negra C.I.A.S.A." Nros. 435 m., 436 m. y 437 m., por m$n. 821.315, m$n. 3.575.879 y m$n. 1.351.326, todos con vencimiento el 31 de enero de 1970. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario con circulación en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese a la libradora. — Firmado: Tomás Guillermo Mansilla".
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 40.500. e. 22|12|69. — Nº 34.266 v. 14|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ORION S.A.I. y C. la convocatoria solicitada, fijándoles el término de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Alberto Vicente Sabá, Avenida Santa Fe Nº 931, piso 5º, los títulos justificativos de sus créditos. — El 13 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Gastón R. Llantada, secretario.
$ 7.500.— e. 7|1-Nº 36.574 v. 13|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BASSI JESUS NESTOR c|MARZANO CARMEN, s|Ejec." - Expediente Nº 18.381, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 18 de enero de 1970, horas 11,30: una parte indivisa de un departamento de P. Horizontal, situado en el 3er. piso del inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Avenida Colón Nº 2318, designado como Nº 14, sub-parcela 03-04, con una superficie cubierta de 39,62 mts.2; y semicubierta de 1,86 mts.2; o sea una superficie de 41,48 mts.2. — Base m$n. 830.000. Al contado. — 8 o|o en concepto de seña. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.950. e. 7|1. — Nº 36.974 v. 9|1|70

Nº 13

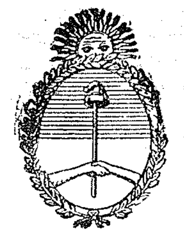
Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "BANCO INTERNACIONAL, c|LUMITRON S. A. I. C., s|medida cautelar" que el martillero Azucena B. Domínguez rematará el día jueves 29 de enero de 1970, a las 9 horas, en Sarmiento 520, piso tercero, Capital, cuarenta mil (40.000) válvulas electrónicas nuevas, de industria nacional, marca Lumitron, tipo 183-CT-1G3. Quince mil (15.000) válvulas electrónicas nuevas, de industria nacional, marca Lumitron, tipo 504-GB. Base: pesos ley 18.188, 50.000 al contado. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 8 o|o.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e. 8|1 Nº 37.077 v. 12|1|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BANCO INTERNACIONAL, c|DATALOID, ORDEN ROBERTO GUBERTI y|o ROBERTO ANTONIO JESUS GUBERTI, s|ejecución prendaria" que el martillero Azucena Balbina Domínguez rematará el día martes 27 de enero de 1970 a las 9 horas, en Sarmiento 520, piso tercero, Capital: una máquina de ciclo automático para el moldeo al vacío de planchas de plástico marca Cadillac (Vacum Former) Nº 4057 E Serie Nº 108, accionada por un motor marca Firbanks Morse Co. número 3101410004 Tipo K.Z.K. de 3 HP., de 208|220|240 volts a 1.760 r.p.m.; un motor marca Stearn Electric Corp número B 383036, serie 1.055-123 de 3 HP. a 1660 r.p.m. y dos motores marca De Dings, modelo Nº B-71015 y Nº B-61003-S, Nº 84121, Nº 87798 de 3 HP. cada uno a 1.600 r.p.m. Base: pesos Ley 18.188 42.875.—, al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión: 8 por ciento.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63.— e. 8|1 Nº 37.078 v. 12|1|70

Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "E. C. A. B., SOC. EN COM. POR ACC. y PARDO, VALENTIN, s|quiebra", Expte. 28.637|67, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día martes 13 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en Moreno Nº 1267, Capital, donde se exhiben: 7 escritorios varios de madera; 2 sillones y 9 sillas de madera, tapizados; 3 mesas; metálica, tijera y de madera; estufa eléctrica; mueble de madera c|8 cajones p|planos; 4 escaleras de madera; 4 caballetes; 3 mesas-banco y una estantería madera; 2 puertas de madera; garrafa con base; caldera oxidada; 39 artefactos eléctricos p|tubos; 55,30 m. de tabiques y paneles de madera, vidrio y cartón prensado, c|2 puertas; entrepiso de madera de 20,00x6,00 m.; útiles escritorio; tubos, armazones, cajones, vidrios, chapas varias, bases, listones madera, etc. y todas las instalaciones. En el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.— e. 8|1 Nº 37.024 v. 9|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CASARES S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL la convocatoria solicitada, Expte. 36071, fijándoles treinta días para presentar al síndico Isaac Sztern, con domicilio en la calle Del Carmen 739 los justificativos de sus créditos. El 15 de mayo de 1970 a las 14 horas se celebrar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 7.500.— e. 7|1-Nº 36.568 v. 13|1|70



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

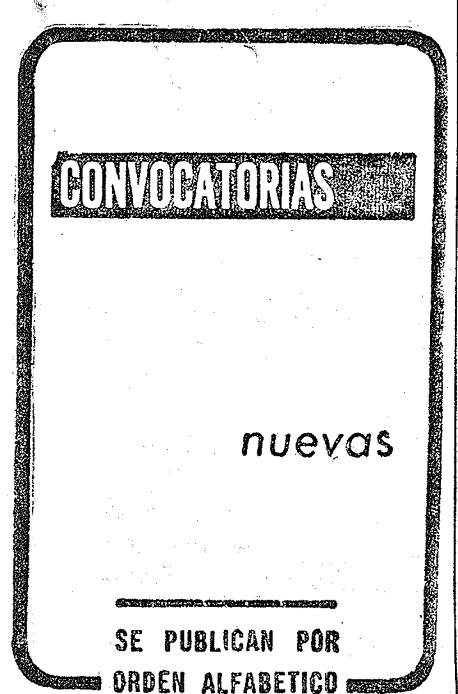


COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, viernes 9 de enero de 1970

NUMERO 21.845

AÑO LXXVIII



— "A" —

ALTHO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 29.068

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Juramento 4740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 250.000.000 (p$a. 2.500.000) Decreto 852|55; 2º Clasificación de las series de acciones que compondrán dicho capital; 3º Emisión de acciones por valor de m$n. 50.000.000 (p$a. 500.000) y su integración, y 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 49,50 e.9|1 Nº 37.071 v.13|1|7

ASOCIACION ARGENTINA ISRAELITA ARGENTINA "AHABAT ISRAEL"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de enero de 1970, a las 10 hs., en la sede social de la Institución, Serrano 69, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Lectura, consideración y aprobación de los siguientes documentos: Memoria del Presidente, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 4 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuentas, todos por el término de dos años y por finalización de los respectivos mandatos.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la mayor consideración. — La Comisión Directiva.

De los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria, una hora después de la anunciada para la realización en primera, si para entonces no se obtuvo quórum. — Salomón Roit, secretario.

$ L|18.188, 7,20 e.9|1 Nº 37.084 v.9|1|70

ARGOFAL
Sociedad Anónima
C.I.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero, a las 19.30 horas, en la sede social calle Coronel Niceto Vega Nº 5629|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.110 v.15|1|70

ANDEMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1969.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directores y Síndico.

3º Fijación de número y elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 82,50 e.9|1 Nº 37.118 v.15|1|70

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Bancos

De conformidad con el artículo 57, Inc. f) del Estatuto, el Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a Plenario Nacional Ordinario, para el día 14 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede de la Asociación Bancaria, calle Reconquista 3335, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Secretariado Nacional.

2º Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio Nº 45.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 del Estatuto: "El Plenario Nacional estará integrado por el Secretario General de cada Seccional que tenga 300 afiliados como mínimo, o por quien lo reemplace, que deberá ser integrante del Secretariado de la Seccional. En las provincias donde ninguna Seccional cumplimentara ese requisito, la representación será ejercida por el Secretariado de la Seccional que tuviese mayor cantidad de afiliados".

$ L|18.188, 25.50 e.9|1 Nº 37.101 v.15|1|70

— "B" —

BRIORO
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social de la calle Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 12.000 e.9|1 Nº 36.764 v.15|1|70

BANCO SINDICAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970, a las 12 horas, en Reconquista 319|327, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas o sus representantes para que firmen el acta; 2º) Informe y consideración de la actual situación económico-financiera del Banco Sindical S. A.; 3º) Consideración renuncias de Directores; 4º) Proceder a la elección de reemplazantes y suplentes. — El Directorio.

$ 5.250 e.9|1 Nº 36.843 v.15|1|70

BAUNESS
S.A.C.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en Bauness 2366, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio, primer ejercicio cerrado el 20 de setiembre de 1969.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 74 e.9|1 Nº 37.070 v.15|1|70

— "C" —

CASA RUBIO
S.A.I.C.F.

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Castillo 760, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1969.

2º Ratificación o rectificación nombramiento director.

3º Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18|188, 54 e.9|1 Nº 37.029 v.13|1|70

CRUZ AZUL
ASISTENCIA MEDICA
S. A.
N-24.642

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970, a las 12 horas, que tendrá lugar en la calle Uruguay 725, Piso 2º para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1969; y prórroga mandatos de las autoridades.

2º Distribución utilidades y retribuciones a Directores y Síndico.

3º Aumento capital autorizado al máximo previsto en los Estatutos.

4º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.300.— e.9|1 Nº 36.791 v.15|1|70

CURTIDOS DEL LITORAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, Oficina 6, Capital Federal, el día 19 de Enero de 1970, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por el que se convoca a la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio.

3º Modificación de los Estatutos Sociales sobre aumento de Capital autorizado e incremento del Capital Suscripto a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.000 m|n. de c|l.).

4º Consideración de la renuncia del Director señor Roque Antonio Tricárico.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.650.— e.9|1 Nº 36.632 v.13|1|70

CAPTAR
S. A. I. y C.
Expte. N. 27.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|70 a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, elección de síndico ad-hoc, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|9|68 y 30|9|69, distribución de utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos y fijación de la garantía a dar por el directorio por el desempeño de su mandato. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50.— e.9|1 Nº 37.039 v.15|1|70

CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1970 a las 9 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1969.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Distribución de Acciones Revalúo Contable Ley 17.335.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nº 11.429.

$ L. 18.188, 112,50.—e.9|1 Nº 37.133 v.15|1|70

"CH"

CHARADAI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Citase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1970 a las nueve treinta horas, en el local social Corrientes 4532, 4º Piso 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 4º para fijar el capital autorizado en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y en caso de aceptarse elección de sus reemplazantes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 112,50.— e.9|1 Nº 37.051 v.15|1|70

"D"

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.247)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Citase en segunda convocatoria Asamblea Ordinaria, 16 de enero de 1970, a las 16 horas, Cardoso 203 para:

1º Aumentar capital autorizado;

2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|8|69;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 33,60 e.9|1 Nº 37.132 v.13|1|70

DANCARDE
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 1970, a las 18, en nuestra sede Francisco Beiró 4768, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y de la remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 e.9|1 Nº 37.055 v.15|1|70

DAMMAT
S.A.C.I.F.A. y M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 524, 1º, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del nuevo Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.100 e.9|1 Nº 36.889 v.15|1|69

DHICANN
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21|1|1970, horas 11, local social Cánning 973, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicios 30|9|1968 y 1969.

2º Elección Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.147 v.15|1|70

BOLETIN OFICIAL

NUEVO ARANCEL

DECRETO Nº 2942/69 — MODIFICATORIO DEL ARANCEL VIGENTE PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL

El Decreto Nº 2942/69 establece un nuevo SISTEMA DE AFORO para los avisos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Ya no será necesario traducir a centímetro de columna linotípica los textos a publicar para conocer el precio del aviso. La unidad de medida que establece el nuevo sistema es el RENGLON de QUINCE CENTIMETROS UTILES, que es la medida normal en los papeles de oficio de uso corriente. Cuando el texto no se presente corrido en renglones de quince centímetros, se cobrará por palabra, siendo de esta forma mayor el precio del aviso a publicar.

Textos de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Por cada renglón de texto en escritura mecanografiada, redactada en un espacio útil de QUINCE CENTIMETROS: m$n. 150.—.

b) Cuando el texto no se ajuste a las medidas establecidas en el apartado anterior, se cobrará por palabra, número y/o abreviatura: m$n. 20.— por cada una.

Publicaciones Cuyo Texto no Sea de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Balances de Bancos según fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina: m$n. 50.000.—.

b) En toda otra publicación "in extenso", cuyo texto no sea de composición corrida (balances, estadísticas, etc.), se cobrará por centímetro de columna tipográfica de seis centímetros: m$n. 500.— por centímetro o fracción.

c) Cuando las publicaciones que se enuncian en el punto b) sean sintetizadas, se cobrará: m$n. 200.— la línea de columna de seis centímetros o fracción.

Precios de Venta al Público y Suscripciones del BOLETIN OFICIAL

• EDICION DIARIA	del día	$ 20.—	Anual .... $ 5.400.—.
	atrasada	$ 20.—	Semestral .... $ 2.700.—.
• SEPARATAS		$ 20.—	A razón de $ 20.— el ejemplar.
• EDICION AEREA		$ 60.—	A razón de $ 60.— "
• SELECCION PERIODICA		$ 80.—	A razón de $ 80.— "

SEÑOR USUARIO

En los TEXTOS DE COMPOSICION CORRIDA se aconseja utilizar papel oficio con RENGLONES DE QUINCE CENTIMETROS DE ESPACIO UTIL. El precio de su aviso será menor y el cálculo del mismo se reducirá a contar el número de renglones utilizados o fracción y multiplicarlo por el precio unitario de m$n. 150. y su producto por la cantidad de días a publicar.

"E"

ESTABLECIMIENTO TATU SOCIEDAD ANONIMA
Com., Agríc., Ganad., Industrial y Mandataria
Reg. Nº 18.428

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, horas 10, en el local de la calle Sarmiento 246, piso 3º, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|6|69; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.9|1 Nº 36.763 v.15|1|70

EMIA S.C.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en Lavalle 1330, piso 2º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969. — 2º Consideración de la venta del fondo de comercio a Emia S. A. (en formación). — 3º Disolución de la sociedad. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. -- El Socio Solidario.

$ L. 18.188, 15. e.9|1 Nº 37.096 v.9|1|70

"F"

FERNANDEZ GIBAUT Y CIA. S.A.C.I.F.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 26 de enero de 1970, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 1943, piso 1º, B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y la respectiva Memoria con el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1969.

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 112. e.9|1 Nº 37.005 v.15|1|70

F I N S U A R
Compañía Financiera Suizo Argentina S.A.F.I. y C.
Expte. Nº 19.128

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 739, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 80. e.9|1 Nº 37.065 v.15|1|70

F I N A N F A
S.A.F. y C.
Expte. Nº 24.920

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de enero de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 1527, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50. e.9|1 Nº 37.091 v.13|1|70

"G"

GENESCO
S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano 1325, 8º, Dto. "O", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico y financiero cerrado el 31 de diciembre de 1968, y dar destino al resultado del mismo.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Consideración del aumento del capital autorizado, dentro de los límites que fija el artículo 6º del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 12.000 e.9|1 Nº 35.854 v.15|1|70

G U I A L E
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Paraná Nº 425, 7º piso, oficina 8, de esta Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.750. e.9|1. — Nº 36.909 v.15|1|70

"H"

HALIFAX ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en la calle Salta 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Destino de las utilidades; 3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder; 4º Elección de síndico y síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.137 v.15|1|70

HUAMAC
S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado, para el 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1969.

2º Ratificación de resolución del Directorio sobre política de distribución de dividendos, respecto a lo exigido por el Banco Industrial de la República Argentina en su acuerdo de Directorio del 6 de octubre de 1969, punto j).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 72.- e.9|1 Nº 37.134 v.13|1|70

"J"

JABON VICTORIA - COSTA PRONO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 21.848

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Directorio 5812, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Directorio y Síndico; 4º Aumento del capital autorizado; 5º Elección Directores y Síndicos, Titular y Suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 82,50 e.9|1 Nº 37.150 v.15|1|70

JULIO JOSPE E HIJOS
S.A.C.I.F.C.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 21|1|1970, 9 horas, local social Alvarez Thomas 2159, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejerc. 30|9|1969.

2º Elección Síndicos, titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado.

4º Adquisición activo de un fondo de comercio.

5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50, e.9|1 Nº 37.146 v.15|1|70

J. B. CONSTRUCCIONES S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de Santa Fe 5141, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.

2º Reforma del estatuto, Artículos 4º y 8º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 64. e.9|1. Nº 37.142 v.15|1|70

"K"

K A L O A
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en Cangallo 1488, piso 10º, B, Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares. — 2º Renuncia del síndico titular y elección de síndico titular y suplente. — 3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. — 4º Reforma de estatutos; y 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ L. 18.188, 60. e.9|1 Nº 37.139 v.15|1|70

"L"

LOS 5 HERMANOS
S.A.I.C.F.I.
Chacabuco 1570 - 1º Piso - Capital Federal
Expte. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de enero de 1970, a las 14 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 15 de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.500. e.9|1. — Nº 36.762 v.15|1|70

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamb. Gral. Extraord. de Acc., para el 22|1|70, 11 horas, en Corrientes 6205, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable de Bienes de Uso con los límites de la Ley 17.335 y efecto al 30|6|69. — 2º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45. e.9|1. Nº 37.045 v.15|1|70

LA PEPITA
S. A. Ind., Com., Agrop. e Inmob.
Nº 16.768

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ L|18.188, 142,50 e.9|1 Nº 37.004 v.15|1|70

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F.I.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a la Asamblea sobre la operación inmobiliaria realizada por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500 e.9|1 Nº 36.399 v.15|1|70

"M"

MAGNETEX COLOR
S.A.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|1|1970, hs. 19, en Pavón 1886, para tratar: 1º Considerar Docs. Art. 347 C. Com., ejercicio 30|6|1969; 2º Designar Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.9|1 Nº 36.773 v.15|1|70

MARIOTTO Y RICCETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 33.112

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 8 hs., en Concepción Arenal 4866, Capital, para tratar:

1º Dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. vicepresidente, don Ricardo Riccetti, y en caso de aceptación, nombramiento de un reemplazante y cambiar la razón social a Mariotto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera.

3º Aumento del capital autorizado a treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.123 v.15|1|70

"P"

PLASTICOS REFORZADOS
S. A. I. y C.
Expte. N. 21.829

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|1|70 a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. el 30|9|69, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 45.- e.9|1 Nº 37.040 v.15|1|70

PRODUCTOS LACTEOS LA MODERNA S. A.
Expte. Nº 26.131
(por cinco días)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 19 de enero de 1970 a las 18 horas, en Loria 657, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 25.000.000. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.750.— e.9|1 Nº 35.615 v.15|1|70

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Enero de 1970, a las 8 horas, en Ladines 2482 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio Nº 2.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.250.— e.9|1 Nº 36.242 v.15|1|70

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 9|1|70 (12 págs.)
TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

AVISOS COMERCIALES

REMATES COMERCIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

"S"

SANDERSON ARGENTINA
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970 a las 19 horas, en Esmeralda 1008, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. prescriptos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de setiembre de 1969. — 2º) Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18|188, 45.— e.9|1 Nº 37.115 v.15|1|70

"T"

TEXTIL DRAGO
S. A. C. I. F.

Por disposición de la Asamblea del 31 de Diciembre de 1969, se cita (en segunda convocatoria) a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1970 a las 18 horas, en el local, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2º) Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndicos; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 49,50.— e.9|1 Nº 37.095 v.13|1|70

TRIUMPH INTERNATIONAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 25.895

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1º P., oficina 16, para tartar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|1 Nº 34.589 v. 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 2|1|70.

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 18.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1252, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ L. 18.188, 97,50. e. 9|1 Nº 37.027 v. 15|1|70

"V"

VREDJIAN HNOS.
S.A.C.I.
Boedo 1234

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de enero, a las 10 hs., en el local social a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del síndico titular.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900.— e. 9|1 Nº 36.008 v. 15|1|70

"W"

WELCO S.A.
CONSTRUCTORA COMERCIAL
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria
Belgrano 6733 - Wilde

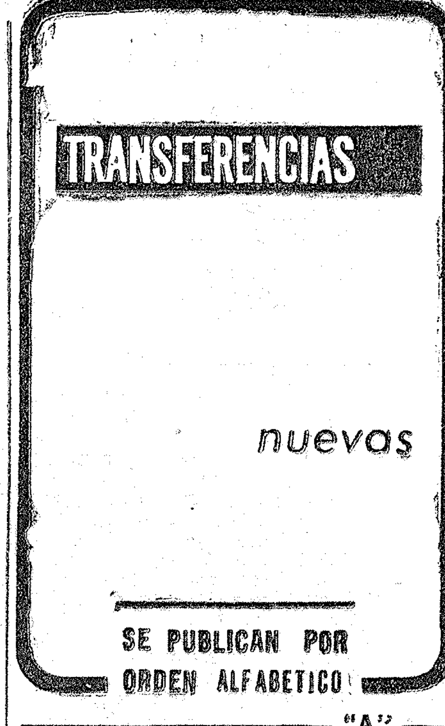
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local social Belgrano 6733, Wilde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por señores directores y elección de sus reemplazantes.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico titular.

$ 6.750.— e. 9|1 Nº 36.096 v. 15|1|70



"A"

Boedo Inmobiliaria, martillero público Agen Alejandro Oroño, matrícula 1.605, con oficinas en la Avda. Garay 3601, Capital, comunican que Manuel Garrido vende su negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, libre de toda deuda o gravamen, sito en AVDA. SAN JUAN 3299 esquina LORIA 1284, de Capital, a los señores Orlando Ferrari y Eduardo Velasco. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ L|18.188, 66.- e.9|1 Nº 37.122 v.15|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Cesareo de Navas vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zensei Arakaki, el Taller de Planchado de Ropa, con instalaciones de vapor, sito en AVDA. PAVON 2843. Domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 58.- e.9|1 Nº 37.093 v.15|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Hrast de Lazar vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Teresa Schnitman de Litvin, el negocio de Lavandería Familiar (Taller de lavado y planchado de ropa), sito en AYACUCHO 389. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 62.- e.9|1 Nº 37.092 v.15|1|70

Eduardo Colom (hijo), martillero, avisa que: Susana Quinteros vende a Faustino Fortunato Fernández su negocio de Peluquería para Damas, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1566. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ L|18.188, 35.- e.9|1 Nº 37.097 v.15|1|70

"C"

Se hace saber que Paladino Borselli vende a David Natalio Kanesky, su negocio ubicado en CENTENRA Nº 2437|41, dedicado a transporte de carga. Reclamos de ley, Boedo Nº 2077. Sus domicilios.

$ L|18.188, 30.- e.9|1 Nº 37.140 v.15|1|70

"H"

Se comunica al comercio en general, por cinco días, que el señor José Antonio Rinaldo Minacori, vende su negocio de Carpintería, ubicado en HORTIGUERA Nº 468, de esta Capital, con todo su activo y pasivo, a los señores Hugo Arturo Pocai, L. E. 433.479, y al señor César Rodil Legaspi, C. I. 5.527.625, con domicilio y reclamo de Ley, en Morón Nº 4066, de esta Capital.

$ L. 18.188, 52,50. e.9|1 Nº 37.129 v.15|1|70

"M"

Manuel del Río, Martillero Público, Avda. Independencia Nº 2406, piso 3º, T. E. 93-4224, avisa que el señor Salomón Faivisovich, vende negocio de librería, sito en esta Capital, calle MORENO 1652 al señor David Fleiderman, Marta Elena Ballesteros de Fleiderman y Bella Amalia Fleiderman de Kreiciman, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 45, e.9|1 Nº 37.107 v.15|1|70

"N"

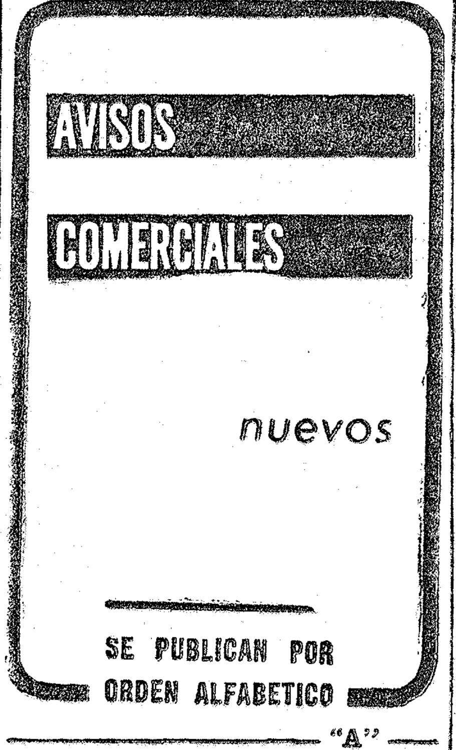
Cabrera Páez, Martillero Público Nacional, con oficinas en Nogoyá Nº 3940, avisa que Juan Neldo Mellano, vende libre de todo gravamen a María Teresa Gómez, su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle NOGOYA 4502. — Reclamos de Ley, ante nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ L. 18.188, 37,50. e.9|1 Nº 37.121 v.15|1|70

"V"

Antonio Cano, Martillero Público, comunica que el día 19 de enero, a 15 horas, rematará por desalojo, todas las existencias del negocio denominado Metropolitan - Cafe Bar Restaurante, sito en la calle 25 DE MAYO 175, propiedad del señor José Méndez; domicilio de partes y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas, Tacuarí 718.

$ L. 18.188, 53. e.9|1. Nº 37.125 v.15|1|70



"A"

AUTOPLAN
S. A. de Ahorro para
Fines Determinados

Plan 1 Letra "A" Grupo 1 Monto pesos 805.000 m|n. Sorteo: Cto. Nº 221 señor Alfredo Miguel Fasola; Licitación: Cto. Nº 243, Sra. Ibi Stein, Cto. Nº 272, Sra. N. M. Barros de Avellaneda; Puntaje: Cto. Nº 250 Sr. Rodolfo Marcos Díaz Saubidet. — Plan 1 Letra "C" Grupo 1 Monto $ m|n. 1.410.000. Sorteo: Cto. Nº 309 Sr. Ramón Andrés Romero, Licitación; Cto. Nº 151 Sr. Luis César Lerena. — Plan 1 Letra "B" Grupo 1 Monto $ 925.000 m|n. Sorteo Cto. Nº 445 señora Delia Pereyra Iraola de Bledel, Licitación: Cto. Nº 726 Sr. Juan Ignacio Gálvez, y Cto. Nº 517 Sr. José López. — Plan 1 Letra "D" Grupo 1: Sorteo: Cto. Nº 699, San Justo S .A., Licitación; Cto. Nº 743 Sr. Fernando Federico Ortega, y Cto. Nº 719 Sr. Traverso Goñi S. A.

$ L. 18.188, 16,50 e.9|1 Nº 37.113 v.9|1|70

"E"

EFICIENCIA
S. A. de Servicios Empresarios
Registro Nº 21029

DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo provisorio que podrá ser cobrado de inmediato en n|Oficinas. — Diciembre 19 de 1969. — El Directorio.

$ 750 e.9|1 Nº 35.735 v.9|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|69.

"I"

INCHAUSPE & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 16 de enero de 1970, se abonará, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo por el ejercicio al 30|6|69 del 5 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones liberadas, clases "A" y "B" — El Directorio.

$ L. 18.188, 22,50 e.9|1 Nº 37.105 v.13|1|70

"T"

TALLERES
METALURGICOS RUCARO
Sociedad Anónima
Reg. Nº 16.594

PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo del Ejercicio Nº 7, cerrado el 31|8|69 del 100 o|o en acciones ordinarias clase "B" de la 4ª y 5ª serie con derecho a un voto cada una por valor total de $ 60.000 Ley 18.188 contra presentación del cupón Nº 2. El pago se efectuará a partir del 30|1|70 en el local social Avenida Forest 968, Capital. — El Directorio.

$ L. 18.188, 40,50 e.9|1 Nº 37.120 v.13|1|70

REMATES COMERCIALES

NUEVO

Por cinco días, Omar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277 "B", Capital, avisan: Que remataron el día 29 de diciembre de 1969, 15 horas, existencias negocio Hotel Alojamiento sito calle PARAGUAY 2035, Capital, propiedad Pardiñas y Cía. S. R. L., domicilio mismo negocio. Reclamos Ley nuestra oficina.

$ L. 18.188, 45 e.9|1 Nº 37.136 v.15|1|70



"A"

AVUTARDA
Sociedad Anónima Comercial,
Agropecuaria, Inversora
y Constructora.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 15 enero 1970, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1969;

2º Determinación número directores y elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.250.— e.5|1 Nº 35.973 v.12|1|70

AVIAR
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial
y Financiera

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de enero de 1970, a las quince horas, en el local social calle Suipacha Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1969, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y de Síndico Titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 10.500.— e. 2|1 Nº 36.057 v. 9|1|70

A L I A R
Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos
S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en el local social, Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.
2º Aprobación de la remuneración fijada por el directorio a los directores que desempeñan funciones especiales, según el art. 8 de los estatutos.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 10.500.— e.5|1 Nº 36.317 v.12|1|70

ARQ. HECTOR GRIMBERG Y CIA.
S A.I.F.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970 a las 9 horas en Cangallo 932 de esta Capital para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

L. 18.188. $ 82,50 e.8|1 Nº 37.080 v.14|1|70

ANASTASIO
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 19 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.
2º Aumento de Capital autorizado.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.2|1 Nº 35.856 v.9|1|70

ALSIFER
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial y Publicitaria
Alsina 1360, 1º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 horas, en el domicilio de Alsina 1360 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 6.000.— e.5|1 Nº 35 662 v.12|1|70

ADELCAR
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria, día 12 de enero de 1970 a las diecisiete horas, en Lavalle 1619 P. 11º D, para considerar

ORDEN DEL DIA.

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C Comercio ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijación número de directores y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.2|1 Nº 36.142 v.9|1|70

ANDES INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA
por Acciones
Corrientes 3023, piso 5º, Cap. Fed

Llámase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 20 de enero de 1970 a las 15 horas, en Corrientes 3023, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión y venta de capital solidario.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Socio Solidario.

$ 3.600. e.7|1. Nº 36.954 v.9|1|70

AROMATICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Nº de Registro A-28.584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970 a las 10 horas, en la sede social calle Maipú Nº 142, piso 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Director titular y Presidente, señor Leroy Dean.
2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de su mandato
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

9.000 e.2|1 Nº 35.481 9|1 70

ADOLFO SCHON E HIJOS
S. A.
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 749, 7mo 3 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. Reforma de los estatutos. Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 8.100.— e.5|1 Nº 36.629 v.12|1|70

"B"

BIO QUI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505
Buenos Aires,
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 1542, piso 3º Of. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al 10 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos
4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.

$ 10.500.— e.5|1 Nº 36.366 v.12|1|70

BRUNO TRABALLONI
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 19 horas, en Avenida Juan B. Justo 5252, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades y consideración de las remuneraciones del Directorio, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. b) último párrafo del Estatuto.
3º Elección de Síndicos titular y suplente según el art. 18 del Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 12.000.— e.5|1 Nº 36.856 v.12|1|70

BONANZA
S. A. C. I. I. y F.

Convócase Asam. Gen. Extr. día 13|1|1970, 11 hs. local social, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|1 Nº 35.347 v.9|1|70

BERMEJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Alsina 1569, piso 3º, Oficina 3 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1969.
2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.056 v.9|1|70

BEAUNIT
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, calle Canning 543, día 15 enero 1970,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 1º|9|1966 - 31|12|68.
2º Designación Directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.500. — e.2|1-Nº 35.205-v.9|1|70

BERNALSEDA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 horas, en Pasteur 784, 1º piso, Dto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Determinación de la garantía que deben dar los Directores.
4º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección Síndicos Titular y Suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 12.000. — e.2|1-Nº 36.352-v.9|1|70

"C"

CREDITO NAZCA
S. A. F.
Registro 7.007

14º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 21 horas, en Nazca 2370 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1969.
2º Elegir Directores
3º Elegir Síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.5|1 Nº 36.936 v.12|1|70

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.
Sociedad Anónima,
Industrial, y Gestora de Remates,
Comisiones, Consignaciones
y Mandatos
Registro Nº 4.569

26ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1970, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30|9|969 y fijación fecha para pago dividendos.
2º Informe remuneraciones artículo 17 de los Estatutos y remuneración del Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección Directores, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.500.— e.5|1 Nº 36.015 v.12|1|70

CREACIONES DILUZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
Inmobiliaria.
Expediente Nro. 22.194.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 16 horas, en Serrano 2163 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1969. Retribución de Directores Síndicos y Distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.5|1 Nº 36.776 v.12|1|70

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima Financiera,
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de enero de 1970 a las 8,30 horas, en Ramón L. Falcón 7051, 2º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio

$ 9.000.— e.2|1 Nº 35.969 v.9|1|70

CONSTRUYE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
Registro Nº 26.453
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 1970. a las 10 horas en la sede social Uruguay 483, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|69.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de estos por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 10.500.— e .2|1 Nº 36.702 v 9|1|70

CARZU S. A.
Inm., Com. y Financiera
Lavalle 913 - 392-5266

Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 11,30 hs. en su local social calle Lavalle 913, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — Buenos Aires, 23 diciembre 1969.
El Directorio.

$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.601 v.9|1|70

COLOMBIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1970, a las 9 horas en Ciudad de La Paz 1125, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.750. — e.2|1-Nº 36.104-v.9|1|70

CROMWELL & CIA.
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de enero de 1970 a las 9 hs. en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndico, ejercicios 1966, 1967 y 1968.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la memoria balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
5º Distribución de utilidades.
6º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968
7º Distribución de utilidades.
8º Retribución de directores y síndico.
9º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
10º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el Art. 10º de los estatutos. — El Directorio.

L. 18.188. $ 67,50 e.8|1 Nº 37.038 v.14|1|70

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Constructora,
Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 18 horas en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración Documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejerc. 30|9|1969.

3º Elección Síndico Titular y Síndico .iplente.
4º Consideración Aumento Capital Au-.rizado. — El Directorio.
$ 9.000. — e.2|1-Nº 36.071-v.9|1|70

.ORPORACION GANADERA S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 1142 7º piso

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se lebrará el día 14 de enero de 1970. las 18 horas, en el local social, calle ·da. Pte. R. S. Peña 1142, 7º piso ·ra considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos ·l artículo 347 del Código de Comer- ·, correspondientes al primer ejercicio onómico terminado el 30 de setiembre · 1969.
2º Remuneración a los señores direc- ·res.
3º Fijación de número de directores ·ra el próximo ejercicio y elección de ·s mismos. — Elección de síndicos ti- ·lar y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas pa- firmar el acta de la asamblea. — ·Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 35.792 v.9|1|70

.OMPAÑIA INDUSTRIAL VENTURA A. C. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea ·neral Ordinaria a celebrarse en Sui- ·cha 851, Capital, el 13 de enero de ·70 a las 16.30 horas para tratar el ·guiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos ·t 347 inc. 1º del Código de Comer- ·o correspondiente al primer ejercicio ·rrado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de utilidades, fijación · las retribuciones al Directorio y al ·ndico y fecha de pago de los dividen- ·s.
3º Determinación del número y elec- ·ón de cuatro directores titulares y ·ección de un síndico titular y un sín- ·co suplente, todos por el término de · año.
4º Ratificación del contrato de loca- ·ón de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas pa- · suscribir el acta de asamblea. — El ·irectorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 36.392 v.9|1|70

.ERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso ·, del Estatuto Social, se convoca a los ·ñores Accionistas a Asamblea General ·traordinaria para el día 16 de enero · 1970, a las 11 horas, en las oficinas · la Sociedad, calle Arturo Orgaz nú- ·ero 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas pa- ·, firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la reforma del ar- ·culo 6º del Estatuto Social, a los efec- ·s de aumentar el Capital Autorizado · la Sociedad.
Conforme con el artículo 17 del Es- ·tuto, los señores Accionistas deberán ·epositar en la Sociedad sus acciones o ·n certificado que acredite su depósito ·n un Banco o Sociedad Financiera has- · tres días antes del fijado para la ·alización de la Asamblea, pudiendo ha- ·erse representar en la misma por man- ·tarios constituidos mediante carta po- ·er. — Córdoba, 28 de noviembre de ·969. — El Directorio.
$ 15.750. e.7|1. — Nº 36.964 v.13|1|70

.REDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima y Financiera

CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a · Asamblea General Ordinaria, en se- ·unda convocatoria, que se efectuará el ·ía 16 de enero de 1970, a las 21,30 ho- ·as, en su sede social, Avenida Francisco ·eiró 5327. Capital Federal, para tratar ·l siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para ·aprobar y firmar, en representación de ·a Asamblea, el acta correspondiente.
2º Consideración de la Memoria, In- ·ventario, Balance General, Cuenta de ·Ganancias y Pérdidas e Informe del ·Síndico, correspondientes al 13 Ejerci- ·io Económico cerrado el 30 de septiem- ·re de 1969.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores Titula- ·es y cuatro Suplentes, por cesación del ·mandato de los actuales, de conformi- ·ad con el artículo 12 de los Estatutos ·ociales.
5º Elección de Síndico Titular y Sín- ·ico Suplente, de acuerdo con el artículo ·6 de los Estatutos Sociales. — Aurelio ·Sáenz, Director Secretario.
$ 8.550. e.7|1. — Nº 36.891 v.9|1|70

"CH"

C H E M I C
Soc. Anón. Com. Ind. Finan. Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970 a las 16 horas, en el domicilio de la calle Maure 2247, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968.
3º Remuneración del Directorio, art. 20 inc. k) y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.- e.2|1 Nº 36.169 v.9|1|70

"D"

D A F A
S.A.C.I.A. e I.
(Reg. Nº A. 29.094)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31-10-69.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 75.- e.8|1 Nº 37.014 v.14|1|70

DIXON SUD AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 17 horas; local Social San Martín 881, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Considerar remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección Directores, titulares y suplentes, Síndicos titular y suplente
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 10.500.— e.5|1 Nº 36.739 v.12|1|70

DAWE'S LABORATORIES ARGENTINA S. A. I. C. y A.
Registro Nº 32.794

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de Corrientes 545. piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.- e.2|1 Nº 35.259 v.9|1|70

DELFINO HERMANOS
S. A. C. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 16 de enero de 1970, a las 12 horas, en la calle Viamonte 867. 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968;
2º Consideración del destino de las utilidades;
3º Modificación del Estatuto Social para llevar al 28 de febrero el cierre del balance;
4º Fijación del número de directores y su elección por un año;
5º Elección de los Síndicos titular y suplente;
6º Consideración de la retribución asignada al Cont. Eduardo Nijamkin por la constitución de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 12.000.- e.2|1 Nº 36.368 v.9|1|70

D A S A
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 hs.. en Pasteur Nº 455, 4º piso, of. 13. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, determinación de la garantía para los directores de la Sociedad y elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.451 v.9|1|70

"E"

ELECTRO AISLANTE
S.A.I.C. e I.

Se cita a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria en Perú 1064, para el día 14 de enero de 1970, a las 19 hs. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado dentro de los límites permitidos por el decreto 852|55.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 72.- e.8|1 Nº 37.035 v.12|1|70

EDIFICADORA NIVELCO
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 a las 19 horas, en la sede legal, calle Moreno Nº 1270, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerado el 31|8|69.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 97,50 e.8|1 Nº 37.032 v.14|1|70

ESTABLECIMIENTOS MANCO
S. A. I. C. F. I. A.
Río de Janeiro 40, 5º, A, Capital Federal,
Expte. Nº 31.789

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1970, a las 17 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.250.- e.5|1 Nº 36.526 v.12|1|70

EXPORTADORA RIOPLATENSE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de enero de 1970, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas a la fecha.
2º Renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, del Síndico Titular y de la Síndica Suplente.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos para completar los mandatos interrumpidos.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para completar el actual período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 9.750.- e.5|1 Nº 36.696 v.12|1|70

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2.740.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 11,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788. piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del accionista señor Matthys C. Wagemaker como miembro titular del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 7.500.— e.5|1 Nº 36.172 v.12|1|70

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de enero de 1970, a las 20 horas en el local de la calle Bolívar 314 Capital Federal, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación mencionada en el art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 10.500. — e.5|1 Nº 36.314 v.12|1|70

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Expte. Nº 4262

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|1|1970, a las 11 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|9|69, distribución de utilidades, aprobación remuneraciones, honorarios Directorio y Síndico y elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.250.— e. 2|1 Nº 36.511 v. 9|1|70

EDUARDO N. GONZALEZ
S.A.C.I.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avenida Cabildo 4235, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969. — 2º Remuneración del Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades. — 3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e. 2|1 Nº 36.853 v. 9|1|70

EDIFICADORA RIALTO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 28.709

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1970, a la hora 12, en la calle Cerrito 1070 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. de C. al 30 de setiembre de 1969.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4 Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.376 v.9|1|70

EL CORRALITO
S.A.I. y F.
Nº de Registro 9478

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 8.250.— e. 2|1 Nº 36.443 v. 9|1|70

EL CEIBAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas, en Coronel Díaz 2155, P. B., "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|69, y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500. e.7|1. — Nº 36.917 v.13|1|70

EJEMPLO
S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Alberto Rotter, en su carácter de Síndico titular convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Matheu 1630, Capital, y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 Código de Comercio.

2º Marcha de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Síndico titular.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 36.498 v.9|1|70

"F"

FMC ARGENTINA
S. A.
Com. Ind. y Finan.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16|1|70, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 1185, piso 6º "J", Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a pesos ley 18.188 5.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.8|1 Nº 37.038 v.14|1|70

FORESTADORA DELTA
S. A. C. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de enero 1970, a las 11horas, en Venezuela Nº 4269, Capital para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número y elección Directores titulares y suplentes.
4º Elección Síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta.
Buenos Aires, 24 diciembre 1969. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
$ 7.500.- e.5|1 Nº 36.041 v.12|1|70

FIDELNOR
S. A. C. I. F. e I.
Distribuidores de los afamados Casimires Perrotts
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 906, Capital, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al 30/9/69.
2º Designación del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 8.250.- e.5|1 Nº 36.689 v.12|1|70

FORMTECHNIK SUDAMERICANA
S. A.
I. C. F. y M.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 9 horas, calle Cuba 2376, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de setiembre de 1969, y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 8.250.- e.5|1 Nº 36.687 v.12|1|70

FABIA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1970, a las 18,30, en Lavalle 1646, 9º/31, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 7.500.- e.5|1 Nº 36.929 v.12|1|70

FINOTEX
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de enero de 1970 a las 18 horas, en Asunción 3335 a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|69.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 80.000.000.
3º Elección de Director y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.750. — e.2|1 Nº 36.382 v.9|1|70

FRIGORIFICO PRIMERO DE AGOSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-17.612
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Norberto Quirno Costa 1256, 8º "A", Buenos Aires, para el día 17 de enero de 1970, a las 9 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, 4º ejercicio económico de la sociedad, cerrado 30 junio 1968 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 9.000 e.7|1 Nº 36.501 v.13|1|70

FINANCIERA NUEVA CORDOBA
S.E.C.P.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por la cláusula séptima del contrato social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social de calle Cangallo 1671, piso 8º "J", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Balance General, Caudro Demostratico de Ganancias y Pérdidas, Memorias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|9|1969.
2º Cambio fecha cierre de balances.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 11.800 e.7|1 Nº 36.948 v.13|1|70

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 17.321
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local de Avda. Las Heras 3101, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — 2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|8|69. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Determinación del número de Directores y su elección. — 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.500. e.7|1. — Nº 36.692 v.9|1|70

FRAZLAN
S. A. C. I.
Expediente Nº 29.832
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1970, a las 8 horas, en Julián Alvarez 126, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Retribuciones de directores y síndicos.
3º Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 9.750.- e.5|1 Nº 36.785 v.12|1|70

FINABEL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.323 v.9|1|70

FERRETERIA FERRARI
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Directorio 598, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Remuneración del Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.167 v.9|1|70

FABRIL AUSTRAL
S. A. I. C. F. e I.
Convócase Asamblea General Ordinaria calle Canning 543 día 15 enero 1970, 12 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1969.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.
$ 4.500 — e.2|1 Nº 35.203 v.9|1|70

"G"

GANADOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 13.457
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en Av. del Libertador 3186, 1º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble de Av. del Libertador 3186, 1º piso, Capital Federal.
2º Modificación de los artículos cuarto y décimo quinto de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 75.- e.8|1 Nº 37.014 v.14|1|70

GALERIA GUARANI
S. A.
Registro Nº 17.578
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 12 de enero de 1970, a las diecinueve horas en el local sito en la calle Corrientes 2362, 1er. piso, "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio y Síndico.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Aplicación del artículo décimo segundo del Estatuto social y mandato al Directorio electo para cumplir el mismo hasta su finalización.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 10.500 — e.2|1 Nº 36.044 v.9|1|70

"H"

HIERROS VELEZ SARSFIELD
S.A.I.C. y F.
Nº 10.096
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de enero de 1970, a la hora 11.30, en Av. Vélez Sársfield 1649|51, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, por el undécimo ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2º Distribución del resultado del ejercicio; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.500 e.7|1 Nº 36.947 v.9|1|70

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S. A.
Nº de Registro: 21.354-1-66
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas, en Moreno Nº 318, Capital, Para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1969.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores; elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.200.— e.5|1 Nº 35.575 v.12|1|70

H A B E T A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
Registro Nº 29.285
Alsina 1289, 6º Piso, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 16, horas, en la calle Alsina Nº 1289, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución a directorio y síndicos.
3º Consideración de la pérdida del ejercicio.
4º Elección de directorio y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.5|1 Nº 36.395 v.12|1|70

"I"

I S I L
S. A. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 4006, 2º "15", Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|9|68 y 30|9|69.
2º Designación de síndico "ad-hoc".
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$6.000.— e.5|1 Nº 34.876 v.12|1|70

INTIYACO SOCIEDAD ANONIMA
C.I.I.F.C.A.
Registro 33.128
CONVOCATORIA
Conv. a Asamb. Gral. Extraord. día 14 de enero 1970, 18 hs., local social, Maipú 350, 3º C, Capital, para tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas para firmar el Acta.
2º Fij. Nº Directores Titulares y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 36.110 v.9|1|70

IBASA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.324 v.9|1|70

"J"

J. SAEZ Y CIA.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 10 hs., en Avda. Corrientes 545, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|69 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500 e.7|1 Nº 34.892 v.13|1|70

JACARANDA
S.A.I.C.F.
Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 hs., en su local Social: calle Lavalle 313, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de Capital Autorizado. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.603 v.9|1|70

"K"

KUNICO
S. A. C. F. E. e I.
O'Higgins 1695, 8º A
Capital Federal,
Exp. Nº 19.166
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de enero de 1970, a las 15 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 35.920 v.9|1|70

KOROLIK
S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 25.495
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 9 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 5861, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.019 v.9|1|70

"L"

L A R C
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General a los Señores Accionistas, en Segunda Convocatoria, para el día 20 de enero del año 1970 a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, domiciliada en Avenida Corrientes 4006, piso 2º, oficina 17, en la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de agosto del año 1969.
2º Distribución de utilidades, asignación al Socio Gerente, gratificación al personal y retribución al Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el nuevo Ejercicio.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 72.- e.8|1 Nº 37.035 v.12|1|70

LUIS LASSERRE Y CIA.
S. A.
Comercial Industrial
Financiera Inmobiliaria
Nº 7522
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en Alsina 1666, Capital Federal, el día 16 de enero de 1970 a las 17.30 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
2º Ratificación de la elección del Directorio efectuada por el Síndico "ad-hoc".
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 97,50 e.8|1 Nº 37.032 v.14|1|70

LABANDEIRA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Santo Domingo 3025, Capital, el 16 de enero de 1970, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.300.— e.5|1 Nº 36.165 v.12|1|70

L A M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria
Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria, 16 de enero 1970, hora 18, Sangallo 729, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción y reintegro del Capital Social. Consecuente reforma de estatutos;
2º Facultad al directorio para llevar adelante en todas sus etapas las resoluciones de asambleas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.500.— e.5|1 Nº 36.651 v.12|1|70

LYON MOTORS
S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de enero de 1970, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 1546, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|11|1969;
2º Designación de síndico "ad-hoc";
3º Autorización al directorio para iniciar trámites de compra de un predio urbano y posterior edificación de la futura sede social;
4º Fijación y elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta
$ 6.750.— e.5|1 Nº 35.255 v.12|1|70

LINEA 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Amancio Alcorta 3639, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Modificación de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 6.750 e.7|1 Nº 36.980 v.13|1|70

"M"

MANUEL A. ROMERO
S.A.C.I.I.F.
Exp. 22.132
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de enero de 1970 a las 18 horas en el local social, Salta 1129, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la documentación prescripta por Art 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969, y fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
2º Elección de un síndico titular y otro suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 10.500. e.5|1 Nº 36.662 v.12|1|70

METALMECANICA
S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Conforme al Art. 17 del Estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 enero 1970 a las 13 horas, en la oficina ubicada en la calle Florida 520, piso 1º 119 A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de la situación de la Empresa, adopción de las medidas correspondientes y elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un depósito bancario de las mismas con una anticipación mínima de tres días al señalado para la reunión. — El presidente.
$ 8.250. e.5|1 Nº 35.861 v.12|1|70

MINERALIA
S. A. C. I. F. e I.
Suipacha 756, Capital
Nº 11.006
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 9.30 horas, en Suipacha 756, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos Sociales.
$ 6.000 e. 2|1 Nº 36.499 v. 9|1|70

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-7.418
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 12 y 30 horas, en Corrientes Nº 545, Esc. 106, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1969.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.055 v.9|1|70

MASALCO
S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 1, para el día 14 de enero de 1970, a las 19,30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, piso 5º, oficina 51, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 4.500 e. 2|1 Nº 36.398 v. 9|1|70

MINERA SANTA MONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1970, a las 20 horas, en Viamonte 1592, 10º piso, oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Consideración artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de la Sociedad.
3º Elección de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.250. — e.2|1 Nº 34.037 v.9|1|70

"Ñ"

ÑANCO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 11.250 e.5|1 Nº 36.760 v.12|1|70

"O"

OREGUI HERMANOS
S. A. C. I. I. y A.
Registro Nº 26.065
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social de Suipacha 612, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Capitalización de la Segunda Cuota del Revalúo. Ley 17.335, por la suma de m$n. doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno.
3º Aumento de Capital Autorizado, Art. 6º, 3er. párrafo de los Estatutos Sociales.
4º Designación de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 12.000 e. 2|1 Nº 36.360 v. 9|1|70

"P"

PABLO RIES
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 horas, en Corrientes 311, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|8|69.
2º Destino a dar al Capital por Revalúo Contable Ley 17.335;
3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 105.- e.8|1 Nº 37.054 v.14|1|70

PUBLILAND
S. A. C. M. y de S.
Expediente Nº 25.967
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 17 de enero de 1970, a las 9 horas en el local social, Suipacha 245, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
$ 9.800 e. 5|1 Nº 35.483 v.12|1|70

PALMAR MAR DEL PLATA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1970 a las 17 horas, en Rivadavia 926, 1er. piso, of. 101, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento de capital autorizado a $ 150.000.000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500. e. 5|1 Nº 36.761 v. 12|1|70

PRADER - CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 22.281
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 2224, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1969. — 2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico. — 3º Destino del revalúo contable. — 4º Emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 20.000.000.— 5º Elección de un síndico titular y un suplente. — 6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.595 v. 9|1|70

PATCHOGUE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº A 30.174
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Maipú Nº 942, piso 16, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por el director titular y presidente, señor LaRoy Dean;
2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de mandato;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.479 v 9|1|70

PASTAMAS
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 638, 8º A Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
2º Consideración de los documentos estipulados en el artículo 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1969.
3º Consideración de las renuncias del Presidente señor Gaspar Felipe López, y del director señora María del Rosario Molinuevo de López.
4º Elección de nuevos directores titulares en reemplazo de los renunciantes. Elección de Directores suplentes.
5º Elección Síndico titular y suplente.
6º Aumento de Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta
Buenos Aires, diciembre de 1969 — El Directorio.
$ 12.000.— e. 2|1 Nº 34.993 v. 9|1|70

PERO...
S.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 16 horas, en Virrey Loreto Nº 2493, piso 1º, "B", de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º. Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 30

de setiembre de 1969; 2º) Designar (2) dos Directores con mandato por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Genaro Luis Manganiello y José Marcelino Morandi, cuyo mandato finaliza, y los cuales pueden ser reelegidos, conforme al artículo X de los Estatutos Sociales; 3º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de (1) año, en reemplazo de los señores Jorge Wehbe y Carlos Alberto D'Agostino, los cuales pueden ser reelegidos; 4º) Designación de (2) dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta. — El Directorio.

$ 12.750 e.7|1 Nº 36.652 v.13|1|70

PAPELERA HURLINGHAM S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Sáenz 822, Capital para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aprobación de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina de los días 12 y 17 de diciembre de 1969 y ratificar expresamente los términos de los Capítulos I y IX, punto 1º) incisos a), c), e) y k); 2º) Consideración del convenio con la Honorable Comisión Ley 17.507; 3º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones; 4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.7|1 Nº 36.932 v.13|1|70

"Q"

QUELAR S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 12|1|70, 11 hrs.; Grito de Asencio 2931, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Considerar docum., art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio económico Nº 5, elección Directores, Síndico y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 35.835 v. 9|1|70

"R"

ROBERTO BERLINGIERI S A C I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 9,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969 y distribución de utilidades.

2º) Aprobación de retribuciones a Directores.

3º) Integración de nuevo Directorio, elección de Síndicos y su remuneración.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — El Directorio.

$ 9.300 e. 5|1 Nº 36.269 v. 12|1|70

REGISUMA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970 a las 18 horas, en el local de la calle Muñiz 1930 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Aumento del Capital Autorizado.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 e. 5|1 Nº 36.560 v. 12|1|70

ROLADO

Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1970 a las ocho y treinta horas en Luis María Campos 1220, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumentar el Capital autorizado y emisión de acciones.

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.750 e. 5|1 Nº 36.873 v. 12|1|70

REINA DEL OESTE S. A. C. I. F. I.

Guatemala 5449

Registro Nº 22.916

Convóquese a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de enero de 1970, a las 21 horas, en la sede social, Guatemala 5449, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968.

2º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 9.200.— e. 2|1 Nº 35.383 v. 9|1|70

"S"

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 15 horas, en el local social calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969.

2º Destino de las utilidades.

3º Capitalización parcial del saldo del revalúo contable ley 15.272|60.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

L. 18.188. $ 103,50 e.8|1 Nº 37.013 v.12|1|70

SHULTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 27529

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de enero de 1970, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 2341, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969 y que incluye el período en formación cerrado el 30 de setiembre de 1968.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de las remuneraciones de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

L. 18.188. $ 127,50 e.8|1 Nº 37.022 v.14|1|70

SAMY

Sociedad en Comandita por Acciones

Coronel Díaz 1829, Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en la Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para el día 15 de enero de 1970, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de julio de 1969. — Buenos Aires, 2 de enero de 1970. — El Socio Colectivo Administrador.

L. 18.188. $ 33.— e.8|1 Nº 37.063 v.9|1|70

SHELL

Compañía Argentina de Petróleo S. A.

Nº 1.850

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de enero de 1970, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de los accionistas señores Matthys C. Wegemaker y Lan A. H. Syme como miembros titulares del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500.— e.5|1 Nº 36.170 v.12|1|70.

SABIGAR S. A. C. I. I. F.

Nº 29.712

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 15 de enero de 1970, a las nueve horas en el local social de la calle Rio de Janeiro 106, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Determinación del número de directores y su elección por el término de un año. — Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Retribución abonada a los directores con funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 9.000.— e.5|1 Nº 36.528 v.12|1|70.

SIC - MALLORY S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de enero de 1970, a las 9 horas, en Pacheco 3356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares.

4º Elección de dos Síndicos Titulares y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.000 — e.2|1-Nº 36.540-v.9|1|70

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Registro Nº 1705

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 16 de enero de 1970 a las diez horas en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Tercero de los Estatutos (Objeto Social).

2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

El Presidente.

$ 10.300.— e. 2|1 Nº 34.326 v. 9|1|70.

SAENZ PEÑA S. A.

Sociedad Anónima Comercial, Técnica e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el trigésimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Remuneración a los Directores superior a lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos Sociales.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 11.600. — e.2|1-Nº 36.460-v.9|1|70

"T"

"TECSUR"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 29.656

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º Designacion de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Designación de Síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969.

$ 12.000.— e.5|1 Nº 36.039 v.12|1|70.

TENOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Arcos 3701, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo tercer ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Renovación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.

$ 11.200 e.7|1 Nº 36.887 v.13|1|70

TRACY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 21.868

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Lavalle 1362, piso 4º, Depto. 8, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Directores.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.7|1 Nº 36.506 v.13|1|70

TAQUIMA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de enero de 1970, a las 14 horas. en Corrientes 316, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — Director en Ejercicio de la Presidencia.

$ 9.000.— e.5|12 Nº 35.484 v.12|12|69.

TROTTA Y VASSALLO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de enero de 1970, a las 20 horas, en la calle Olazábal 4592, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Ratificación asignaciones a los directores.

3º Elección directores por renovación anual.

4º Elección de síndico titular y de un síndico suplente, así como de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250.— e.5|1 Nº 36.561 v.12|1|70.

T E L A T E X

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Registro Nº 14.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 19 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250. — e.2|1-Nº 35.851-v.9|1|70

"V"

VIGORAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede

societaria, calle Sarmiento Nº 329, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto, por cambio de domicilio societario, de acuerdo al artículo 291 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

L. 18.188. $ 67,50 e.8|1 Nº 37.076 v.14|1|70

VISTA GRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Expediente Inspección de Justicia 22.711

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en su sede social calle Posadas Nº 1031, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.

2º Aprobación de la gestión realizada hasta la fecha por el Directorio.

3º Designación de Síndico "ad hoc" para la consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico "ad hoc", correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.

5º Elección de Directores, de Síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 12.000.— e.5|1 Nº 35.670 v.12|1|70.

VINILCO ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, horas 12, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|9|69.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.5|1 Nº 36.053 v.12|1|70.

V E R I T A S
F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Veritas - F. Antonio Rizzuto, S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de enero de 1970, a las 11, en el local social de Maipú 286, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones sobre el depósito de acciones o certificado bancario que acredite tal depósito, con la anticipación que establece el Art. 17º de los Estatutos. —

$ 9.000. — e.2|1-Nº 35.381-v.9|1|70

VINAY
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 329 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 17 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento 329, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1969.

2º Fijación del número de Directores y Suplentes de acuerdo al Estatuto.

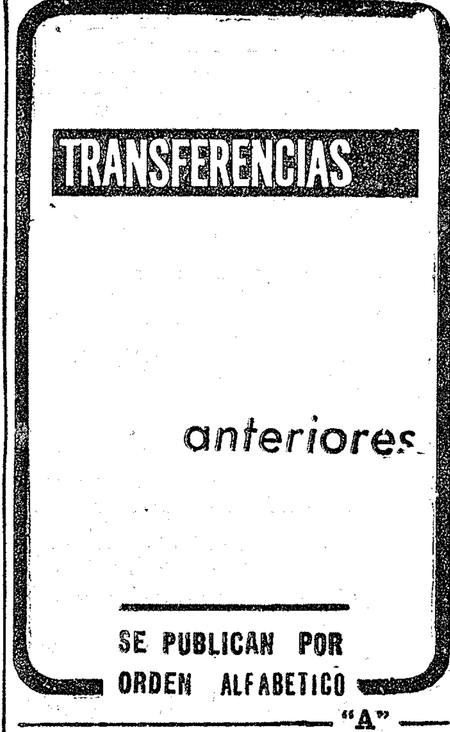
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Garantías que otorgarán los futuros Directores.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 11.250. e.7|1-Nº 36.752 v.13|1|70



"A"

El escribano Ricardo C. Soriva, con oficinas en Piedras 113, piso 5º, Capital, avisa que los señores Alfredo Pedro Chalimoniuk, domiciliado en Madrid 1245, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires y Raúl Ernesto Fernández, domiciliado en la calle Humberto 1º 1247, piso 1º, departamento 9, Capital, venden a don Enrique García, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 1712, piso 1º, Capital, su parte en el negocio de "Restaurante y Bar" denominado "Rugantino", sito en la AVENIDA COBO 1185 al 1199 esquina CENTENERA 1926. Domicilio para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188, 75 e.8|1 Nº 37.034 v.14|1|70

Jorge C. Ledesma, Escribano con domicilio en Bmé. Mitre 559, Oficina 717, Capital Federal, comunica que la sociedad anónima "Boston Compañía Argentina de Bienes Raíces" con domicilio en AV. PTE. R. SAENZ PEÑA 567, Capital, transfiere su activo y pasivo a "The First National Bank Of Boston" con domicilio en Florida 99, Capital, incluyendo en su activo el inmueble Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Florida 99 y Bartolomé Mitre 562, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes, mi oficina.

$ L. 18.188, 60 e.8|1 Nº 37.006 v.14|1|70

Bertolino y Cía., martilleros públicos con oficina en R. Peña 189, piso 3º, oficina 7, T.E. 35-7742, avisan que: la razón social que gira como N. M. Volpi y Cía. S.C.A. y el rubro Agua Azul S.C.A., vende a La Lanza S.R.L. —en formación— representada por Carlos Alberto Carpanelli, Luis María Arroyo, Néstor Marcos Quintero y Carlos Ramón Caro, el negocio de Cervecería y Restaurante Otto, s|AVENIDA SAN MARTIN número 4760, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 6.750.— e. 7|1 Nº 36.967 v. 13|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Que por error figura como uno de los vendedores del negocio AV. SANTA FE 2902|04 esq. AGÜERO 1594, José MARIA REY, siendo en realidad José Manuel Rey. — Compradores "Cervecería Las Vegas" Soc. de Resp. Ltda. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley ntas. oficinas.

Nota: Este aviso modifica al de fecha 1|3|68 Nº 57.351.

$ 6.900.— e. 7|1 Nº 34.217 v. 13|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

Osmar C. Peña y Cía. martilleros públicos, representada por Osmar C. Peña oficinas Blanco Encalada 2277, bajo "B" Capital. Avisan que la venta que efectuara Secundino Heliodoro Robla a Máximo Diziewczepolsky negocio tienda sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 3819, Capital Federal, según edicto publicado fecha 3|12|69 al 10|12|69, ha quedado anulada y sin efecto. Reclamos Ley nuestra oficina.

$ 4.500. e.5|1 Nº 36.604 v.12|1|70

Juan de Dios Cabrera, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4135 al señor Carlos Lucente, domicilio de partes y reclamos Ley al comprador en el mismo negocio.

$ 3.000. e.5|1 Nº 36.601 v.12|1|70

Ferreiro, Migueiez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital, T. E. 38-1332|1527 avisan que: Máximino Figueiras, Raúl Pérez, Adolfo Gómez, Alejandro Novoa y Carmen González de Blanco les venden a Manuel García, Avelino Fernández, Adolfo Drigani y Manuel Suárez la casa de lunch y despacho de bebidas establecida en la AVENIDA INDEPENDENCIA número 2802 esquina a la de CATAMARCA Nº 809, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 6.000. e.5|1 Nº 36.801 v.12|1|70

Luciano Ciaffi, martillero público, oficinas Miller 3894, Capital Federal avisa: Alfredo Luis Zanoni vende a Ana María Mastrangioli su negocio rotisería y fiambrería sito AZCUENAGA 1542, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 3.750. e.5|1 Nº 36.627 v.12|1|70

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Zacarías Grisaleña, José Braña, Enrique Cueto, José Costafreda, Jesús Vázquez y Andrés Calvelo, venden libre de toda deuda y o gravamen, su negocio de café, bar, casa de luhch, sito en la calle ALSINA 1400, de esta ciudad a "El Destino S. R. L. (e. f.). Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley n|oficinas.

$ 6.750 e.2|1 Nº 36.329 v. 9|1|70

María Ester Filomena Labate, y Julio Ricciuti avisan que venden a José Armando Nicossiano, la parte indivisa proporcional que les corresponde en el negocio de hotel alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 4124, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamos ley y domicilio partes vendedora y compradora, mismo negocio, Córdoba 4124, Capital Federal.

$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.522 v.9|1|70

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Román Martine vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AZOPARDO 409 a los señores Ramón Nieto, Enrique López, José María Fernández y Manuel Rodríguez. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley n|oficinas.

$ 6.750 e.2|1 Nº 36.331 v.9|1|70

Avísase que "Jalusi Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Av. Pueyrredón 419, vende a "Selecciones Eduardo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el Activo y Pasivo que constituye el Fondo de Comercio dedicado a Compraventa de Artículos para caballeros con sede social en AV. PUEYRREDON 419, Capital. Reclamos de Ley, domicilio compradora Av Pueyrredón 391, 8º piso, Capital.

$ 7.200 e.2|1 Nº 36.341 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público, José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Argimiro González Ananín, vende su negocio de Tintorería denominado "San Jorge", sito en la Avenida LAS HERAS Nº 1817, Capital, al señor Germán Luis Mirazón, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.000 e.2|1 Nº 36.344 v.9|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, balanceador y martillero público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Jesús Fuentes (Rtos. 89337|18|018|8) vende a Marcelino Calvo (Rtos. 8.291-007-7) su negocio de quesería, fiambrería elaboración y venta de pastas frescas sito AV. JUAN B. ALBERDI 1901 05, domicilios partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.482 v.9|1|70

I. C. Pérez Delgado, martillero público, con oficinas en Av del Trabajo 2044, Capital, avisa que: Delia Grecco vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AV. LA PLATA 239. Capital, a Panagiota Kanelou de Angelopulos, domicilios partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 4.400.— e.2|1 Nº 36.458 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Julio Benvenuti vende su negocio de Receptoría de ropa para limpieza, sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 2346, a Tintorería "Casa Alvarez" S. R. L. representada por sus socios Gerentes Augusto Juan Rodríguez Roux y Valeriano Cota, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.700 e.2|1 Nº 36.345 v.9|1|70

Slaide, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público). Yerbal 2543, Capital, Avisan: Lidia Blanco de Fernández vende a Nallibe Jozani Vda. de Fiad, negocio Despacho de Comestibles sito en ADOLFO P. CARRANZA Nº 2102, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.

$ 3.750 e.2|1 Nº 36.409 v.9|1|70

Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, oficina en Nazca 1203, avisa que el señor Juan Roberto Salas vende a los señores Julio Enrique Bellagamba y Heber Jorge Montero, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA. NAZCA Nº 1217. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.476 v.9|1|70

Isabel R. Haddad, mart. y corred. públ., Billinghurst 1257, piso 1º H, avisa: Que doña María Sara Núñez de Duclosson y Luis Alberto Duclosson, venden a "El Rancho de Cholo S. R. L. (en formación)", su negocio de restaurant, parrilla, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Alero", sito en ANCASTE 3798 esquina ENRIQUE OCHOA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.545 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez y Cía., bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo 1343, piso 1º of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Mercedes Carmen Zamora, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de juguetería, golosinas y afinas, sito en esta Capital calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2310, al señor Francisco Fernández. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.

$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.527 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez, Francisco F. Faz y Eladio González, bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1343, piso 1º. of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Faustino Liberal, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital calle ACHA Nº 2102 esquina JURAMENTO Nº 4405, a los señores Juan Bautista González y Amelia Amanda Vercruysse de González. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.525 v.9|1|70

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y martilleros con oficinas en Avenida Independencia 2729, Capital, avisa que Enrique Mesa, Ernesto Mesa y Avelino Mesa venden a Roberto Oscar Pérez y Mariano José Pérez el negocio de Bar y Restaurant sito en AVDA. RIESTRA 1600 y CENTENERA 2302, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.420 v. 9|1|70.

"B"

Se comunica al comercio en general que el señor Fermín Crisólogo Pérez vende al señor Pedro Pascasio Rabago, el 100 o|o del negocio de Carnicería y Verdulería al Menudeo sito en la calle BONPLAND 1808, Capital. Reclamos de ley Bonpland 1808, Capital, sus domicilios.

$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.008 v.14|1|70

"CH"

Barral y Cía. (Miguel Barral), balanceadores y martilleros, con oficinas en Av. Independencia 2729, Capital, avisa que Julio Iglesias, Rufino Ramón Iglesias, Luis Celedonio José Iglesias venden a Meyer Rozen y Eduardo Sampayo representando a "Las Vegas. S. R. L." (e. f.) el negocio de Restaurant y Casa de Lunch sito en CHILE 802 esq. PIEDRAS, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 5.250.- e.2|1 Nº 36.419 v.9|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociador Pérez. Juan Manuel Pérez y Jorge blicos, representados por Eduardo Amación de Balanceadores y Martilleros Públicos Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención la se-

ñora Lila Bisazza de Longo vende a su hijo el señor Antonio Humberto Longo la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Pan sito en la calle CHIVILCOY 3154|56. Se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Longo y Compañía" al 31 de octubre de 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 8.250.- e.2|1 Nº 36.490 v.9|1|70

"D"

José Enrique Berlinski, avisa que vende a los Sres. Rolando Alberto Vroonland, Alfredo Daniel Vroonland y Alfredo Héctor Membrado, su Ferretería, Pinturería y Bazar, sito en la calle DRUMOND Nº 2397, Capital, libre de toda deuda y gravamen Domicilio partes y reclamos Ley, Lavalle 1646, 3er. piso.

$ L. 18.188, 37,50 e.8|1 Nº 37.015 v.14|1|70

Al comercio: Félix Andrés Oscar Delillo, Domingo Rodolfo Delillo y Héctor Oscar Armano venden a "Donato 20" S.R.L., representada por Héctor Alberto Medina y Aurelio Leonardi, su negocio de elaboración y venta de Pizza, Fainá, fugazza, empanadas, postres, café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle DONATO ALVAREZ Nº 20, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en Carlos Encina 582 y Bolívar 218, 5to. piso, ofic. 35, ambos de Capital Federal

$ 6.750. e.5|1 Nº 36.863 v.12|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344. avisan que los señores Juan Antonio Otero y Laureano Luis López, venden su negocio de Rotisería, Fiambrería y Quesería. sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 3488. al señor Julio Ernesto Ponce, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.000.- e.2|1 Nº 36.348 v.9|1|70

"E"

Hijos de Eduardo Pérez S.A.C.I.F. A.S. y de M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez. martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención la señorita Juana Julia Ledesma y el señor Josué Corvino venden al señor Manuel Marcos el negocio de panadería y fábrica de masas denominado "La Flor de Almagro", sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4660|62. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 6.000. e.5|1 Nº 36.839 v.12 1|70

"G"

"Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita vende su negocio "Farmacia Gallardo", en GALLARDO 500. Capital, a "Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita (en formación). Reclamo de Ley, Escribano Ricardo R. Lara. Lavalle 1312, Capital. Sus domicilios.

$ 3.000.- e.2|1 Nº 36.313 v.9|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez. Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Bernardino Lozano vende a sus hijos Ruben Mario Lozano y Osmar Narciso Lozano la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica denominada "La Primera Francesa", sita en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1678, se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Lozano Hermanos" al 31 de diciembre de 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 7.500.- e.2|1 Nº 36.488 v.9|1|70

"H"

Se hace saber que: Antonio Rodríguez y Jesús Rodríguez, venden su tercera parte indivisa que les pertenece en el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito HUMBERTO Iº Nº 899, Capital, a su socio Luis Inzaurralde, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 3.750. — e.5|1 Nº 36.755 v.12|1|70

Se avisa por cinco días que la sociedad de Manuel González y Arquimedes Venzzani en la explotación del taller de chapa y pintura, sito en la calle HUMBOLD Nº 290, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor González Manuel. Reclamos de ley en la calle Humbold 290, Capital. Sus domicilios.

$ 3.750. — e.5|1 Nº 36.884 v.12|1|70

Sanchez Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Eugenio Cancelo Bemposta y Etelvino Mosteiro Cancelo venden a Florentino Pérez Cazapal negocio Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 694, Capital. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.483 v. 9|1|70

"I"

Faustino Giménez, Martillero Público, avisa al comercio que la señora Raquel Bousquet de Asurmendi ha desistido de la compra del negocio de Lechería, Fiambrería y Venta de Helados de la calle IRALA Nº 1367, de propiedad de la señora María C. Lacalle de Crivelli. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Muñiz Nº 2187.

$ 5.600. — e.5|1 Nº 36.900 v.12|1|70

"J"

Luis A. Borzi, martillero público, ávisa: Manuel Ariel Sevilla vende a Angela Esther Pardo, Peluquería de Damas ubicada en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3102 esquina HELGUERA Nº 1896, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el negocio.

$ 4.200.- e.2|1 Nº 36.322 v.9|1|70

Se avisa por cinco días que Ernesto José Santiago López vende a Farmacia Thames Sociedad en Comandita, su negocio de farmacia denominado Farmacia Gómez, ubicado en la calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 1000 esquina THAMES. Capital Federal. libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.487 v.9|1|70

"L"

Ferreiro, Miguélez y Fernández. Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, Tel. 38-1332/1527, avisan que: José Sesín, Daniel García y Hugo Alfredo Vázquez les venden a Nila Justina Andrada Sosa el Despacho de Comestibles al por Mayor y Venta de Bebidas en general envasados, sito en LAS CASAS Nº 3802, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.

Nota: El presente edicto reemplaza al Nº 32.457 del 16/12/69 por error de nombres.

$ 6.000. — e.5|1 Nº 36.802 v 12|1|70

Se hace saber por cinco días que El Ancla Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle LAVALLE 685, Capital Federal, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de venta de calzado de cuero, goma o plástico, a la sociedad Zapaterías El Ancla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.475 v.9|1|70

"M"

Roberto Berger, martillero, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisa: Isabel Valente vende a Juan Godolfredo del Valle Baez negocio Instituto de Belleza, sito MOLDES 2641, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 3.000. — e.5|1 Nº 36.658 v.12|1|70

Antonio Rodil, avisa que vende libre de deudas, su negocio de Peluquería para Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle MALABIA Nº 341, Capital, a Sara Luisa Dranovsky de Hamburg. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Rivadavia Nº 1255, 2º piso, of. 202, Capital.

e.5|1 Nº 36.428 v.12|1|70

San Miguel, Estévez, Pereyra y Compañía, vende a Restaurante Yapeyú, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el fondo de comercio del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MAIPU números 383|89, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, Escribanía Pedro C. Balbuena, Suipacha Nº 576, 5º piso, Oficina Nº 5, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales.

... $ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.264 v. 9|1|70

"N"

Osvaldo Mazzocchi, martillero público con of. Neuquén 661, Capital, avisa que Jorge Luis Bellagamba vende la mitad 50 o|o parte indivisa al señor Miguel Jorge Stiglich del negocio de Instrumental para Cirugía y Medicina sito en la calle NEUQUEN Nº 659 de esta Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ L. 18|188, 37.50 e.8|1 Nº 37.050 v.14|1|70

Elda Beatriz Fernández, con domicilio en Nogoyá 4801, Capital, vende al señor Juan Cascino, domiciliado en el Pasaje Belfast 2787, Capital, el negocio de venta de comestibles y bebidas, sito en NOGOYA 4801 Capital. Oposición de las partes en Nogoyá 4801.

$ 3.750. — e.5|1 Nº 36 593 v.12|1|70

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb. representados por Camilo Iglesias, ofic. Coronel Díaz 2355, Capital, avisan que José Uzal Lameiro vende a José Luis Machado y Martín Puga su negocio de Almacén y Bar sito en NICARAGUA 5099 esq. ORO. — Recl. de ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 3.000. —e. 2|1 Nº 36.505 v. 9|1|70

"O"

Esvaldo Ingaramo transfiere a Antonio Spinelli su parte en el negocio de garaje y venta de nafta y lubricantes sito en esta ciudad calle OTAMENDI 444. — Domicilio partes y oposiciones Otamendi 444. — Interviene Estudio Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 36.339 v. 9|1|70

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que los señores José Antonio Bourio Martínez, y doña Adela Balmaceda viuda de Rodríguez, venden su negocio de Tintorería, denominado "El Chic de Belgrano", sito en la calle OLAZABAL 1699 capital, al señor Agustín Melchor Magadan Beneitez, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.750.— e. 2|1 Nº 36.346 v. 9|1|70.

"P"

Antonio Francisco Di Pace, avisa que ha vendido al señor Carlos Armando Santoro el taller metalúrgico dedicado a la trafilación de metales, sito en la calle POLA 2340, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, San Juan 3006, 5º P. "C", Capital.

$ 3.750. — e.2|1-Nº 36.429-v.9|1|70

"R"

Juan Amil vende a Inmobiliaria y Financiera Aconcagua Sociedad en Comandita por Acciones, el setenta por ciento de su capital en la Sociedad de Hecho que tiene con Adriano López en la explotación del Hotel Normandie sito RODRIGUEZ PEÑA 320, como asimismo el setenta por ciento de sus trescientas setenta y cinco cuotas sociales de Mil pesos moneda nacional de curso legal, es decir Tres mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188 en la sociedad Normandie S.R.L., en disolución y de la que es continuadora la Sociedad de Hecho antes mencionada con Adriano López Galán, cuya participación asciende al veinticinco por ciento del capital. Reclamos y oposiciones ante el profesional interviniente Dr. Antonino E. de Montaldo, abogado, calle Ayacucho 467, séptimo piso, Dep. 1, Capital Federal. Sus domicilios.

$ L. 18.188, 105 e.8|1 Nº 37.009 v.14|1|70

"S"

A. C. Leotta, Martillero Público, Of Larrea 80, P. 1º "A", Capital, avisa: "Polar 59" S.R.L. vende a Paulino Luis Botta, Carnicería SOLER Nº 3722|26, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos Ley y domicilio partes mi oficina.

$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.056 v.14|1|70

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (balanceadores), Amado Slaibe, martillero público, Yerbal 2543, Capital, avisan: Selva Argentina Bustos de Rey vende a Juan Domingo Toscano, negocio de Fiambrería y Rotisería de SAN BLAS número 4423, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n/oficinas.

$ 3.750.— e. 2|1 Nº 36.411 v. 9|1|70

"T"

La Metalífera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en THAMES 1343, Capital Federal, dedicada a la compraventa, importación y exportación de toda clase de metales, hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1969 transfiere totalmente su activo y pasivo a "La Metalífera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con carácter retroactivo al 1º de enero de 1969, quien así queda como única titular del negocio citado. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal.

$ 7.500.— e. 2|1 Nº 36.373 v. 9|1|70

"V"

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Alberto Reyes Carmona, vende a la señorita Liberata Angela Ricchezza, los puestos números 78 y 79, despacho de pan, factura y comestibles, ubicados en el Mercado Pepín, calle VIEYTES 1285, Capital Federal, reclamos de ley, en Vieytes 1285, Capital, sus domicilios.

$ 4.500. — e.2|1-Nº 36.289-v.9|1|70

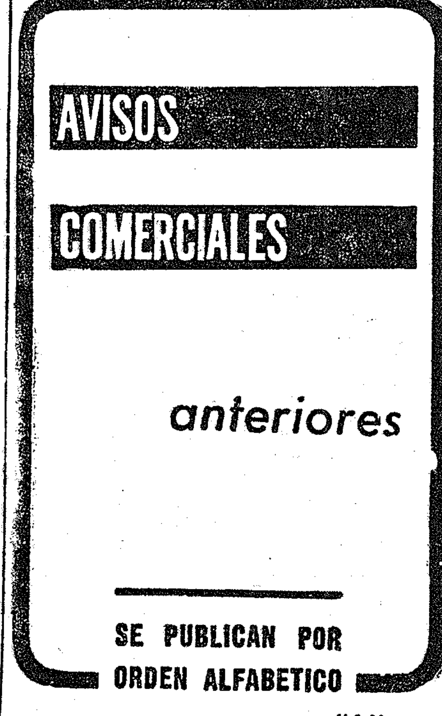
Se comunica al comercio, que el señor José Carril Martínez, vende el Fondo de Comercio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas que posee en la calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3710 de Capital Federal a los señores Miguel Carril Martínez y Mario Francisco Marottoli, con domicilio en Avenida La Plata Nº 2951, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 6.500. — e.2|1-Nº 36.237-v.9|1|70

"W"

Francisco S. Ritondale (L. E. 4.067.430), comunica que vende a Antonia S. de Petrilli, las existencias de su negocio de Bazar y Ferretería, sito en WAGNER 362, de Hurlingham, F.C.N.G.S.M. Reclamos de ley en dicho domicilio, de las partes.

$ L. 18.188, 30 e.8|1 Nº 37.026 v.14|1|70



"A"

ANTONIO SCAGLIONE S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 1969, elevó el capital autorizado de la sociedad hasta el máximo previsto por el estatuto social o sea hasta m$n 25.000.000.—, y que el aumento de m$n 15.000.000.— sancionado en dicha asamblea se componen de 15 series de m$n 1.000.000.— cada una y de 5 votos por acción. Que el Directorio en virtud de la facultad que le confirió dicha asamblea, ha dispuesto la emisión de 15 series del citado aumento de capital, pagaderos en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 4.500.— e. 7|1 Nº 36.952 v. 9|1|70

AESA
Aceros Especiales S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que por resolución del Directorio de fecha 12 de noviembre de 1969 y del 27 de diciembre de 1969 se ha dispuesto emitir y llamar a suscripción a la par en efectivo las series 126ª a 175ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El Directorio

$ 4.500.— e. 5|1 Nº 36.707 v. 12|1|70.

AUTOMOTORES MARIANO ACOSTA

S. A. C. I. F. I. A. G.

Expte. 29.326

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28|10|69 se trasladó la fecha de cierre de ejercicio del 31 de enero al 31 de diciembre. Primer ejercicio cerrará el 31|12|69. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|1-Nº 36.548-v.9|1|70

AUTOGRAD
S. A. C. I. F.

Concesionario Oficial
Registro Nº 16.730

Se comunica a los Señores Accionistas de Autograd S. A. C. I. F. que el Directorio en reunión celebrada el 30|12|69, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir de dicha fecha, el dividendo correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969, en la forma y condiciones dispuestas en la Asamblea General del 29|11|69. — El Directorio.

L. 18.188. $ 45.- e.8|1 Nros. 37.062 y 37.119 v.12|1|70

"B"

BALNEARIO DE QUILMES
S. A.

Comercial e Inmobiliaria

A partir del 22 de diciembre de 1969 estará a disposición dividendo 52º Ejercicio 30|6|69 108 % cupón Nº 15, Cangallo 564, 5º piso, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

L. 18.188. $ 22,80 e.8|1 Nº 37.047 v.12|1|70

"C"

CASA WAIS
S.A.I.C. y C.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, o sea un valor nominal total de pesos 10.000.000.— m|n correspondientes a las series 301 a 400 inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo al valor nominal en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 4.950. e.7|1-Nº 34.113 v.9|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|12|69.

"E"

ECOFISA

Empresa Constructora Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 100.000.000 m|n. a) 800 series acciones clase "A"; b) 100 series acciones clase "B"; y c) 100 series acciones clase "C" (Art. 4º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1969, bajo el Nº 6.414, folio 302, libro 70, tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio

$ 6.000.— e.5|1 Nº 36.616 v.12|1|70.

"F"

FINAVIAL
S. A.

Registro Nº 18.852

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nros. 31 al 60 de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|1 Nº 36.897 v.9|1|70.

FINAVIAL
S. A.

Registro Nº 18.852

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26 de setiembre de 1969 resolvió aumentar el Capital autorizado de la sociedad de m$n. 30.000.000 a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 2.940.— e.5|1 Nº 36.896 v.9|1|70.

"H"

HISISA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmobiliaria y Financiera

DIVIDENDOS

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 12 de enero de 1970, esta Sociedad abonará el dividendo del 7 % en efectivo a las acciones ordinarias contra presentación del cupón Nº 13, y el dividendo de u$s. 0,10 por acción, a las acciones preferidas especiales, contra presentación del cupón Nº 7, ambos dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1969. El pago será efectuado contra presentación de los cupones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 552, Cap. Federal, en el horario de 9 a 12.30 hs. y de 14.30 a 17 horas. — El Directorio.

L. 18.188. $ 54.- e.8|1 Nº 37.016 v.12|1|70

"I"

INTEGRAL

Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.856

PAGO DE DIVIDENDOS Y PAGO SEGUNDA CUOTA REVALUO, LEY 17.335

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del XI ejercicio del 25 o|o en acciones ordinarias clase "A" por $ 8.925.000 y a la vez, del 10 o|o del capital realizado correspondiente a la capitalización de la segunda cuota del saldo por revalúo contable Ley 17.335 por un total de pesos 3.170.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a dividendos a partir del 1º|11|69. Asimismo, se comunica la suscripción de $ 575.000 en acciones clase "A", a los efectos del derecho de preferencia. Los pagos se efectuarán en el local social. — El Directorio.

$ 10.500. e.5|1 Nº 36.724 v.12|1|70

"L"

LEON SAVRANSKY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13, 14, 15, 16, 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090, Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.

$ 40.500.— e.24|12|69 Nº 11.030 v.5|2|70

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de octubre de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 35.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., mediante la emisión de 300.000 acciones liberadas de un valor nominal de m$n. 50 cada una, correspondientes a las series Nros. 141ª a 200ª, lo que fue protocolizado con fecha 15 de diciembre de 1969, al folio Nº 5187 del Registro Nº 367, a cargo del escribano señor Enrique Dardo Calegari.

El Directorio comunica, además, a los señores accionistas que, a partir del día de la fecha, 30 de diciembre de 1969, se podrán a disposición de los mismos los certificados provisorios representativos de las mencionadas acciones liberadas, en la proporción de tres acciones por cada siete de la tenencia actual, las que gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1969. — Los citados certificados serán entregados en nuestras oficinas calle Sarmiento Nº 657, contra presentación del cupón Nº 7. Las fracciones serán rescatadas a la par. — El Directorio. — Diciembre 30 de 1969.

$ 10.350. e.5|1 Nº 36.733 v.9|1|70

LA FELICIANA S.A.

Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que se ha puesto a disposición a partir del 29 de diciembre de 1969, el dividendo en efectivo de pesos 12.951.000.— y en acciones de pesos 3.524.500.— Asimismo y simultáneamente, se canjearán todas las láminas viejas, por los nuevos valores con cupón Nº 1 adherido de acuerdo a tenencia. — El Directorio.

$ 2.700.— e. 7|1 Nº 36.972 v. 9|1|70

"M"

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S.A.

Comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26|8|69 el capital ha sido elevado a la suma de m$n 225.000.000.— mediante la emisión en ese mismo acto de las series 76ª a 150ª de m$n 1.000.000.— cada una en acciones al portador clase "A" de 5 votos por acción y m$n 100.— valor nominal por acción cuya integración deberá efectuarse al contado y a la par. Ejercicio de derecho de preferencia en la sede legal sita en la Av. Juan B. Justo 5816, piso 3º, Capital, dentro de los plazos fijados en el estatuto social.

$ 4.500.— e. 7|1 Nº 36.970 v. 9|1|70

MAURE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 27.990

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 13 de diciembre de 1969, el capital autorizado ha sido elevado a $ 150.000.000.—, habiéndose resuelto la emisión de pesos 120.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, emitiéndose las series sexta a la vigésima quinta de acciones ordinarias al portador de los números 30.001 al 120.000. La integración de las acciones será al contado y en efectivo en el acto de la suscripción, pudiendo ejercer su derecho de preferencia los accionistas interesados en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 5.640.— e. 7|1 Nº 36.981 v. 9|1|70

"P"

PILAGA
S.A.I.C.I.F.C.A.
Larea 865 - Pº 2 "A"
Capital Federal

Se hace saber por el término de 3 días que el Directorio en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1969, ha resuelto la emisión de ocho series de un mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una, de un valor nominal de $ 1.000 cada acción y por un total de $ 8.000.000. — Se ofrecen a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|1 Nº 36.914 v.9|1|70.

"S"

SONMAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 12|12|69 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — En consecuencia el Directorio procedió a emitir 20 series de acciones por un monto total de m$n. 20.000.000. — La integración podrá realizarse en efectivo o en bienes, en éste último supuesto con aprobación del Directorio. — Derecho de preferencia en Alsina 1569, 3º piso, Oficina 314, Capital. El Directorio.

$ 6.000.— e. 2|1 Nº 35.693 v. 9|1|70.

S E F A
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Sefa S. A. Comercial y de Mandatos que el Directorio en acta del 29|12|69 ha resuelto abonar a partir del día 30|12|69 el dividendo en efectivo del 25 o|o sobre capital, en sus oficinas calle Sarmiento 552, piso 18º de 10 a 12 horas, y de 14 a 18 horas de lunes a viernes.

El Directorio.

$ 6.600.— e. 2|1 Nº 36.334 v. 9|1|70.

SOCEMA
Sociedad Elaboradora de Metales y Afines S.A.I.C.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos en acciones ordinarias al portador de la sociedad aprobados por la asamblea de fecha 29|8|69, pudiendo ser percibidos los mismos en las oficinas de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 8º piso, Of. 83, previa presentación del cupón Nº 1 a partir del 2|1|70. — El Directorio.

$ 18.188, 48,60. e.7|1-Nº 37.072 v.9|1|70

"T"

TRATAMIENTOS DA - WOL
S. A. I. C.
Expediente Nº 20.272

DISTRIBUCION DIVIDENDOS

Se hace saber a los Señores Accionistas que se encuentran a disposición los dividendos en acciones Ordinarias al portador de la Sociedad por $ 3.400.000 m|n. y $ 1.600.000 m|n. aprobados respectivamente por las Asambleas de fecha 16 Enero 1967 y 25 de Enero de 1969, pudiendo ser percibidos los mismos en las oficinas de la calle Tucumán Nº 978, 8º piso, Capital Federal, previa presentación de los cupones Nº 1 y 2, respectivamente, a partir del 12 de enero de 1970.

L. 18.188. $ 36.- e.8|1 Nº 37.044 v.12|1|70

"V"

VIALCO
S. A.
Registro Nº 5.482

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio emitió las Series números 414 al 463 de Acciones Ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por m$n 50.000.000 y las Series números 464 al 663 de Acciones Ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por m$n 200.000.000.

El Directorio.

$ 3.900. — e.5|1 Nº 36.895 v.9|1|70

VIALCO
S. A.
Registro Nº 5.482

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1969, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n 400.000.000 a m$n 700.000.000

El Directorio.

$ 2.820. — e.5|1 Nº 36.893 v.9|1|70